

*Seis meses
de resistencia cívica
frente a la represión
gubernamental*

Derechos Humanos en Nicaragua 2018

CENIDH

Centro Nicaragüense de Derechos Humanos
Managua, Nicaragua
2018

Informe

*Seis meses de resistencia cívica
frente a la represión gubernamental*

Derechos Humanos en Nicaragua 2018

Autor: Centro Nicaragüense de Derechos Humanos
Edición: Centro Nicaragüense de Derechos Humanos
Fotografías: CENIDH, La Prensa, Confidencial, Diario Hoy
Diagramación: CENIDH
Diseño de Portada: CENIDH

© Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH)
Barrio Altagracia. De donde fue la Texaco Montoya (hoy Budget) 1 ½ c. al Sur.
Apartado Postal: 4402,
Managua, Nicaragua
Teléfonos: (505) 2222-2563; 2266-6265; 2266-8940; 2266-6262
Fax: (505) 2266-8405
Email: cenidh@cenidh.org
www.cenidh.org

**Centro Nicaragüense de Derechos Humanos, CENIDH
Managua, Nicaragua**

El contenido de este informe puede ser reproducido total o parcialmente, citando la fuente.

INDICE

PRESENTACIÓN	2
---------------------------	----------

I. CONTEXTO	4
--------------------------	----------

1.1 Sistemáticas violaciones a los derechos humanos de los nicaragüenses por el régimen dictatorial de Daniel Ortega y Rosario Murillo (2007-2018).....	4
---	---

1.2 Antecedentes inmediatos a la crisis	9
---	---

a) Control de las redes sociales	9
--	---

b) Indolencia estatal ante el incendio de la Reserva Natural Indio Maíz	9
---	---

c) Reformas inconsultas al sistema de seguridad social.....	10
---	----

II ETAPAS DE LA REPRESIÓN Y VIOLENCIA GUBERNAMENTAL	14
--	-----------

2.1 Primera Etapa: “Represión generalizada a la protesta ciudadana”	15
---	----

2.1.1. Uso de francotiradores contra marchas pacíficas.	21
--	----

2.1.2 Orden gubernamental de no atender a los heridos producto de la represión	22
--	----

2.1.3 Tratos crueles, inhumanos y degradantes, desaparecidos y detenidos ilegalmente	24
--	----

2.1.4 Obstaculización del derecho de acceso a la justicia a los familiares de los asesinados.	25
--	----

2.2 Segunda Etapa: “Imposición de un estado de terror y la Operación Limpieza”. ...	26
---	----

2.2.1 Tranques y barricadas como estrategia de protección frente a la represión y la operación limpieza	28
---	----

2.2.2 Imposición de un estado de terror: El rostro más cruel y perverso de la represión gubernamental.	34
---	----

2.2.3 El discurso gubernamental alrededor de las fuerzas parapoliciales.	35
---	----

2.3 Tercera Etapa de la represión y violencia gubernamental. Criminalización de la protesta ciudadana, detenciones arbitrarias y presos políticos en Nicaragua”	37
---	----

2.3.1 Creación de un marco jurídico que criminaliza la protesta social.....	38
---	----

2.3.2 Complicidad del Poder Judicial: un actor más de la represión.	39
--	----

2.3.3 Criminalización de la protesta social	40
---	----

2.3.4 Detenciones selectivas	41
------------------------------------	----

2.3.5 Violaciones al debido proceso y a las garantías judiciales de los presos políticos	43
--	----

2.3.6 Ataque a personas defensoras de derechos humanos y periodistas	45
2.3.7 Despidos masivos como represalia a quienes apoyan las protestas cívicas o se negaron a obedecer órdenes del gobierno	48
2.3.8 Afectaciones al derecho a la salud	50

2.4 Cuarta Etapa de la represión y violencia gubernamental: Prohibición de la protesta social, hacia un estado de excepción.	50
--	----

III. Diálogo Nacional y ataque gubernamental a los actores participantes 54

3.1. Proceso de Diálogo Nacional	55
3.2 Estrategia gubernamental para desmontar el Diálogo Nacional: ataque a los obispos mediadores y testigos del diálogo y a líderes de la alianza cívica	56

IV. La respuesta Internacional a la crisis de derechos humanos en Nicaragua 58

4.1. Consejo Permanente de la OEA.....	58
4.2. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)	61
4.3 Sistema de Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado de Derechos humanos y el Consejo de Seguridad.	64
4.4 Seguimiento a la situación de Nicaragua de otros actores internacionales.....	67
4.5 Sistema de Integración Centroamericano (SICA)	68
4.6 Resolución del Parlamento Europeo	68
4.7 Nicaragua en los ojos del mundo	69

Anexos..... 78

1. Labor del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) frente a la crisis 78

2. Estadísticas de la represión gubernamental. 81

Derechos Humanos en Nicaragua 2018

PRESENTACIÓN

En la marcha Somos la Voz del pueblo la Policía reprimió a los manifestantes hiriendo de muerte a IMatt Romero

El Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) en cumplimiento de su misión institucional de denunciar, documentar e informar a la comunidad nacional e internacional sobre la situación de derechos humanos en Nicaragua, presenta un informe especial sobre las graves violaciones a los derechos humanos perpetradas por el gobierno de Daniel Ortega y Rosario Murillo en estos últimos seis meses de represión, violencia y criminalización de la protesta social.

El presente informe es el resultado de la labor de acompañamiento y monitoreo realizada por el CENIDH, donde se pone de manifiesto el alto nivel de represión y

violencia que viven miles de nicaragüenses desde que asumió el poder Daniel Ortega, caracterizadas por el uso excesivo de las fuerzas policiales y paramilitares, la utilización del aparato estatal y Poderes del Estado para reprimir y violar sistemáticamente los derechos humanos, operando bajo intereses políticos imponiendo el terror al reprimir, criminalizar, secuestrar de manera selectiva y detener de forma ilegal a aquellas personas que en el ejercicio de sus derechos se han manifestado de forma pacífica.

Esta represión, que ha alcanzado niveles desmesurados desde el 18 de abril del 2018, registra violaciones al derecho a la vida -incluidas ejecuciones extraju-

diciales-, a la integridad física y psicológica, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, tortura, despidos arbitrarios e inseguridad ciudadana por la acción de grupos armados progubernamentales que actúan con el beneplácito de las autoridades, y que han obligado a miles de nicaragüenses a desplazarse forzosamente hacia otros países, exponiéndolos a mayores riesgos y violaciones a sus derechos.

Dada la continuidad de esta política represiva no es posible brindar un informe conclusivo que permita conocer la verdadera dimensión de la brutal represión que vive el pueblo de Nicaragua. Sin embargo, los hallazgos y patrones identificados en el presente informe permiten establecer responsabilidades en los crímenes cometidos por el Estado de Nicaragua.

En el actual contexto, el CENIDH ha acompañado directamente a más de diez mil personas entre víctimas y sus familiares, personas defensoras de derechos humanos, líderes comunitarios, periodistas, abogados, médicos, estudiantes y pobladores de sectores populares que acuden diariamente en búsqueda de asesoría legal, información para defensa y protección de sus derechos, a quienes se les ha brindado acompañamiento en diversas gestiones y trámites ante los operadores de justicia, registrando del 18 de abril al 19 de octubre la atención de un mil novecientos treinta y cuatro denuncias de violación de derechos humanos¹. La documentación de los casos, sobre hechos de represión y violencia, en las que se basa este informe, evidencian la inexistencia de voluntad política gubernamental de cesar la represión, ejercida desde el 18 de abril a la fecha, período en el cual se identifican cua-

tro etapas que dimensionan la escalada de la agresión y la saña con que se han venido cometiendo las violaciones de derechos humanos y el abuso de poder por parte de las fuerzas gubernamentales.

De igual forma, ha realizado visitas in situ, entrevistas a víctimas, familiares y otros actores para la documentación y constatación de las violaciones de derechos humanos, ha solicitado 70 solicitudes de medidas cautelares que beneficiarán a 272 personas, entre ellas 91 periodistas y personal de medios de comunicación. Cifra que revela la gravedad de la crisis que vive el país en materia de derechos humanos y a su vez la disposición de la población de continuar exigiendo el respeto y garantías de sus derechos.

La denuncia pública como un mecanismo de defensa no formal, brindando información a medios locales, nacionales e internacionales, publicando notas de prensa, pronunciamientos, comunicados y 5 informes cronológicos sobre los hechos que han marcado las tendencias más graves durante cuatro etapas de la represión y la posición institucional, manteniendo un intercambio con diferentes instancias del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) y Secretaría General de la OEA y de Naciones Unidas (ONU), además de apoyar a las misiones internacionales, como el Mecanismo de Seguimiento para Nicaragua (MESENI), Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), la misión de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Centro por la Justicia y el Derechos Internacional – CEJIL, Amnistía Internacional, Federación Internacional de Derechos Humanos – FIDH, Organización Internacional Contra la Tortura - OMCT entre otros.

1 Ver cuadro anexo por tipología de caso

I. CONTEXTO



1.1 Sistemáticas violaciones a los derechos humanos de los nicaragüenses por el régimen dictatorial de Daniel Ortega y Rosario Murillo (2007-2018)

La demolición del Estado de Derecho tiene sus raíces en el pacto realizado en 1998, entre el actual presidente Daniel Ortega y el entonces presidente Arnoldo Alemán, cuando acordaron repartirse el poder mediante una reforma a la Constitución y a la Ley Electoral para asignarse cuotas en los poderes del Estado, reduciendo a un mínimo del 35% el porcentaje de votos para la elección presidencial, lo que permitió que en las elecciones del año



Daniel Ortega fuera elegido con un 38% únicamente. Desde que asumió el poder en 2007 emprendió una serie de argucias para perpetuarse en el poder, reeligiéndose en el 2011 de forma inconstitucional, amparada por la Sala Constitucional de la Corte Su-

prema de Justicia (CSJ)². Luego, mediante una reforma parcial a la Constitución en el 2014³ logra su reelección indefinida, nombrando en 2016 como candidata a la Vice Presidencia a su esposa Rosario Murillo, iniciando así el camino hacia un régimen dinástico con control sobre todos los Poderes del Estado. Paralelamente se anularon los mecanismos de participación ciudadana, se redujo el espacio de acción política y social de las personas para ejercer sus derechos.

Este ejercicio de poder ha implicado desde 2007 hasta la fecha el desconocimiento, irrespeto y violación de procedimientos, valores, derechos y garantías democráticas y ciudadanas, lo que permite comprender el porqué de la protesta social masiva iniciada el 18 abril del 2018 como un ejercicio de acción cívica para expresar de forma pública inconformidad o insatisfacción ante las constantes violaciones a los derechos humanos, y la indignación frente a los niveles de represión y las constantes conductas de abuso de poder por parte de los funcionarios

2 La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) en abril del 2011, reunida de forma irregular, cinco magistrados sandinistas (incluyendo a dos ex magistrados) y los conjuces aprobaron una sentencia que ratificó la inaplicabilidad del artículo 147 de la Constitución política, el mismo que prohíbe la reelección presidencial. La sentencia, que declara inaplicable dicho artículo fue firmado por los magistrados Francisco Rosales, Rafael Solís, Ligia Molina, Yadira Centeno, Armengol Cuadra y Juana Méndez, quienes además la ratificaron en Corte Plena. En la sentencia establecieron que, de acuerdo con la ley, lo resuelto es de “ineludible” cumplimiento para todas las autoridades del Estado. De esta forma, el CSE aceptó la inscripción de Ortega como candidato presidencial, junto a la de más de un centenar de alcaldes que fueron reelecto en ese periodo.

3 En enero del 2014, se reformó el artículo 147 de la Constitución Política, que impedía la reelección indefinida del presidente de la República. En este artículo, referido a los requisitos para ser presidente o vicepresidente de la República, se suprimió el párrafo que prohibía literalmente la reelección indefinida.

públicos, lo que generó la evolución de una demanda generalizada de justicia y democratización en el país.

En 2016, Daniel Ortega tras instrumentalizar a la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y al Consejo Supremo Electoral (CSE) para garantizar su reelección indefinida y eliminar toda competencia a cinco meses de las últimas elecciones presidenciales (2016), a través de una Resolución de la CSJ, despojó de la representación legal del Partido Liberal Independiente (PLI), hecho que impidió la participación de la Coalición Nacional por la Democracia⁴ excluyendo la principal fuerza de oposición del país, siendo una de las estrategias de gobierno de exterminar y excluir a los partidos o fuerzas que considera son un peligro para su continuismo en el poder.

En 2017 el gobierno de Daniel Ortega inició el primer año de su tercer mandato consecutivo, con Rosario Murillo como vicepresidenta, hecho que se registra por primera vez en la historia del país. Este “nuevo” mandato tiene el agravante de que ya no se trata del continuismo de un gobernante en el cargo, sino el inicio de una dinastía familiar, con la tendencia de consolidar un estilo clientelista y de sometimiento con absoluto control de todas las instituciones del Estado, incluyendo las fuerzas armadas (Policía Nacional y el Ejército de Nicaragua) quienes han reto-

mado su origen partidario y ejercido un rol represivo durante las protestas sociales.

Nos encontramos frente a un régimen que persigue, criminaliza a quien opina y piensa diferente, anula todo tipo de independencia de los poderes del Estado, de los poderes locales, no respeta la Constitución como Ley Suprema, y vulnera la propiedad privada a través de la aprobación e implementación de nuevas leyes y prácticas violatorias de los derechos humanos, produciéndose así una alineación de los poderes del Estado al servicio de los líderes de partido de gobierno, quienes además ejercen el control absoluto de las fuerzas armadas y promueven el caudillismo como expresión basada en el culto a la personalidad de la pareja presidencial.

Las principales acciones del gobierno de Ortega para conservar el poder, ha sido el control del CSE y de todas las estructuras territoriales del sistema electoral, garantizando con ello fraudes en los últimos cinco procesos electorales. Estos se convirtieron en la principal herramienta de su modelo de gobierno, que tiene como fin establecer un régimen dinástico totalitario.

En ese sentido, en 2017 el gobierno continuó destruyendo la autonomía municipal con la destitución de Alcaldes y Concejales, afianzando como política de Estado el fraude electoral, organizando un simulacro de elecciones municipales⁵ que se caracterizó por la violencia y el fraude

4 Coalición Nacional por la Democracia fue una coalición de partidos políticos nicaragüenses liderada por el Partido Liberal Independiente e integrada por el Movimiento Renovador Sandinista, Unión Demócrata Cristiana, Cruzada Liberal por la Unidad, Movimiento Constitucional Ramiro Sacasa Guerrero, Partido Nueva Alianza Cristiana, Partido Acción Ciudadana, Partido Movimiento de Unidad Costeña y un sector del Partido Resistencia Nicaragüense.

5 Mediante el fraude electoral el gobierno consolidó un modelo autoritario que anula la participación ciudadana y socava el régimen de autonomía municipal al tener bajo su control por la vía del fraude el 88% de los gobiernos locales (135 alcaldías asignadas al Frente Sandinista de Liberación Nacional, 11 al Partido Liberal Constitucionalista, 6 a Ciudadanos por la Libertad y 1 a Alianza Liberal Nicaragüense).

electoral en los municipios donde hubo competencia.

Los hechos ocurridos en los comicios municipales confirmaron la falta de voluntad del gobierno en restituir los procesos democráticos, aun cuando la Organización de Estados Americanos (OEA) dio un voto de confianza a través del memorándum de entendimiento firmado en diciembre del 2016 y ratificado en agosto del 2017. En este proceso electoral no sólo se violó el derecho a elegir y ser elegido, sino también el derecho a la vida mediante actos de violencia provocados por simpatizantes y militantes del partido de gobierno con la complicidad de la Policía Nacional, dejando un saldo de cinco fallecidos integrantes de los Partidos Liberal Constitucionalista (PLC), Ciudadanos por la Libertad (CxL) y YATAMA en Jinotega (Yalí y Wiwilí), y el Caribe Norte (Bilwi), sin que a la fecha se conozca de la apertura de procesos investigativos contra los responsables.

El CENIDH, desde hace varios años, ha dado seguimiento a las denuncias realizadas por la población en contra de la Policía Nacional y el Ejército de Nicaragua, señalados de cometer graves violaciones de derechos humanos, con especial énfasis contra la población del campo, agravado por la negativa del Estado de investigar los abusos que se le señalan, sobre todo en operativos militares o de fuerzas combinadas dirigidas contra grupos de alzados en armas que aducen fines políticos, cuyos dirigentes han sido perseguidos y privados de la vida bajo el argumento de que son bandas delincuenciales vinculadas al narcotráfico y al crimen organizado.

Investigando estas denuncias se han comprobado violaciones al derecho a la vida,

con características de ejecuciones extrajudiciales; también a la integridad física y psicológica, hechos que se mantienen impunes. Entre estos podemos mencionar el caso de José Garmendia, conocido como “Yajob” asesinado en la comunidad de Santa Teresa de Kilambé, del municipio del Cuá, Jinotega (2011); Santos Guadalupe Joyas Borge, conocido como “Pablo Negro” (2012), Yairón Díaz, en la comunidad Anisales # 3 (2013); Alberto Midence “El Flaco” (diciembre 2013), Modesto Duarte Altamirano y dos personas más desconocidas que murieron en Pantasma como consecuencia de la explosión de una bomba enviada en una mochila (enero 2015), Francisco Reyes Méndez, alias “Cinco Pinos”, en San José de Bocay (agosto de 2015), Pedro Díaz López, Enrique Aguinaga, conocido con el sobrenombre de “Invisible” y señalado de encabezar un grupo armado, ocurrida en comunidad de Palancito, Wanawás, Río Blanco (abril 2016), Marció Antonio García Joya en la comunidad del Avión Quemado al norte de Jinotega (junio 2017) y la ejecución extrajudicial realizada el 9 noviembre del 2017 en la Cruz de Río Grande, donde fueron asesinadas seis personas, entre ellos los niños Francisco Alexander y Yojeisel Pérez Valle, de 12 y 16, entre otros. En total del 2007 al 2017 se registran 26 casos sobre ejecuciones extrajudiciales realizadas en las zonas rurales por las fuerzas armadas.

Otro caso que revela la crueldad policial es el asesinato de la niña Daira Junieth Blandón Sánchez de 18 meses de edad y de su padre Cairo Blandón Lemus, hechos registrados el 5 febrero de 2017 durante un operativo realizado en horas de la madrugada en su casa de habitación en el Barrio San Martín, Tuma La Dalia, jurisdicción de Matagalpa.

Asimismo, en enero de 2018, se recibió denuncia de los familiares del campesino Juan Rafael Lanzas Maldonado⁶ sometido a tratos crueles, inhumanos y degradantes por la policía de Matiguas y Matagalpa, hasta provocar la amputación de sus dos pies. En estos casos no se conoce la apertura de proceso investigativo, mucho menos de la imposición de sanciones a los oficiales de policía y militares imputados. Tampoco, si las autoridades señaladas realizaron acciones dirigidas a reparar el daño causado a las víctimas. Estos casos son solo algunos ejemplos del uso desproporcionado y letal de la fuerza y de los altos niveles de impunidad imperantes en el país.

Otro de los aspectos más cuestionados del gobierno de Ortega por la ciudadanía, ha sido su falta de transparencia. De acuerdo con el último informe presentado por la organización Transparencia Internacional sobre el índice de corrupción por país en el año 2017, Nicaragua ocupó el puesto 151 de 180, retrocediendo 6 escaños en relación al 2016. En este listado Nicaragua ocupa el primer lugar de Centroamérica en cuanto a los delitos de corrupción, impunes en su totalidad. Los indicadores evaluados fueron: desempeño del gobierno frente a la corrupción, si la policía es corrupta, los sobornos realizados y si las

personas comunes pueden marcar una diferencia en la lucha contra esta situación (auditoria social).

El gobierno se ha empeñado en debilitar los mecanismos sociales de auditoria, así como los institucionales, al no existir la mínima posibilidad que la Contraloría General de República (PGR) señale responsabilidades administrativas o presunción de responsabilidad penal, aun en aquellos casos donde existen pruebas contundentes para llevar a los tribunales a quienes cometen actos de corrupción. Esta imposibilidad es mayor cuando se trata de funcionarios allegados al régimen, tal es el caso del Sr. Roberto Rivas Reyes, Presidente del CSE señalado por actos de corrupción que han dado cabida a la apertura de procesos investigativos en Costa Rica y la aplicación de la Ley Global Magnisky por parte de Estados Unidos. Mientras en otros países se hacen investigaciones y en otro se sanciona a Rivas, las autoridades nicaragüenses le dejaron en impune.

Otro elemento que preocupa a la población, es la situación de extrema pobreza y pobreza que vive el país, la que tiende a agudizarse ante las pérdidas de empleos, el desplazamiento forzado de la población económicamente activa producto de la represión y la falta de confianza por parte de inversionistas extranjeros en el gobierno.

⁶ Lanzas fue detenido arbitrariamente en horas de la madrugada en una comunidad rural del municipio de Matiguas el 30 de diciembre de 2017, durante su detención fue golpeado por oficiales de la policía, permaneciendo por más de veinte días detenido en las celdas de Matiguas y Matagalpa en condiciones inhumana, antihigiénicas y sin atención médica adecuada que provocaron los golpes causados por los oficiales de policía evolucionaron en una grave infección en sus extremidades inferiores, lo que culminó con la amputación de sus dos pies. Posteriormente, se comprobaría que Lanzas fue acusado injustamente y el mismo sería puesto en libertad.

Según la Encuesta de Hogares para medir la Pobreza publicada por la Fundación Internacional para el Desafío Económico Global (FIDEG), 7.7% de los nicaragüenses vivían en pobreza extrema en 2016 y para el 2017 ascendió a 8.4%. Por otra parte, la Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Económico y Social (FUNIDES) y el Consejo Superior de la Empresa

Privada (COSEP), estiman que desde que inició la crisis el 18 de abril a la fecha el país ha perdido cerca de 347 mil plazas laborales y cifras oficiales del *Instituto Nicaragüense de Seguridad Social* (INSS) detallan que entre abril y agosto, 115,978 trabajadores han dejado de cotizar su seguro social.

El Banco Mundial para América Latina y el Caribe, estima que el Producto Interno Bruto (PIB) de Nicaragua caerá un 3.8 por ciento en el 2018, frente al crecimiento positivo del 4.9 por ciento en el 2017. El vicepresidente de este organismo, Jorge Familiar, durante la presentación del informe “Sobre incertidumbre y cisnes negros: Cómo lidiar con riesgo en América Latina y el Caribe”, comentó que *“todos quisiéramos ver una Nicaragua con las condiciones adecuadas para crecer, para reducir la pobreza, la desigualdad, y en este momento no es lo que estamos viendo”*⁷.

1.2 Antecedentes inmediatos a la crisis

a) Control de las redes sociales

En marzo 2018, el gobierno de Nicaragua, a través de la vicepresidenta Rosario Murillo, ante denuncias de actos de corrupción y nepotismo contra Alba Luz Ramos, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), pretendió regular el uso de las redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube, entre otras) y anunció que la Asamblea Nacional ya tenía un “plan de trabajo” para comenzar el proceso de consultas, iniciando un debate a puerta cerrada para

definir cómo sería controlado el uso de dichas redes. Acción que no se concretó por la reacción inmediata de amplios sectores de la población, sin embargo el gobierno eliminó el acceso a los Wifi que había colocado en parques y espacios públicos.

Y es que ante el cierre de espacios de participación ciudadana, censura de medios de comunicación, persecución política y violación a la libertad de expresión y prensa, las redes sociales han sido utilizadas como un método de defensa para denunciar y documentar graves violaciones de derechos humanos y manifestarse contra el abuso de poder de las autoridades.

b) Indolencia estatal ante el incendio de la Reserva Natural Indio Maíz

El 03 de abril inició un incendio en la comunidad Siempre Viva, ubicada en San Juan de Nicaragua. A pesar de que el Gobierno Territorial Rama y Kriol (GTRK) solicitó ayuda del Gobierno para sofocar el incendio, el gobierno actuó tres días después cuando éste se había extendido por la Reserva de Biosfera Indio Maíz. Su negligencia y negativa de aceptar apoyo internacional generó rechazo generalizado especialmente por parte de jóvenes universitarios.

El 12 de abril estudiantes universitarios y jóvenes ambientalistas, utilizando redes sociales, convocaron a manifestarse en las afueras de la Universidad Centroamericana (UCA), ante la falta de acción gubernamental e información con relación al incendio en la reserva. El gobierno siguiendo el patrón de agresión utilizado en los años anteriores, organizó una contra marcha y ordenó reprimir a los estudiantes. Los manifestantes optaron por esperar que pasara la concentración oficialista

⁷ <https://confidencial.com.ni/banco-mundial-situacion-de-nicaragua-es-muy-critica/>

y se dirigieron a realizar un plantón en la llamada Plaza de las Victorias. Sin embargo, ya en el lugar fueron agredidos por fuerzas de choque en complicidad con la Policía Nacional.

cancelación de su personería jurídica⁸, institución que también les había negado la entrega de la constancia de cumplimiento cancelando de facto su personalidad jurídica.



El 11 de abril Fundación del Río denunció ante el CENIDH que el Ministerio de Gobernación (MIGOB) le notificó sobre una posible cancelación de su personería jurídica como represalia por su labor ambientalista.

Otra acción realizada por los jóvenes ambientalistas en conjunto con la Fundación del Río, fue el desarrollo de una campaña informativa a través de las redes sociales para informar sobre los hechos y la afectación del incendio en la reserva, denunciando las anomalías en la atención de la problemática por parte del gobierno. En represalia a esta campaña, el 11 de abril miembros de la Fundación del Río denunciaron ante el CENIDH haber recibido notificación por parte del Ministerio de Gobernación (MIGOB), sobre una posible

c) Reformas inconsultas al sistema de seguridad social.

El gobierno, subestimando la capacidad de organización y respuesta de la población y cegado por la soberbia de quien ejerce un poder absoluto, tres días después de la tensión provocada por el incendio en Indio Maíz anunció un paquete de reformas al sistema de seguridad social. El 16 de abril

⁸ MIGOB acusa a la Fundación del Río de “promover campaña de recolecta económica, en cuentas específicas en córdobas y dólares en diferentes entidades bancarias, para supuestamente ayudar a los gobiernos comunales y bomberos”

el Consejo Directivo del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) aprobó la resolución 1-317, publicada el 18 del mismo mes por el Presidente Ortega, en la Gaceta No. 72.

Mediante dicha reforma, de manera unilateral y sin ningún consenso se incrementó la cuota asignada para empleadores y trabajadores. Los empleadores aportarían del 19% al 21% con un incremento adicional del 1.5% al 2021 y los trabajadores de 6.25% al 7%. A los asegurados bajo el régimen facultativo se les incrementaría al 11.6% y a los jubilados se les deduciría un 5% de su pensión asignada para cubrir su asistencia médica garantizada en el artículo 3 de la Ley de Seguridad Social, afectando derechos adquiridos.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) había advertido de la necesidad de reglamentar el uso de los fondos del INSS, los que han sido utilizados para realizar inversiones que no están conectadas con la naturaleza de las operaciones de dicha institución, ni con las del fondo de reserva⁹. Evidentemente, el incremento en la cuota de aportación al seguro social, en un contexto de falta de consulta y de corrupción, provocó el rechazo de todos los sectores. El COSEP llamó al gobierno a dialogar, lo que propició un distanciamiento entre el gobierno y los empresarios, rompiendo así el modelo de “diálogo” y “consenso” desarrollado desde 2007, donde todas las decisiones económicas importantes eran

discutidas en mesas de negociación entre empresarios y gobierno. Modelo elevado a rango constitucional por el gobierno de Ortega en el año 2016.

Estas reformas fueron rechazadas por diversos sectores de la sociedad nicaragüense sobre todo pensionados y jubilados de la ciudad de León, quienes protestaron en horas de la mañana del 18 de abril, siendo agredidos por policías y fuerzas de choque. Entre los agredidos se encontraba el jubilado Nicolás Palacios, persona de la tercera edad que portaba una pancarta que decía: “INSS, entreguen medicinas que ya pagamos”, así como grupos de mujeres que se sumaron a la protesta.

Estos hechos de agresión fueron dados a conocer a través de las redes sociales, lo que generó indignación en jóvenes universitarios y población en general que se sumó a la protesta, convocando a un plantón en horas de la tarde en la UCA en rechazo a las reformas y en solidaridad con las personas agredidas por la policía en la ciudad de León. Al lugar se presentaron grupos de la Juventud Sandinista 19 de Julio, militantes del partido de gobierno, motorizados y jóvenes trasladados en buses y camionetas del Estado, quienes portaban piedras, bates de madera y aluminio para agredir a quienes se manifestaban de forma pacífica en la entrada principal del recinto, ocasionando daños a la infraestructura.

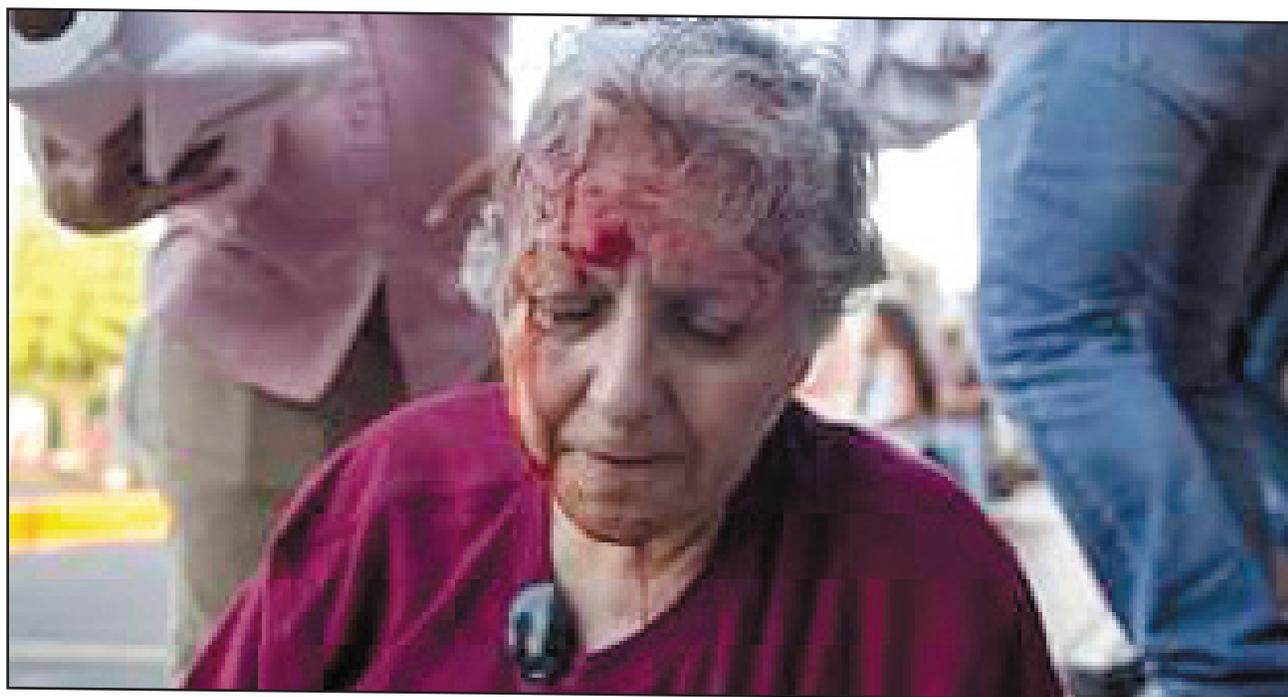
Los manifestantes decidieron trasladarse hacia el sector de Camino de Oriente, carretera a Masaya, hasta donde llegaron las fuerzas de choque custodiados por patrullas policiales y fuerzas especiales antidisturbios de la policía, agrediendo a manifestantes y periodistas que daban cobertura a la protesta, haciendo uso de bombas lacrimógenas

⁹ Según este organismo al menos 141.3 millones de dólares habían salido de las arcas del INSS en préstamos para financiar principalmente la construcción de edificios y viviendas a tasas de interés subsidiadas. Otros 149.5 millones de dólares fueron utilizados en la participación accionaria en clínicas y hospitales para prestar atención a afiliados.

para obligar a replegarse a los manifestantes hacia la Rotonda Jean Paul Genie donde fueron acorralados y golpeados, resultando varias personas heridas, entre ellos: Ana Quirós, directora del Centro de Información y Servicios de Asesoría en Salud (Cisas) la cual resultó con lesiones graves y con golpes de diferente consideración, Gonzalo Carrión, defensor de derechos humanos del CENIDH, los fotorreporteros Alfredo Zúñiga, Néstor Arce, Carlos Herrera y Wilmer López y los jubilados José Borge y Adrián Meza; además de ocasionar daños a la propiedad privada y robo de equipos a periodistas.

neró indignación entre los jóvenes universitarios, quienes extendieron la protesta a diferentes universidades y departamentos del país, entre estas León, Rivas, Bluefields, Estelí, Masaya, Managua, Granada, Camoapa, Matagalpa, Ocotal, Carazo y otras ciudades.

En la medida en que la represión escaló, fue dejando como consecuencia jóvenes y pobladores de sitios aledaños a las protestas muertos, heridos, detenidos y desaparecidos y de igual forma, también se elevó considerablemente el número de



Ana Quirós, directora del Cisas fue agredida por fuerzas de choque custodiadas por patrullas policiales.

El 19 de abril estudiantes de la Universidad Nacional Agraria (UNA), la Universidad de Ingeniería (UNI), Universidad Politécnica de Nicaragua UPOLI, Universidad Centroamericana (UCA) y Universidad Nacional Autónoma de León (UNAN), salieron a protestar y fueron reprimidos por la policía, registrándose los primeros tres muertos durante las protestas, lo que ge-

manifestantes que rechazaban energicamente los crímenes cometidos por el Estado. La violencia se ensañó contra defensores de derechos humanos y periodistas, quienes sufrieron agresiones y robos de sus celulares y equipos. Uno de ellos Julio López, periodista de Onda Local, es brutaamente agredido por fuerzas de choque,

debido a las contusiones López sufrió pérdida temporal de la memoria.

Paralelamente a la represión se ejecutaron acciones para limitar la libertad de expresión, y el 19 de abril el gobierno presionó a operadores de televisión por cable para sacar del aire a los canales que transmitían la represión generalizada a la población, siendo afectados con esta acción de censura: Canal 100 % Noticias; Canal 12 dirigido por Danilo Lacayo; Canal 23 del Grupo ESE de la familia Suárez y Canal 51 que pertenece a la Conferencia Episcopal de Nicaragua (CEN), en una clara violación a la libertad de expresión, al derecho de la población a recibir información y el derecho de los periodistas a informar.

Estas protestas cívicas se han caracterizado por la participación de una amplia gama de actores sociales representativos de diferentes sectores sociales, con especial énfasis: estudiantiles, campesinos, mujeres, comercio, empresariales. Algunos de ellos con una importante historia de lucha social, tales como el Movimiento Campesino Anticanal, organizaciones de mujeres y defensores/as de derechos humanos que han mantenido una lucha constante por la defensa de los derechos humanos.

Pese a la diversidad de actores en la lucha cívica, no se puede negar la legiti-

dad, alcance y representatividad del movimiento estudiantil 19 de Abril, surgido casi de manera espontánea en diferentes departamentos del país ante la masacre de estudiantes registrada ese día. Fueron los estudiantes universitarios y jóvenes en general quienes implementando nuevos mecanismos de convocatoria propios de la era digital del presente siglo, motivaron la movilización masiva de la población demandando el cese a la represión, justicia y democracia.

Los métodos de lucha se han caracterizado por su alto nivel de civismo. No se puede hablar de enfrentamiento. Lo que ha vivido el pueblo de Nicaragua es una escalada de violencia y represión por parte de la policía aunada a la presencia de fuerzas irregulares armadas por el gobierno Ortega- Murillo que operan con armamento militar, reconocidos y llamados por el mismo presidente de la República como “**policías voluntarios**” que en la práctica operan como paramilitares, con un saldo nefasto en materia de fallecidos, detenciones, torturas y demás. No existe simetría posible entre un pueblo en protesta cívica, que busca una salida pacífica y demanda el cese a la represión y las fuerzas gubernamentales que han utilizado armas de guerra de largo alcance para reprimir, asesinar y amenazar a la población.

II ETAPAS DE LA REPRESIÓN Y VIOLENCIA GUBERNAMENTAL



La represión y violencia gubernamental se ha caracterizado por el uso desproporcionado de la fuerza y la ejecución de asesinatos, encarcelamientos, desapariciones forzosas y torturas. La violencia de Estado ha alcanzado prácticamente a todos los sectores sociales; en los seis meses se registran 320 personas asesinadas, 22 de ellos menores de 18 años de edad, 40 son jóvenes estudiantes, 22 agentes policiales y 1 periodista.



Ante las protestas de la población, en su mayoría estudiantes universitarios, se desencadenó una represión por parte de las fuerzas de choque y la Policía Nacional.

La represión se ha caracterizado por escaladas de violencia que han marcado diferentes momentos de agresión, control y terror. Acciones represivas ordenadas y dirigidas por el presidente Daniel Ortega y su vicepresidenta/esposa Rosario Murillo. Identificándose en este contexto cuatro etapas de la represión gubernamental.

2.1 Primera Etapa: “Represión generalizada a la protesta ciudadana”

El 18 de abril del 2018, marca el inicio de la protesta cívica protagonizada en su mayoría por jóvenes universitarios y miembros de la sociedad civil que ante los hechos de represión se toman las calles, ejerciendo su derecho ciudadano de manifestarse y exigir justicia, democracia y libertad. A ello se suman diversos sectores de la sociedad nicaragüense, entre estos el sector empresarial representado por el Consejo Superior de la Empresa

Privada (COSEP) y la Conferencia Episcopal de Nicaragua (CEN), demandando la instauración de una mesa de diálogo inclusivo donde participen diversos sectores, el cese a la represión y garantías constitucionales para la reconstrucción del Estado de Derecho, dando lugar a la conformación de la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia.

La represión ejecutada por las fuerzas de choque y la Policía Nacional, provocó que se sumaran a las protestas estudiantes de la UNI, UPOLI, UNA y UNAN Managua y León, siendo estos centros de estudios el epicentro inicial de la represión.

Surgen las manifestaciones en los departamentos de León, Masaya, Chinandega, Estelí, Matagalpa, Boaco, Granada, Rivas, Chontales, Jinotega, Río San Juan, RACCS¹⁰ y RACCN, todas reprimidas por la policía y

10 Región Autónoma del Caribe Norte.

fuerzas para policiales, quienes dispararon a matar haciendo uso de francotiradores que terminaron con la vida de jóvenes que únicamente portaban pancartas, que ejercían su derecho constitucional a la manifestación.



Las manifestaciones surgieron en todo los departamentos del país, En la gráfica una protesta en la ciudad de León.

En esta etapa la Policía Nacional reprime la protesta universitaria haciendo uso extremo de la violencia, utilizando armas de fuego. Se agudiza la agresión y censura a medios de comunicación independientes y en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Caribe Norte (RACCS) es asesinado el periodista Ángel Gahona mientras realizaba transmisión en vivo de las protestas ciudadanas en dicha ciudad.

Entre los días 19, 20, 21 y 22 de abril se desencadena una brutal represión de la policía contra estudiantes, registrándose en esos días 46 personas asesinadas, centenares de jóvenes heridos de gravedad y detenidos ilegalmente, algunos de ellos víctimas de torturas. Hechos que se registraron en Managua, Ciudad Sandino, Tipitapa, Mateare, Ticuantepe, Masaya, Monimbó, Sébaco, Mata-

galpa, Estelí, León y Bluefields. Esta escalada represiva sin precedentes provocó el levantamiento de barricadas y tranques en diferentes puntos del país, bloqueando el acceso de carreteras y calles para evitar el paso de la policía y paramilitares y reducir el número de muertos y heridos.

La noche del 19 de abril, la vicepresidenta Rosario Murillo, en un intento de descalificar la protesta social se pronunció sobre los hechos de violencia tildando de “minúsculos grupos” a los manifestantes, acusándolos de desestabilizar al país y destruir a Nicaragua, pidiendo a la policía “castigo para los criminales”. Produciéndose en los días posteriores el mayor índice de violencia y ataques por parte de las fuerzas policiales, fuerzas de choque y motorizados fuertemente armados.

Darwin Manuel Urbina, de 29 años, asesinado el 19 de abril por el sector de la UPOLI, fue el primer joven fallecido

"la vicepresidenta Rosario Murillo, en un intento de descalificar la protesta social se pronunció sobre los hechos de violencia tildando de "minúsculos grupos" a los manifestantes, acusándolos de desestabilizar al país y destruir a Nicaragua, pidiendo a la policía "castigo para los criminales".

producto de la represión en Managua. Sus familiares afirman que trabajaba en un supermercado y regresaba a su casa cuando recibió un disparo en el cuello. Horas más tarde en el mismo sector, muere el Sr. Hilton Ra-

fael Manzanares de 33 años, miembro de la Dirección de Operaciones Especiales (DOEP). Según nota de prensa publicada por la policía Manzanares falleció “cuando un dispositivo de la DOEP, realizaba labores de restablecimiento al orden y despejaban la vía pública para garantizar la libre circulación de las personas y vehí-



Los tres primeros muertos de las protestas Darwin Manuel Urbina, Hilton Rafael Manzanares y Richard Pavón Bermúdez

culos”. Ese mismo día en Tipitapa fue asesinado Richard Pavón Bermúdez, joven de 17 años de edad, cuando protestaba contra las reformas al seguro social. Su padre Carlos Alberto Pavón¹¹, sostiene que a su hijo lo mataron hombres armados que estaban en los alrededores de la alcaldía de Tipitapa.

un AK 47 la cabeza del guarda de seguridad Raúl Sandoval amenazándolo de muerte, rodearon la Radio y tres de ellos se subieron al techo con recipientes conteniendo gasolina, rociando y prendiéndole fuego al edificio, con la finalidad de acabar con la vida de las doce personas que se encontraban dentro de la cabina de transmisión y otros tres periodistas en la cabina de prensa, quienes lograron salir a tiempo. Esta emisora compartía instalaciones con Radio Sky, que también sufrió daños en sus instalaciones. Dos de los perpetradores resultaron quemados durante esta acción, falleciendo días después.



La noche del viernes 20 de abril una turba de encapuchados afines al partido FSLN quemó Radio Darío, según Anibal Toruño, director de la emisora, había al menos 12 personas trabajando dentro.

El 20 de abril, Rosario Murillo informa la disposición de Daniel Ortega de instalar una mesa de negociación. Ese mismo día a las 7:45 pm fue quemada Radio Darío en León, emisora crítica al gobierno. Según testimonio de su director y propietario, el periodista Aníbal Toruño, un comando al mando del diputado Filiberto Rodríguez y operadores políticos del Frente Sandinista en la ciudad de León, atacaron y se tomaron la radio, botaron la puerta principal, encañonaron con



Durante las protestas en León se quemaron las instalaciones del Centro Universitario de la Universidad Nacional (CUUN).

Esa misma noche también fueron incendiadas las Instalaciones del Centro Universitario de la Universidad Nacional (CUUN) de León. Hay fotografías que muestran cómo sus mismos directivos, luego de una reunión, llevan gasolina para quemar las instalaciones y documentación. Ante los obstáculos que puso la

11 <https://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/479690-primer-muerto-crisis-nicaragua-richard-pavon/>

policía para el ingreso de la Cruz Roja y bomberos, los vecinos del sector, junto con los estudiantes, sofocaron el fuego evitando que este se expandiera a otros edificios, pudiendo ingresar al sitio los bomberos voluntarios hasta que la policía permitió el pase, encontrando en el lugar dos cadáveres calcinados, entre ellos el del joven Cristian Cadena.

El 21 de abril, el ex general del Ejército Humberto Ortega, hermano del presidente de la República, le responsabiliza por la violencia y le pide que pare la represión, instándolo a trabajar de forma tripartita a través del diálogo entre gobierno, empleadores y sindicatos, solicitando públicamente al cardenal Leopoldo Brenes, Presidente de la Conferencia Episcopal, que fueran garante de dicho diálogo.

Horas más tarde el Presidente Ortega en compañía de Rosario Murillo y los miembros de las jefaturas del Ejército y la Policía Nacional, General Julio Cesar Avilés Castillo, y la Primera Comisionada Aminta Granera, comparece sin asumir responsabilidad alguna por las víctimas de la represión y sin brindar salida a la crisis.

Un día después, decenas de tiendas de electrodomésticos y supermercados fueron saqueados a la vista de la policía, quien actuó de manera complaciente con los grupos que perpetraron estas acciones. Se dan los

saqueos a los supermercados Maxi Pali, produciéndose enfrentamientos entre las turbas y la población que en varios lugares se auto-convocó para proteger los establecimientos comerciales y evitar la descalificación de las protestas, hechos que produjeron más víctimas mortales y lesionadas.

Ante la gravedad de los hechos, el 22 de abril, el presidente Ortega informa a la población que deroga las reformas del INSS, la cual fue ratificada el lunes 23 de abril a través del decreto presidencial 04-2018 publicado en la Gaceta número 76¹².

En esta comparecencia se hizo acompañar de empresarios del Parque Industrial de Zonas Francas y el inversionista Christopher Marlett quien dio lectura a un comunicado haciendo un llamado al gobierno a “respetar los derechos humanos de la pobla-

"el Ejército emitió un comunicado oficial en el cual lamentó la "violencia" de los últimos días y respaldó el diálogo como "la única ruta que evitará acciones irreversibles a nuestro pueblo, a nuestra economía, al desarrollo nacional y a nuestra seguridad".

ción”.

En su intervención el Presidente Ortega propuso establecer una mesa de negociación tripartita (Gobierno-Empresa Privada-Sindicatos blancos), haciendo hincapié que el diá-

12 Gaceta No. 76 hace constar que se deroga el decreto presidencial No 03-2018, “decreto de reformas al decreto No 975 Reglamento General de la Ley de Seguridad Social, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No 49 del 1 de marzo de 1982”, suscrito en publicado en la Gaceta, Diario Oficial No 75 del 18 de Abril de 2018”.

logo no podía estar condicionado, en alusión a los planteamientos de diversos sectores de establecer un Diálogo Nacional con la participación de todos los sectores. Esa misma noche la policía atacó la UPOLI, lanzando gases lacrimógenos y disparando contra los estudiantes que se resguardaban en el recinto.

El COSEP se solidariza con la lucha estudiantil y toma una posición firme de acompañar las demandas de la población convocando a una marcha para el día 23 de abril, en la cual participaron centenares de miles de personas de todos los sectores poblacionales, siendo esta la primera movilización masiva registrada en las últimas décadas, la marcha culminó en la entrada de la UPOLI en solidaridad a los jóvenes atrincherados en ese recinto.

El 24 de abril, a través de una comunicación enviada por el Presidente Ortega al CEN, expresa la aceptación de que la jerarquía de la iglesia católica funja como mediador y testigo en el Diálogo Nacional, anunciando el 11 de mayo estar listo para instalar el Diálogo Nacional.

En este periodo se producen más víctimas mortales; se intensifican los ataques a los manifestantes, los disparos se realizan de forma precisa, la mayoría son dirigidos a la cabeza y tórax, produciendo muertes instantáneas, a lo que se suma nuevamente la orden de no atender a los heridos en los hospitales públicos. Acción ejecutada directamente por la Ministra de Salud Sonia Castro, quien se presenta en el Hospital Oscar Danilo Rosales HEODRA y ordena a los médicos no atender a los heridos.

Se incrementan los secuestros de jóvenes llevados a la fuerza, ejerciendo tortura psicológica y agresiones físicas, detenciones ilegales y el abuso de poder de funcionarios de la Policía Nacional y del Instituto de Medicina

Legal al obligar a familiares de las personas asesinadas a firmar documentos donde se les hace renunciar a exigir justicia. De igual forma se registra un incremento en las agresiones a periodistas nacionales y extranjeros para evitar que estos cubran los hechos de violencia, además de ataques cibernéticos, como el caso de La Prensa, Confidencial y CENIDH.

Ante los rumores de la participación de efectivos del Ejército de Nicaragua, el 13 de mayo, horas después de un escueto e inusual mensaje de Daniel Ortega, el Ejército emitió un comunicado oficial en el cual lamentó la “violencia” de los últimos días y respaldó el diálogo como *“la única ruta que evitará acciones irreversibles a nuestro pueblo, a nuestra economía, al desarrollo nacional y a nuestra seguridad”*¹³.

En horas tempranas el Coronel Manuel Guevara Rocha, jefe de Relaciones Públicas y Exteriores del Ejército de Nicaragua¹⁴, manifestó *“no hay un solo soldado involucrado en hechos de represión”* y agregó que en este periodo de agitación social, el papel del Ejército ha sido *“resguardar objetivos vitales para el funcionamiento del país”*. Guevara también dijo que el Ejército continuará *“estrictamente apegado” a las normas establecidas en la Constitución de la República*. En el comunicado, el Ejército sostuvo que *“en el marco de sus misiones establecidas en la Constitución y las leyes, continúa brindando protección y seguridad a las entidades y ob-*

13 Nicaragua “no aguanta hasta 2021 con Daniel Ortega” – *Confidencial* <https://confidencial.com.ni/nicaragua-no-aguanta-hasta-2021-con-ortega>

14 <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:D7nXh7y-4CAJ:https://es.panampost.com/vanessa-araujo/2018/05/15/ejercito-ortega/+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=ni&client=firefox-b&cn-reloaded=1>

jetivos estratégicos, que son vitales para el funcionamiento del país”.



Miles de nicaragüenses se unieron a la marcha por la paz y el diálogo promovida por el Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP), y que recorrió desde la rotonda de Metrocentro hasta la Universidad Politécnica (UPOLI), portando banderas azul y blanco.

El 16 de mayo, se instaló la mesa de diálogo con la participación de estudiantes, representantes de la sociedad civil y el Gobierno de Nicaragua, en la que participaron Daniel Ortega y la vicepresidenta Rosario Murillo. Participaron también miembros de la Alianza Cívica por la Justicia y Democracia, conformada por la Empresa Privada, miembros de organismos de la sociedad civil, la coordinadora estudiantil, movimientos sociales -entre estos el Movimiento Campesino -y otras expresiones organizadas. El inicio del diálogo no detuvo la represión gubernamental.

En un intento de lavarse la cara ante la barbarie de la masacre, la Asamblea Nacional de Nicaragua crea la Comisión de la Verdad, Justicia y Paz, integrada por personas afines al gobierno FSLN, instancia que genera un fuerte rechazo de universitarios y de la población en general, que continúan exigiendo la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y de la Organización de Estados Americanos (OEA), quienes ante los hechos de violencia habían solicitado su ingreso al país para investigar las muertes, desapariciones, aprehensiones

y lesiones que dejó la jornada de protestas de abril.



Marcha convocada por la Iglesia católica en apoyo al CEN.

Ante la agudización de la represión gubernamental, Monseñor Silvio Báez convocó a una peregrinación el día 28 de abril demandando paz y justicia, siendo esta la segunda movilización masiva en la que participaron miles de nicaragüenses, quienes exigían justicia para las personas asesinadas y el cese de la violencia en el país.

En la parte final de esta etapa se registran secuestros de manifestantes y de miembros de las brigadas médicas. Uno de estos ocurrió en la ciudad de León, el 23 de mayo, cuando quince jóvenes estudiantes de medicina de la UNAN León, se encontraban en un puesto médico atendiendo a personas heridas producto de la represión realizada por la policías, para policías y fuerzas de choques en la salida hacia Managua. En este ataque se privó de la vida a Carlos Manuel Solís.

Los estudiantes fueron sacados por la fuerza, trasladados a la Casa Departamental del Frente Sandinista en León, donde fueron cerrados en un cuarto e interrogados, despojándolos de sus celulares y cédulas, presionándolos para que brindaran información sobre la dirección de sus viviendas y otras informaciones personales. Posteriormente



El 30 de mayo las madres de hijos fallecidos convocaron a una movilización a la que se sumaron miles de nicaragüenses pidiendo justicia.

fueron liberados por la intercesión de la iglesia católica de León.

En esta etapa, debido a la falta de consenso en la agenda, el Diálogo Nacional fue suspendido el 23 de mayo. El gobierno, lejos de expresar voluntad política de cesar la represión y violencia institucional, su único objetivo era el retiro de los tranques y la libre circulación en las carreteras, haciendo caso omiso a las demandas de la población propuesta en la agenda de 40 puntos presentada a debate por los obispos y que propuso destituir a Ortega y a todos los funcionarios del Estado, reformar la Constitución y convocar a elecciones anticipadas, entre otros temas, lo que el canciller Denis Moncada, jefe de la delegación oficial por parte del gobierno en la mesa de Diálogo calificó como un “golpe de estado blando”¹⁵.

2.1.1. Uso de francotiradores contra marchas pacíficas.

En mayo 2018, al igual que los jóvenes universitarios que se organizaron para una mejor coordinación de las acciones para la protección de la vida, las madres y familiares de los asesinados se auto convocaron para conformar un solo bloque para demandar el acceso a la justicia, dando lugar al primer acercamiento entre familiares de las víctimas y propiciando lo que más adelante se conocería como el Movimiento de Madres de Abril.

El día 30 de mayo, en conmemoración a la madre nicaragüense y en solidaridad a las madres y familiares que perdieron sus hijos e hijas, las madres de los jóvenes asesinados convocaron a la población en general a una movilización, siendo la tercera marcha que contó con miles de nicaragüenses, donde participaron personas de la tercera edad, niños, niñas, personas con discapacidad, mujeres y hombres de todas las edades,

¹⁵ <http://www.eluniversal.com/internacional/10240/dialogo-nacional-en-nicaragua-entra-en-impasse>

quienes se manifestaron de forma pacífica portando la bandera azul y blanco, pitos, tambores, mantas y pancartas, para expresar su demanda de justicia.

Al llegar a la zona entre la UCA y Metrocentro, la marcha fue atacada primeramente por turbas pro gobierno y luego por francotiradores y agentes de la policía posicionados en las instalaciones del nuevo Estadio Nacional “Denis Martínez”, quienes disparaban a matar sin importar la presencia de niños, niñas y adultos mayores, dejando un saldo de 10 personas asesinadas con disparos en la cabeza y tórax. Situación similar se presentó en Estelí, Chinandega y Masaya, en donde fallecieron 9 personas más, para un saldo total de 19 jóvenes asesinados en un sólo día.

En esta primera etapa se registran, 114 personas asesinadas en total; 78 en Managua, 9 en Estelí, 8 en Masaya, 6 en Matagalpa, 6 en León, 3 en Chinandega, 2 en Boaco, 1 en Bluefields (RCCS), 2 en Siuna (RCCN) y 1 en el departamento de Río San Juan.

2.1.2 Orden gubernamental de no atender a los heridos producto de la represión

En esta etapa los hospitales públicos y clínicas médicas previsionales pertenecientes al Estado se negaron a atender a las personas que resultaron heridas durante la represión. Asimismo, policías y fuerzas parapoliciales obstaculizaron el acceso de los heridos a diferentes hospitales del país. Tal es el caso del hospital privado AMOCSA en Chinandega, el Hospital Santiago de Jinotepe, hospital San Juan de Dios en Estelí, Hospital Cruz Azul y Alemán Nicaragüense en Managua que en reiteradas ocasiones impidieron el acceso a las ambulancias de la Cruz Roja y al Cuerpo de Bomberos Voluntarios, situación que puso

en riesgo a muchos nicaragüenses donde algunos perdieron la vida.

Estudiantes de medicina que realizaban sus prácticas en el Hospital Heodra denunciaron ante el CENIDH que se les prohibió la entrada al hospital por órdenes directas de la Ministra de Salud, Sonia Castro. También fueron agredidos físicamente por la directora de este centro asistencial, la doctora Judith Lejarza, quien ordenó a médicos de base que botaran alimentos, agua y los insumos médicos que pobladores llevaron como donaciones para los heridos.

Las autoridades trataron de justificar todas estas acciones mediante un comunicado en el cual planteaban que la negativa de entrada para los estudiantes al hospital fue por razones de seguridad, pero los estudiantes desmintieron el contenido del comunicado y aseguraron que no solamente a ellos se les negó la entrada, pues a los heridos de la represión se les negó la atención médica al clausurar la entrada al Área de Emergencia en el HEODRA.

La población denunció la permanencia e ingreso de agentes policiales en los hospitales, incluyendo las salas de cuidados intensivos, con el fin de capturar a jóvenes heridos atendidos por algunos médicos que se negaron a obedecer la orden, enfrentándose a los policías cuando estos pretendían trasladar a heridos de gravedad a las delegaciones policiales.

Ante la negativa de atención a los heridos, víctimas de la represión policial, parapolicial y de las fuerzas de choques, los estudiantes de medicina, internos en el hospital HEODRA de León, con el apoyo de residentes y algunos de sus maestros de medicina, atendieron a personas heridas en las instalacio-

nes del Benemérito Cuerpo de Bomberos, clínicas particulares y/o casas de habitación que habilitaron para ese fin. En casos graves los heridos eran trasladados a hospitales privados que en el contexto de la crisis por razones humanitarias brindaron atención de forma gratuita.

Una de las dificultades en esta etapa y en las subsiguientes ha sido la cuantificación del total de heridos, ya que no todas las personas acudieron a los centros médicos, aun privados, por temor a ser detenidos en vista que las autoridades policiales de forma regular exigían a clínicas y hospitales conocer las listas de heridos.

La CIDH, en su informe preliminar, situó la cifra de heridos en 868¹⁶ hasta el 21 de mayo del 2018. Esta cifra no incluye al menos un centenar de heridos registrados el 30 de mayo por el ataque a las distintas marchas realizadas en todo el país. Algunos datos recopilados en hospitales y clínicas privadas en Managua se reportaron 47 heridos; en Estelí 32; en el Hospital España de Chinandega 17 y en la clínica AMOCSA 8.

Algunos heridos que fueron llevados a los hospitales públicos no recibieron la atención requerida, tal es el caso de Cesar Castillo, de 42 años de edad, quien se convirtió en la tercera víctima de las protestas ocurridas el veinte de abril en Estelí, habiendo sido herido de un balazo que le afectó un pulmón y la columna vertebral. Según sus familiares, éste fue internado en el Hospital Escuela Regional San Juan de Dios de Estelí y ocho días después, el 27 de abril, fue dado de alta sin ninguna intervención quirúrgica, recentán-

dole Ibuprofeno para el dolor y la infección, y programando cita médica para valoración para dentro de tres meses. Desde que fue dado de alta hasta el 12 de mayo, en reiteradas ocasiones fue llevado de emergencia al mismo hospital por convulsiones. Pese a su estado, fue estabilizado y enviado a su casa donde falleció, habiendo una clara negligencia médica.



Álvaro Conrado, murió el 22 de abril por una bala presuntamente disparada por un francotirador.

Otro de los casos emblemáticos, es el del niño Álvaro Conrado, quien el 22 de abril fue impactado por una bala presuntamente disparada por un francotirador apostado en el Estadio Nacional Denis Martínez, que le provocó lesiones en la tráquea y el esófago;

16 <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/113.asp>

sus compañeros lo llevaron al Hospital Cruz Azul, propiedad del INSS, donde su padre es asegurado, pero le negaron la atención médica, por lo que fue trasladado al Hospital Bautista, donde fue intervenido quirúrgicamente, pero la falta de atención inmediata por parte del Hospital Cruz Azul, le hizo perder mucha sangre, falleciendo durante la operación.

Ante la negativa de atención en los hospitales públicos los heridos eran remitidos a hospitales privados, solamente el 22 de abril el hospital Bautista atendió a 56 lesionados.

2.1.3 *Tratos crueles, inhumanos y degradantes, desaparecidos y detenidos ilegalmente*

Por las características de la represión y ante la negativa de las autoridades de brindar información, para ocultar la verdadera dimensión de la crisis, se hizo complejo determinar un número de personas detenidas y desaparecidas. En un primer momento se hizo un esfuerzo por registrar a todas aquellas personas reportadas como desaparecidas; pero en la medida que se fueron recrudesciendo los hechos de violencia, el hermetismo por parte de las autoridades fue mayor y el temor de las víctimas y familiares a represalias

“Me chucearon con electricidad. Me dieron en el estómago varias veces, me dieron en los testículos...”. Novoa revela que “jugaron” con él la “ruleta rusa”. Mientras tenía tapado su rostro con un pasamontaña, sus agresores ponían en sus genitales la boca del cañón de la pistola a la que le halaban el gatillo una y otra vez. Entre otros actos de tortura él manifestó que sus torturadores le introdujeron un tubo de lanza morteros en el ano.

también acrecentó, optando por no realizar la denuncia.

Algunos de los jóvenes reportados desaparecidos aparecieron en las celdas de Auxilio Judicial, distritos policiales, hospitales, Instituto de Medicina legal e incluso asesinados y abandonados en predios baldíos, como fue el caso del joven universitario de Managua Steven Pérez Duarte, de 23 años, encontrado muerto en Cuesta El Plomo, con signos de tortura y estrangulamiento. Duarte era estudiante activo de la UNA.

Durante los primeros días de la represión, un centenar de jóvenes fueron detenidos durante las protestas y trasladados a Auxilio Judicial (El Chipote), donde fueron golpeados y desnudados, además de robarles sus zapatos y ropa. Posteriormente fueron trasladados al Sistema Penitenciario “Jorge Navarro” en Tipitapa, donde fueron nuevamente golpeados y a muchos rapadas sus cabezas. Estos fueron puestos en libertad, sin explicación alguna de su detención, montados en buses

para luego abandonarlos en calles y carreteras asoladas del municipio de Tipitapa sin zapatos y camisa. La CIDH, en el informe preliminar presentado el 21 de mayo, reportó 438 personas detenidas entre estudiantes,

población civil, defensoras y defensores de derechos humanos y periodistas.

Una de las denuncias más graves de tortura recibidas por el CENIDH, fue la de la señora Soledad de Novoa, madre de Marco Novoa, de 25 años de edad, estudiante de la Universidad Americana (UAM), quien denunció públicamente la existencia de una cárcel clandestina en la que fue torturado durante una semana. Novoa relató a una cadena de televisión internacional, que lo secuestró un grupo paramilitar el 24 de mayo, en represalia por su participación en las protestas cívicas.

En su testimonio expresa que fue llevado a un lugar en las afueras de Managua, donde pasó ocho días encapuchado y en cautiverio, recibiendo todo tipo de tortura. Lo amenazaron con matarlo y quemarlo para que nunca encontraran su cuerpo. *“Me chucearon con electricidad. Me dieron en el estómago varias veces, me dieron en los testículos...”*. Novoa revela que “jugaron” con él la “ruleta rusa”. Mientras tenía tapado su rostro con un pasamontaña, sus agresores ponían en sus genitales la boca del cañón de la pistola a la que le halaban el gatillo una y otra vez¹⁷. Entre otros actos de tortura él manifestó que sus torturadores le introdujeron un tubo de lanza morteros en el ano.

Durante todo ese tiempo su madre, acompañada por el CENIDH, lo buscó en hospitales, en Medicina Legal y en la Dirección de Auxilio Judicial, conocida como “El Chipote”, esperando que el nombre de su hijo apareciese en las listas de detenidos, sin obtener información de su paradero. Debido a los riesgos que corre su vida, Novoa se vio forzado a salir del país.

2.1.4 Obstaculización del derecho de acceso a la justicia a los familiares de los asesinados.

Uno de los patrones más claros de esta etapa es la implementación de acciones dirigidas a obstaculizar el acceso a la justicia de los familiares de los asesinados, eliminando la evidencia y evitando que los familiares interpusieran denuncia. Médicos de hospitales públicos y agentes policiales actuaron en complicidad para cumplir este objetivo.

En esas circunstancias, los cuerpos de las personas asesinadas eran entregados por los hospitales públicos sin ningún diagnóstico, ni valoración de un médico forense; tal y como ocurrió con el adolescente de Managua Jesner Rivas, de 16 años de edad, quien en el contexto del saqueo a un Maxi Pali fue herido mortalmente por un impacto de bala en el tórax, siendo trasladado en una motocicleta al Hospital Manolo Morales donde fue operado, pero no resistió la cirugía. Sus familiares fueron obligados a firmar una carta de desistimiento de traslado al Instituto de Medicina Legal (IML), este procedimiento totalmente anómalo fue promovido y en varios casos impuesto, ya que los familiares denunciaron que los funcionarios de estas instituciones les indicaban lo que debía contener la carta. Igualmente en las delegaciones policiales se les obligó a firmar también una carta de desistimiento de realizar cualquier proceso de denuncia, situación inédita ante delitos graves frente a los cuales la institución policial tiene la obligación de desarrollar una investigación de oficio. Estas acciones tienen la intención de borrar la evidencia y obstaculizar el acceso a la justicia de los familiares.

Otra anomalía es que en la epicrisis emitida por el hospital se refiere como causa de

¹⁷ <https://confidencial.com.ni/joven-secuestrado-y-torturado-en-carcel-clandestina/>

muerte, “herida por arma blanca” cuando la causa de muerte es un disparo por arma de fuego. No cabe duda que la intención de estas acciones es desvirtuar la evidencia, obstaculizando la investigación y en consecuencia el acceso a la justicia. Otro caso fue el del bebe Teyler Lorío Navarrete, de 14 meses de nacido, asesinado por un disparo en la cabeza en el contexto de la operación limpieza en los barrios orientales de Managua en el mes de junio (2da. Etapa de represión). En la epicrisis emitida por el Hospital Alemán Nicaragüense se expresa como causa de muerte, sospecha de suicidio.

2.2 Segunda Etapa: “Imposición de un estado de terror y la Operación Limpieza”.



En la “Operación Limpieza” las fuerzas represivas del gobierno (paramilitares) secuestraron a decenas de personas.

En esta etapa la violenta represión amplió su campo de acción y se crearon órganos más letales y efectivos, imponiendo un estado de terror al utilizar fuerzas para estatales, (civiles armados y encapuchados) para dismantelar tranques y realizar la denominada: “Operación Limpieza”. En esta misma etapa, las fuerzas represivas del gobierno (paramilitares) secuestraron personas, sobre todo jóvenes que participaron en las protestas, allanado sus viviendas y sustrayéndolos con lujo de fuerza, con un despliegue desproporcionado, llevándolos con rumbos desconocidos o a casas del partido FSLN, donde los

retuvieron y los sometieron a tratos crueles e inhumanos, para posteriormente trasladarlos al Chipote.

A diferencia de abril y mayo, donde la represión fue realizada por la policía y grupos de choques, con algunas excepciones, que utilizaban armamento de corto calibre (pistolas) y AK47, en los meses de junio y julio la estrategia represiva se fortaleció con la incorporación de paramilitares, quienes actuaron como fuerzas de ocupación en el contexto de una guerra, sembrando terror en la población y estableciendo estados de sitio de hecho. Este aparato, con características militares en técnica y armamento, demostró ser más letal que las fuerzas de choque que por más de doce años fueron empleadas por el gobierno para garantizarse el monopolio de las calles.

Se constituyeron en el brazo armado, en la comisión de acciones de terror: asesinatos; secuestros; desapariciones; detenciones arbitrarias masivas; ataques armados a manifestantes; actos de intimidación contra clínicas previsionales y hospitales; incendios y saqueos contra negocios y casas particulares, infundiendo temor en la población con la finalidad de controlar y someter una vez más al pueblo a sus voluntades, ensañándose en los municipios donde hubo mayor resistencia (Managua, Masaya, Chinandega, León, Jinotega, Jinotepe, Masatepe, Diaria, Diriomo, Matagalpa, Sébaco, San Pedro de Lovago, Juigalpa, El Crucero, entre otros), quienes continúan siendo blanco de ataques, reportando el mayor número de asesinatos, heridos, detenidos y desplazamiento forzado.

Las acciones que marcan esta segunda etapa de represión son: los ataques indiscriminados a la población desde camionetas Hilux sin placa, la ejecución de secuestros, ejecuciones extrajudiciales, asesinatos, el ataque

criminal a barricadas y tranques. Aunado al discurso de odio que promueve el gobierno desde sus más altas esferas, exponiendo a mayores riesgos a las personas que difieren de su política gubernamental. Hecho que mereció llamados de la CIDH dirigidos a no incitar a la violencia.

Otro de los blancos por parte del gobierno de Ortega fueron los obispos y sacerdotes de la iglesia católica, a quienes señalaron de ser cómplices del terrorismo golpista, promoviendo hechos de violencia que atentan contra la vida de ellos y de la feligresía que les defienden, propiciando un clima de tensión, polarización e ingobernabilidad. Estas agresiones han venido subiendo de tono, pasando de agresiones verbales, a agresiones físicas contra los sacerdotes, hechos de violencia que han ocasionado daños a la infraestructura de templos católicos.

De igual forma, se intensifican las agresiones contra líderes del Movimiento 19 de Abril, Coordinadora Universitaria y jóvenes auto convocados, incluyendo su entorno familiar, ejemplo de ello el 19 de junio paramilitares quemaron el hotel Masaya, propiedad de Cristián Fajardo y su familia, vicedirector del Movimiento 19 de Abril en esta ciudad. Otra casa quemada fue la de Chéster Membreño, quien participó en las protestas contra el gobierno, no como parte del movimiento, sino como activista del opositor partido Ciudadanos por la Libertad (CxL). Las familias vivieron una madrugada de horror por el asedio de los parapolicías, que los desalojaron a punta de golpes y disparos intimidantes al aire para luego quemar las viviendas¹⁸.



El Cenidh se presentó en Masaya a la casa de Yubrank Suazo la que fue quemada por simpatizantes del partido de gobierno.

El 4 de julio le tocó a la casa la casa del líder del Movimiento estudiantil 19 de abril de Masaya, Yubrank Suazo, hijo de una reconocida familia de artesanos de hamacas de Masaya. Su padre Wilfredo Suazo, maestro jubilado, es hijo dilecto de Masaya, máxima distinción a los ciudadanos por su aporte a la comunidad, y un artesano de las hamacas premiado internacionalmente, quien junto con su familia se vio forzado a reubicarse ya que no sólo quemaron su casa sino también dos viviendas más de sus familiares.

Tanto Fajardo, Membreño como Suazo, se encuentran privados de libertad en el Sistema Penitenciario enfrentando procesos judiciales por delitos que no cometieron, constituyéndose en presos políticos del régimen Ortega-Murillo. Contrariamente, ninguna de las personas que realizaron estas acciones de terror se encuentra detenida.

En esta misma etapa, y en virtud de la circulación en redes sociales de imágenes de supuestos efectivos militares y miembros del Ejército, operando junto con policías y grupos de civiles armados en operativos contra manifestantes durante la “Operación Limpieza”, y el cuestionamiento de la población por

18 <http://www.hoy.com.ni/2018/06/21/paramilitares-queman-viviendas-tras-atacar-masaya/>

el uso de armamento exclusivo de la entidad castrense, tales como las ametralladoras PKM, lanzacohetes RPG-7 y granadas de fragmentación; el 10 de julio 2018, el Ejército se vio obligado a emitir un comunicado de prensa, expresando que ni su personal, ni su armamento está participando en “actividades de orden público” contra la población civil y se declararon víctimas de una “*campaña calumniosa*”.

Sin embargo, el ejército no ha aclarado, ni explicado, el origen de las armas usadas por las fuerzas represivas gubernamentales sobre todo en manos de paramilitares que se desplazan en las camionetas Hilux, o a pie, quienes al movilizarse a pie tienen un comportamiento disciplinario militar. Llama la atención que sean los paramilitares los que encabezan la formación a la hora de los ataques contra la población civil, comportamiento que no está en correspondencia con el actuar de la policía voluntaria, ni siquiera

de los funcionarios de la Policía Nacional por el nivel de formación y entrenamiento que han demostrado en el uso de las armas y el despliegue táctico.

Por otro lado, el Ejército de Nicaragua aseguró que no se involucrará en actos de represión a los ciudadanos que protestan contra el Gobierno de Daniel Ortega desde el pasado 18 de abril, y abogó por un diálogo que ayude a resolver la crisis del país, según declaraciones de su portavoz, el coronel Manuel Guevara, a la agencia de noticias alemana DPA.

2.2.1 Tranques y barricadas como estrategia de protección frente a la represión y la operación limpieza

Como se explicó antes, en diferentes cabeceras departamentales y municipios del país frente a las acciones represivas y el terror impuesto por las fuerzas gubernamentales, las cuales desde las camionetas marca To-



Los tranques fueron utilizados como medida de protección, sin embargo ocurrieron muchas muertes.

yota-Hilux sin placa disparaban a matar, la población levanto realizó bloqueos en carreteras y principales avenidas, como un método de defensa y protección¹⁹ para garantizar la vida y evitar mayor número de personas heridas y desaparecidas, siendo la respuesta gubernamental el uso extremo de la fuerza a través de la llamada Operación Limpieza.

La operación limpieza comenzó en los barrios orientales de Managua en la segunda semana de junio. Los pobladores de estos barrios fueron sorprendidos en horas de la mañana por un ejército de civiles fuertemente armados con armas de guerra, en operativo combinado con la policía, personal de la Alcaldía de Managua y palas mecánicas, quienes procedieron a destruir y quitar las barricadas, llevándose a su paso adoquines, piedras y otro tipo de material.

En esta segunda etapa, el uso de este ejército de civiles con el rostro cubierto con pasamontaña y fuertemente apertrechados, identificados por la población como paramilitares, genera mayores niveles de inseguridad y miedo, que obliga a muchos pobladores a un desplazamiento forzado, tanto a lo interno como hacia los países vecinos. Estos uniformados con camisetas de determinado color (azul y verde) y otros distintivos, se convirtieron en una fuerza irregular.

Estos cuerpos fueron apoyados por un trabajo de inteligencia realizado por los Concejos de Poder Ciudadano (CPC), Concejos de Liderazgo Sandinista (CLS) y operadores políticos en los barrios y comunidades,

¹⁹ Tales como: Managua, Tipitapa, Ticuantepe, Masaya, Nindirí, El Crucero, Jinotepe, León, Nagarote, Rivas, Chinandega, Matagalpa, Río Blanco, Mulukukú, Sébaco, Jinotega, El Cua, Santa María de Pantasma, Estelí, La Trinidad, San Miguelito, Lovago, entre otros puntos en todo el país.

con la función de identificar a las personas que participaban en los tranques, barricadas, marchas, y aquellas que apoyaban a los manifestantes con víveres y medicamentos. Como una acción de intimidación las personas identificadas fueron incluidas en una lista y en muchos casos sus viviendas marcadas. Esta situación dio lugar a detenciones ilegales, desapariciones forzadas y asesinatos ejecutados por parapolicías, los cuales se movilizaban en vehículos de la Policía Nacional y en las camionetas particulares Toyota Hilux como fuerzas de ocupación, con el fin de castigar a todo aquel que ellos consideran opositores al gobierno y ejercer el control territorial.

Existen indicios claros de ejecuciones extrajudiciales, así como del uso de la violencia contra la integridad física y psicológica de los secuestrados y sus familiares. Queda en evidencia además, que el objetivo de esta estrategia era generar terror, al presentarse como un cuerpo militar implacable cuyo propósito es el de causar el mayor número de asesinatos. Con este fin subieron videos de los ataques, bailando y celebrando en los lugares ocupados. En estos operativos un número indeterminado de personas fueron detenidas de manera arbitraria y trasladada en un primer momento a delegaciones policiales o la Dirección de Auxilio Judicial Nacional en Managua, El Chipote.

El 23 de junio los barrios de Managua, Las Américas No. 1 y Villa Austria, fueron violentamente atacados desde las 5:30 a.m. con un saldo de cuatro personas muertas, entre ellos José María Delgadillo de 69 años y Tayler Lorio Navarrete de 15 meses, quien falleció producto de un balazo en la cabeza cuando era cargado por su padre.

Esta operación limpieza se repitió en Matiguás y Río Blanco en Matagalpa; en Potosí, jurisdicción de Rivas; en Jinotega y en León, con especial saña contra barrios indígenas de Monimbó y Sutiava, con un saldo de cuatro jóvenes asesinados en León. Uno de ellos, Mario Antonio Martínez Peralta, de 18 años, fue asesinado por múltiples impactos de bala y su cadáver quedó irreconocible. Martínez fue privado de la vida en el sector conocido como “La Pintora”. Testigos narraron que el muchacho fue interceptado y ejecutado por los ocupantes de un vehículo color blanco y dos patrullas de la Policía Nacional.

El 8 de julio, en el marco de la Operación Limpieza realizada en Carazo, fallecen 16 personas. Familiares de las víctimas y pobladores del municipio manifestaron que el uso de la fuerza fue atroz. Esta fuerza irregular ingresó al Departamento con aproximadamente dos mil efectivos, entre antimotines y parapolicias encapuchados, quienes operaron en los municipios de Diriamba, Dolores y Jinotepe sembrando el terror utilizando armas de uso militar, entre estas: ametralladoras PKM de fabricación soviética/rusa, lanzacohetes RPG-7 de fabricación soviética/rusa; fusiles dragunuf, bombas y escopetas. Para la ejecución del plan de desalojo de los tranques, las ciudades fueron militarizadas y en algunos casos fue cortado el suministro de agua potable, energía eléctrica, telefonía, sitiando en la práctica a estos pueblos.

El operativo, que comenzó a las seis de la mañana, se extendió hasta el mediodía. A partir de ese momento las ciudades de Jinotepe, Dolores y Diriamba quedaron bajo el control de las fuerzas represivas. Ese mismo día por la noche los parapolicias y policías comenzaron con las detenciones ilegales y los allanamientos de las viviendas en busca de jóvenes, deteniendo a más de un cente-

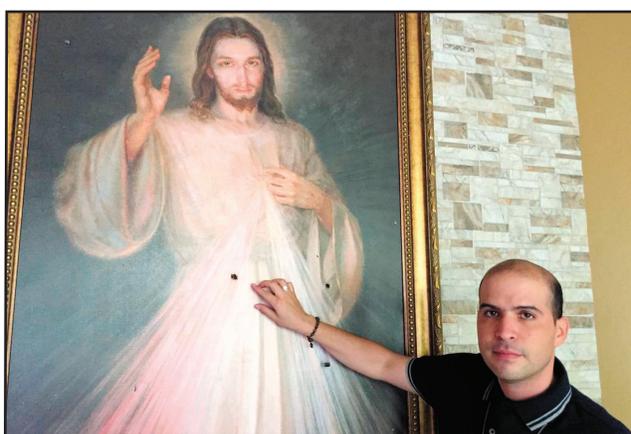
nar de personas. Al menos 90 de ellos fueron trasladados al Chipote.

El 9 de julio, 30 camionetas Hilux doble cabina entraron a la ciudad de Jinotepe con el objetivo de quitar los tranques con una pala mecánica, escoltada por dos patrullas de la policía y antimotines. El 10 de julio ingresó una caravana con hombres armados, estos encañonaron a las personas y les gritaban que se metieran a las casas, estableciendo un virtual estado de sitio. Producto de la represión, 105 personas resultaron heridas (30 de Diriamba, 50 de Jinotepe y 15 de Dolores) y once cadáveres procedentes de Carazo fueron trasladados al Instituto de Medicina Legal de Managua. Muchos heridos no pudieron ser trasladados a centros de asistencia médica, ya que las fuerzas represivas se tomaron las empresas médicas, el Hospital Regional Santiago de Jinotepe y el Hospital HARMIN, evitando con ello que recibieran atención médica. Cabe señalar, que los centros de salud de estas localidades tampoco brindaron atención a los heridos.

En este contexto, se recibió la denuncia de la señora Fátima Vivas, ex funcionaria de la policía nacional y madre de Faber López Vivas de 23 años, oficial de la policía que resultó muerto con un balazo en su cabeza durante la operación limpieza en Diriamba. La señora Vivas acusó a la policía de haberlo asesinado, denunciando que el cadáver de su hijo presentaba señales de tortura, signos que no fueron considerados en el dictamen médico legal y que descubrió al abrir el ataúd al llegar a su domicilio en Santo Tomás Chontales. Por amenazas contra su vida la denunciante se vio forzada a salir del país.

Siempre en el marco de la operación limpieza, el 13 de julio en horas de la tarde inició uno de los más brutales ataques del régi-

men contra los estudiantes refugiados en la UNAN/Managua. Estudiantes que se encontraban en el recinto transmitieron en vivo lo que estaba ocurriendo, algunos se despedían de sus familiares, en tanto consideraban que no podrían sobrevivir al ataque, lo que generó una fuerte conmoción social al grado que en horas de la noche, pese a los riesgos, una caravana de vehículos se dirigió a la Iglesia Jesús de la Divina Misericordia, donde más de cien jóvenes procedentes de la UNAN lograron refugiarse, con el apoyo del sacerdote Raúl Zamora Guerra, quien a pesar de los riesgos se dispuso a trasladarlos en varios viajes hacia la iglesia para proteger sus vidas ante el ataque de la policía, paramilitares y francotiradores. La caravana no pudo avanzar debido al cerco policial que impedía el acceso, mientras parapoliciales y francotiradores ubicados en edificios cercanos atacaban con armas de alto calibre la iglesia.



El padre Erick Alvarado muestra uno de los orificios de balas que dejó el ataque en la iglesia Divina Misericordia.

El Vicario de la Iglesia, Erick Alvarado, describió su experiencia como una noche de terror: *“Temí por mi vida, en un momento pensé que era mi último día...Jamás pensé que podían atacar un templo, la casa de Dios”*, refirió el sacerdote para graficar la gravedad de lo sucedido. En la iglesia quedaron atrapados corresponsales de prensa internacio-

nales y periodistas nacionales que, junto a los estudiantes y religiosos, fueron víctimas de la acción criminal.

Un equipo del CENIDH se hizo presente a la iglesia a primeras horas de la mañana del 14 de julio y verificó la gravedad de la situación. El cerco policial establecido desde la noche del 13 de julio impidió además que las ambulancias realizaran su labor y fue por intervención del Nuncio y del Cardenal Brenes que permitieron el ingreso de las ambulancias en horas de la madrugada, que trasladaron a los heridos. Una vez que estas salieron, el ataque fue reanudado, cesando hasta las 6:00 am del 14 de julio.

Los jóvenes refugiados en el sitio buscaron como salir de la iglesia, pero la represión fue más violenta. Los disparos provenían de la zona donde se ubica la empresa Claro y desde el Restaurante el Zócalo, siendo alcanzados por las balas dos jóvenes, quienes recibieron disparos en la cabeza. Uno de ellos, Gerald Vásquez, de 20 años de edad, ingresó aún con vida a la iglesia falleciendo quince minutos después y Francisco Flores encontrado muerto cerca de una barricada.

El 17 de julio el equipo del CENIDH realizó nuevamente una visita de investigación donde completó información sobre los hechos ocurridos. El sacerdote Raúl Zamora Guerra relató: *“El ataque duro más de 16 horas, debido a la intensidad del mismo los jóvenes se refugiaron en diferentes partes de la iglesia. Ante la imposibilidad que entraran las ambulancias por el cerco policial impuesto, las mismas personas dentro de la parroquia asistieron a los heridos. Situación que se agravó debido a que los atacantes cortaron la luz eléctrica y el teléfono”*.

Según testimonios la arremetida fue indiscriminada, el fuerte sonido de las detonaciones

(explosiones, metralleta) indicaba el uso de armamento pesado. El sacerdote Zamora relató que los balazos atravesaron las paredes, lo que ha sido constatado in situ.

Las acciones de las fuerzas represivas y la operación limpieza se generalizaron en todo el territorio nacional, sobre todo en aquellos municipios donde la población se manifestó masivamente. El 14 de julio los pobladores que participaban en los tranques ubicado en San Pedro de Lóvago, Departamento de Chontales, levantados con la finalidad de proteger a la población de la represión de la policía fueron atacados violentamente, pese a la negociación previa de suspender los tranques y acogerse al acuerdo firmado el 12 de julio en los tranques de la salida Juigalpa-Managua, donde los manifestantes se reunieron con delegados del gobierno, miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), representantes de la iglesia católica y el equipo del CENIDH de la filial de Chontales, donde los manifestantes procedieron a y desalojar el tranque de manera pacífica, comprometiéndose en gobierno a no tomar represalia alguna contra los manifestantes.

Los acuerdos fueron incumplidos de forma inmediata, pues la incursión armada se dio horas después de desmontarlo. Uno de los camiones donde se transportaban los campesinos fue emboscado, asesinando en el lugar a una persona e hiriendo a varias, entre ellas Gabriel Mairena, hermano del líder campesino preso Medardo Mairena.

La Comisión de Promotores de Derechos Humanos del CENIDH en Nueva Guinea, junto al sacerdote de la iglesia católica de ese municipio y otros actores locales, coordinaron con la iglesia católica de Santo Tomas una visita un día después de la emboscada, verificando la existencia de heridos y al menos una persona

fallecida. La comisión destacó como una preocupación la militarización del lugar.

Esta misma operación limpieza se realizó el 14 de julio en el municipio de Muelle de los Bueyes. Según denuncias recibidas, quien ejecutó esta acción fue el alcalde sandinista de El Rama, Sr. Lorenzo Alanís, junto con trabajadores de la municipalidad, el jefe policial, antimotines y fuerzas parapoliciales. El ataque se dio al tranque de "Precilla" en donde según información de los pobladores en el sitio se encontraban 150 personas protestando, quienes para salvarse huyeron a la montaña, cargando varios heridos.

En este sentido, la familia Castellano, dueños de una comidería del sector, fueron señalados de ser los cabecillas. Su casa fue allanada y saqueada por los parapoliciales, quienes incluso se llevaron menaje de casa y animales de patio. La familia Castellano se vio obligada a salir del lugar debido a las constantes amenazas recibidas por parte de operadores políticos del Frente Sandinista en el municipio. El CENIDH también recibió la denuncia de la vicealcaldesa Maribel Hurtado, quien confirmó la persecución contra ella y su familia, por lo que también se vio obligada a salir del municipio.

La persecución a manifestantes en los diferentes municipios que atiende la filial del CENIDH de Chontales ha sido una constante, especialmente en aquellos municipios donde se organizaron acciones de resistencia ciudadana tales como Acoyapa, de donde también se recibieron denuncias de personas que abandonaron sus viviendas por temor a los parapolicías que contralan estos municipios y realizan capturas ilegales, como la del productor y ex diputado del partido liberal Nardo Sequeira, hecho ocurrido el 25 de julio.



Masaya fue una de las ciudades que más resistió los ataques de las fuerzas policiales y parapoliciales.

El 17 de julio se llevó a cabo la “Operación Limpieza” contra barrios Indígenas de Monimbó, uno de los mayores bastiones de resistencia ciudadana e indígena del país, ejecutada por una fuerza aproximada de dos mil hombres conformada por policías, antimotines, fuerzas especiales y paramilitares con armamento de guerra.²⁰ El ataque indiscriminado al barrio indígena fue anunciado por el Comisionado General de la Policía Nacional, Ramón Avellán, quien dijo a medios oficialistas que era una orden “*limpiar los tranques*” a nivel nacional y que esta se iba a cumplir en Masaya “al costo que sea”²¹. La operación inició alrededor de las 6:00 am, cuando grupos encapuchados empezaron a sitiar la ciudad de Masaya desde diferentes puntos: los tanques de MEBASA, el camino viejo a Niquinohomo y la calle real de Monimbó. Las campanas de las iglesias fueron tocadas en señal de alerta a los pobladores del inminente ataque.

20 Para la realización del histórico repliegue a Masaya la Policía despejó apunta de represión dos calles aledañas la Delegación Policial, ciudad en ese momento tomada por los manifestantes. Ortega y Murillo ingresaron a Masaya y como rechazo la población cerró las puertas de sus viviendas. La caravana presidencial culminó su recorrido dentro de la Delegación policial. Al salir la caravana Monimbó fue duramente atacado.

21 <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-44868309>.

El operativo dejó como saldo tres personas civiles y un policía asesinados. El número de fallecidos pudo haber sido mucho mayor, pero los manifestantes para evitar mayores pérdidas humanas, decidieron huir de la desproporcionada agresión. Se conoció además que los paramilitares destruyeron un transformador en el barrio Países Bajos para dejar sin energía eléctrica esa zona. Siguiendo el patrón de estas operaciones, una vez que estas fuerzas se hicieron del control del territorio iniciaron una cacería, en búsqueda de las personas que participaron en las protestas. Más de 500 personas huyeron de Monimbó para evitar ser asesinados o detenidos y posteriormente procesados por delitos que no cometieron.

El 24 de julio medios oficialistas, en la lógica del discurso gubernamental de “normalización” de la situación del país, transmitieron la firma de un “acuerdo” con 80 detenidos, todos del sexo masculino, capturados en el contexto de las operaciones parapoliciales. Los garantes de este acuerdo fueron el alcalde sandinista de Masaya Orlando Noguera y el actual jefe de la policía de Masaya, Comisionado Ramón Mayor Avellán, segundo jefe de la Policía Nacional, ambos acusados de graves violaciones de derechos humanos en perjuicio de la población. En este acuerdo, de manera ilegal y bajo coacción, obligan a los detenidos a renunciar a su derecho a la protesta. Esta situación se repitió en al menos tres ocasiones bajo el mismo guion.

El 23 de julio a las 8:30 pm fue atacado el Barrio Sandino, ubicado en el municipio Jinotega al norte del país, último reducto de resistencia ciudadana en las calles. Según el Vicario de la Diócesis de Jinotega, Padre Eliar Pineda, este ataque duro siete horas con un saldo de tres fallecidos y al menos 25 heridos. En horas de la tarde, cuando anti-

motines ingresaron al municipio, decenas de personas sonaron cacerolas para expresar su rechazo a la acción policial.

El padre Pineda refirió que, pese a la brutalidad del ataque y la cantidad de heridos, no escuchó a las ambulancias. Fue hasta en horas de la mañana del 24 de julio que se pudo levantar los cadáveres de los fallecidos. El hecho que no se haya escuchado las ambulancias, es un indicativo de que las mismas no salieron en asistencia de la población porque había una orden para no hacerlo, o porque fueron impedidos realizar su trabajo.

Una vez controlados los territorios, tanto la fuerza policial como los paramilitares procedieron a realizar operativos en los barrios para capturar a jóvenes en sus casas, ingresando a las viviendas con violencia o capturándolos violentamente en las calles. Perpetrando una verdadera cacería contra participantes en los tranques o contra aquellos que apoyaron la protesta.

2.2.2 Imposición de un estado de terror: El rostro más cruel y perverso de la represión gubernamental.



En el barrio Carlos Marx de Managua, murió calcinada una familia incluyendo dos menores de edad, suceso que todavía conmociona a Nicaragua.

El 16 de junio Nicaragua despertó con una noticia que estremeció a la población. Las imágenes presentadas en vivo por los medios de comunicación de una familia incine-

rada, entre ellos dos niños, hizo llorar a todo un país. La tristeza cedió a la indignación al conocerse que la casa había sido incendiada por policías y fuerzas parapoliciales, generando repudio nacional e internacional.

Este grave hecho mostró el rostro más cruel y perverso de la represión gubernamental. La familia Velásquez Pavón, conocidos comerciantes del barrio Carlos Marx en Managua, fue ejecutada por parapoliciales y policías. Según la versión de las sobrevivientes éstos se presentaron en caravana en la vivienda con el objetivo de colocar a un francotirador en el tercer piso de la casa. La familia se negó, lo que provocó la quema de la casa con sus integrantes adentro.

Los atacantes no les permitieron salir de la casa, ni tampoco que recibieran ayuda de la comunidad, ni de los bomberos, quienes fueron recibidos con disparos cuando se presentaron al lugar. El testimonio de la joven Velásquez López, una de las sobrevivientes, transmitido por las redes sociales, permitió determinar la responsabilidad de las fuerzas represivas del gobierno. La sobreviviente reveló: *“Quemaron mi casa, en la colchonería, en el edificio, y toda mi familia está muerta, los niños, mi hermano, mi papá, mi mamá (...)* Quemaron mi casa, la quemaron y yo pude salir porque me tiré del balcón”, Ella se lanzó del segundo piso de la casa junto a otros dos de sus familiares también sobrevivientes de este crimen.

Esta acción privó de la vida a seis personas, cuatro adultos y dos niños: Oscar Velásquez Pavón (padre); Maritza Muñoz (madre); Alfredo Velásquez (hijo); Mercedes Raudez (esposa de Alfredo); Matías Velásquez Muñoz (hijo, bebé de 5 meses de edad) y Daryelis Velásquez Muñoz (de dos años y medio).

En Masaya y Jinotepe decenas de pobladores denunciaron públicamente constantes sobrevuelos de una avioneta, la que supuestamente lanzó contra la población cipermetrina²², provocando picazón en la piel, diarrea y vómitos. Es coincidente el sobrevuelo de la misma y su efectos inmediatos, así como el fuerte olor posterior al sobrevuelo.

El 10 de junio, en la Avenida Modesto Duarte en el Departamento de Boaco, pobladores que se encontraban levantando un tranque fueron rociados de ácido sulfúrico²³ por parte de un simpatizante del partido de gobierno. Este ataque dejó ocho personas con graves quemaduras en la piel y afectación parcial de la visión de varios de los afectados. Hasta el cierre de este informe la persona señalada como responsable de este ataque se encuentra en libertad. pese a la gravedad y crueldad de la acción.

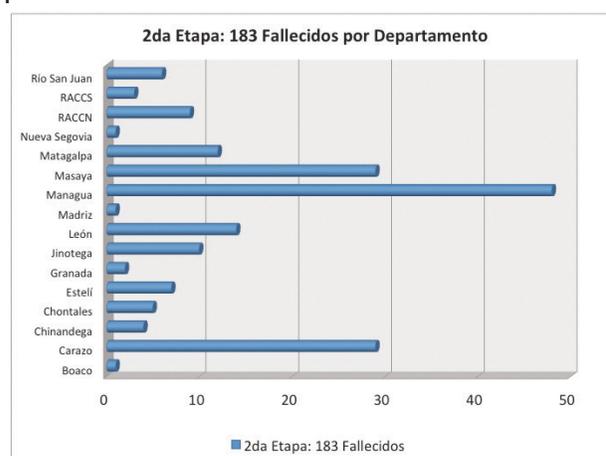
En esta etapa el número de asesinados incrementó considerablemente, registrándose 183 asesinatos para un total de 297. El número de heridos, al igual que en la primera etapa, es difícil de determinar con exactitud, agravado con el hecho comprobado que un número indeterminado de heridos han tenido que huir para evitar ser capturados por la policía. En esta etapa se calcula un número de 1100 heridos para un total de al menos 2000 heridos hasta el 25 de julio del presente año,

22 La cipermetrina es un veneno de contacto y también tiene un efecto repelente de insectos. Su uso no controlado puede provocar intoxicación inhalatoria. Según páginas web especializadas las personas afectadas pueden presentar los siguientes síntomas: sequedad y ardor en la garganta, tos seca, falta de aire, ardor en los ojos y nariz, mareos, cefalea, visión borrosa, náuseas, lagrimeo y mucosa enrojecida.

23 El ácido sulfúrico es uno de los productos químicos más utilizados en la industria y es altamente corrosivo y peligroso para los tejidos de la piel.

es decir en 98 días de protesta. Cabe mencionar que la CIDH en sus informes hasta el 19 de junio registra al menos 212 personas muertas y 1.337 personas heridas²⁴.

La gráfica muestra el índice de asesinatos por departamento. Managua, Carazo, Masaya y León son los lugares donde se registraron el mayor número de asesinatos en este periodo.



2.2.3 El discurso gubernamental alrededor de las fuerzas parapoliciales.

El presidente Daniel Ortega finalmente, luego de más de una década de silencio, habló ante cadenas internacionales. En su discurso continuó su campaña internacional de negación de las masivas y graves violaciones de dere-

24 <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/134.asp>

chos humanos, atribuyendo en su relato la excesiva violencia a fuerzas denominadas como “golpistas”. Con este fin, en los últimos meses brindó siete entrevistas a cadenas internacionales (Fox New, Tele Sur, CNN en español, Euro New, RT, cadena alemana Deutsche Welle y cadena francesa France 24), todas ellas sin efecto en la opinión pública internacional, que continúa señalando al gobierno como responsable de las violaciones de derechos humanos cometidas desde abril pasado.

En cuanto a las fuerzas parapoliciales denominadas por la población como “paramilitares” por las características con la que operan, el gobierno inicialmente atribuyó su origen a fuerzas opositoras, las que según su relato desde el 2007 que regresó al poder han alentado la conformación de grupos armados, en contradicción con el discurso gubernamental y del Ejército, que en Nicaragua no existen grupos armados, discurso mantenido por más de una década. Posteriormente, atribuyó el origen de estas fuerzas al imperialismo norteamericano. Luego, planteó una versión diferente y dijo que estas fuerzas eran sandinistas defendiéndose.

A finales de julio el Presidente Ortega cambió su versión sobre los paramilitares y reconoció públicamente el vínculo de éstos con el gobierno llamándoles “policías voluntarios”²⁵, además dijo que estos eran ciudadanos defendiéndose, en un intento de legitimar su actuación. No obstante, de sus declaraciones se desprende que su acción en conjunto con la policía es responsabilidad absoluta de la institución policial, y en consecuencia del poder ejecutivo como jefe supremo de la Policía Nacional. En esta entrevista Ortega integra de facto a esta fuerza represiva a las

filas de la Policía Nacional. Todo esto en contradicción de las versiones anteriores.

En ese sentido, Ortega en entrevista al periodista Marc Perelman de la cadena francesa France 24, aseguró: “*Los peores testigos de todos estos hechos son los nicaragüenses, ellos los sufrieron, pasó casi 90 días el pueblo encarcelado hasta que no quedó más camino, como en cualquier parte del mundo, que ir con la policía, acompañada de la policía voluntaria a liberar los tranques y acabar con esa situación de crimen que estaba practicándose en el país*”²⁶. Reconociendo así la acción conjunta de policías y parapolicías.

Según la ley los policías voluntarios están conformados por personas de la comunidad y tienen una característica preventiva. Al respecto el artículo 23 de la Ley 872²⁷ señala que como una modalidad de participación de la comunidad, *se crea la Policía Voluntaria como un cuerpo auxiliar y de apoyo de la Policía Nacional, integrada por ciudadanos nicaragüenses que prestan su servicio de forma voluntaria y temporal. Para su ingreso se tomará en cuenta el criterio de la comunidad y estará adscrita y subordinada a las Delegaciones de Policía respectivas. Corresponde a la Especialidad de Seguridad Pública ejecutar la captación, organización, supervisión y control de estas fuerzas.*

En relación a sus distintivos y funciones, el artículo 25 de la misma ley señala que para el cumplimiento de sus tareas estarán debidamente identificados con uniformes y distinti-

25 Primero el 28 de julio ante la cadena europea Euro New y luego el 31 de julio ante CNN en español.

26 <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:81259-presidente-daniel-brindo-entrevista-a-distinguido-medio-frances>

27 Ley de Organización, funciones, Carrera y Régimen Especial de Seguridad Social de la Policía Nacional, Ley No. 872, Aprobada el 26 de Junio de 2014. Publicada en La Gaceta No. 125 del 7 de Julio de 2014.

vos propios, su actividad deberá ser siempre coordinada y supervisada por un miembro de la Policía Nacional y en su actuar están sujetos a los principios fundamentales de actuación de la institución. Los miembros de la Policía Voluntaria realizarán únicamente tareas de apoyo en labores de prevención tales como: 1) Auxiliar a la Policía en la vigilancia, patrullaje, regulación de tránsito y en casos de desastres naturales; 2) Auxiliar a las autoridades al tener conocimiento de la comisión de hechos delictivos, preservando el lugar, prestando la ayuda necesaria a las víctimas.

El actuar de las fuerzas parapoliciales o paramilitares de ninguna manera se ajusta a las disposiciones señaladas. Estas fuerzas actúan sin distintivos policiales, con armas restringidas y con características de fuerzas militares, alejándose de la función de prevención. Además, están conformados por miembros externos a la comunidad, desvirtuando totalmente la naturaleza de la llamada policía voluntaria.

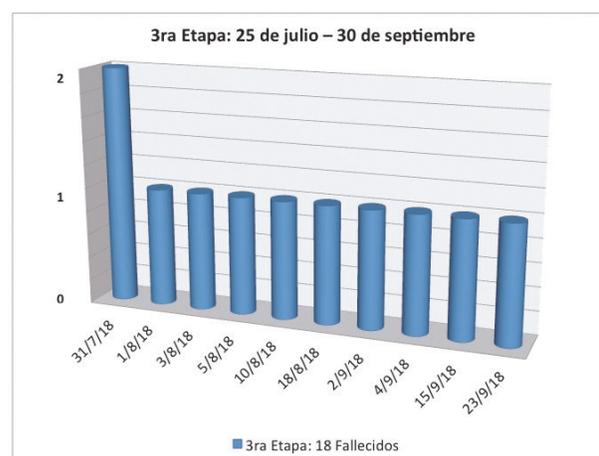
2.3 Tercera Etapa de la represión y violencia gubernamental. Criminalización de la protesta ciudadana, detenciones arbitrarias y presos políticos en Nicaragua”



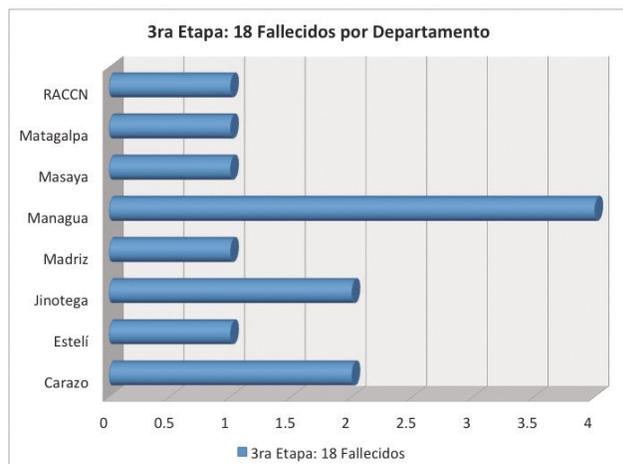
Estos son parte de los jóvenes de León que fueron capturados y sometidos a un juicio arbitrario.

Luego de reprimir violentamente las manifestaciones, eliminar los tranques y barricadas haciendo uso de las fuerzas especiales de la Policía Nacional, francotiradores y paramilitares, con un saldo nefasto en materia de asesinatos, torturas y detenciones, el 20 de julio se aprueba con carácter de urgencia la Ley contra el Lavado de Activos, el financiamiento al terrorismo y el financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva, una nueva ley que entre diversos puntos criminaliza la protesta social utilizando al Sistema de Administración de Justicia como un órgano represor.

La criminalización de la protesta social es la principal estrategia del gobierno para sofocar y desmontar la movilización ciudadana, desarrollando para ello una sistemática campaña en medios de comunicación oficialistas contra lo que denominan el “terrorismo golpista”.



Esta campaña tiene el objetivo también de apropiarse de los principales conceptos y símbolos de la protesta cívica como el de “justicia”. Desde esta lógica pretenden también enviar el mensaje de que el gobierno es víctima de un “golpe de Estado”, construyendo así una realidad paralela basada en el relato gubernamental.



La represión y violencia gubernamental no sólo ha sido desarrollada por sus fuerzas represivas. La misma, cuenta con la acción u omisión de todos los poderes del Estado, configurándose un Estado criminal que delinque y violenta los derechos humanos de la población, fundamentalmente los entes gubernamentales y las instancias de la administración de justicia, quienes actuando en complicidad con el gobierno, se prestan a crear expedientes judiciales contra líderes de diferentes sectores de la sociedad nicaragüenses con una participación activa en la protesta social.

Esta etapa se caracteriza por un descenso en el número de fallecidos, pero un aumento exponencial del número de detenidos y procesados de forma acelerada, violando la presunción de inocencia y el debido proceso.

En esta tercera etapa que culmina el 21 de septiembre de 2018 se registran 18 personas asesinadas, al menos 420 personas detenidas y de ellas 349 sometidas a proceso judicial. De estas, 38 mujeres, 291 hombres, 12 adolescentes (1 de 15 años detenido en El Chipote desde hace dos meses), 2 transgéneras y 6 personas mayores de 60 años.

2.3.1 Creación de un marco jurídico que criminaliza la protesta social.

El gobierno de Nicaragua ha promovido la creación de un marco jurídico que criminaliza la protesta social con la aprobación de la Ley contra el Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Ley 977)²⁸, la cual representa una estrategia gubernamental que pretende la configuración de un estado permanente de intimidación y represión.

Esta ley constituye una herramienta para la criminalización de la protesta social, implementada a través del sistema de administración de justicia, para suprimir las libertades de la población. La misma en su artículo 44 de reforma al artículo 394 del Código Penal, referido al terrorismo, abre la posibilidad para que personas que hayan participado en las protestas cívicas sean procesadas por terrorismo y alteración al orden constitucional, criminalizando de esta manera a ciudadanos que demandan respeto y garantías a sus derechos humanos, siendo ese uno de los principales argumentos del gobierno sobre las protestas cívicas. Esta ley castiga entre 15 y 20 años de prisión la comisión de este delito. Cabe destacar que los representantes del gobierno en la mesa del Diálogo Nacional, de manera reiterada calificaron de actos terroristas los tranques y barricadas levantados por los ciudadanos auto-convocados como mecanismo de protección.

La reforma se aparta de la definición doctrinaria de terrorismo, que es provocar terror

²⁸ Ley 977, Ley contra Lavado de activos, Financiamiento al Terrorismo, y el financiamiento y proliferación a Armas de Destrucción Masiva, Publicada en la Gaceta Número 138 del 20 de julio de 2018.

entre la población, y hace énfasis en la destrucción de bienes públicos y otros delitos en el marco de conflictos no armados, haciendo una simbiosis entre los delitos de motín y rebelión con carácter eminentemente políticos. Esta reforma al Código Penal, así como fue estructurada, es una herramienta para la criminalización de la protesta social.

La reforma violenta las garantías, derechos y disposiciones constitucionales contenidas en los artos. 25 (seguridad y personalidad jurídica), 26 (privacidad), 34 (tutela judicial efectiva), 11 (derecho a ser juzgado por causa previamente establecida de forma expresa e inequívoca), 46 (derechos reconocidos en Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos), 99 (Principio de Libertad de Empresa y Mercado) y 130 (principio de legalidad), todos de la Constitución; asimismo violaciones a la normativa internacional en materia de derechos humanos ratificada por el Estado de Nicaragua.

Por su parte, el portavoz de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Rupert Colville, criticó en una conferencia de prensa dada en Ginebra el 17 de julio del corriente año: *“El texto es muy vago y permite una amplia interpretación que podría provocar que se incluyera (en la definición de terrorista) a personas que simplemente están ejerciendo su derecho a la protesta. Vemos una tendencia a criminalizar a defensores de los derechos humanos o a gente simplemente por el hecho de participar en protestas”*²⁹.

²⁹ Ver nota de prensa de la oficina del portavoz del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: Rupert Colville del 17 de julio del 2018 <https://www.ohchr.org/sp/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23384&LangID=S>

2.3.2 Complicidad del Poder Judicial: un actor más de la represión.

El Ministerio Público de Nicaragua ha mostrado una absoluta complicidad con el régimen de Daniel Ortega, aplicando un doble estándar expresado en una alta efectividad en la acusación de 417 personas y ninguna en aquellos casos que involucran a las fuerzas represivas del gobierno y trabajadores del Estado, dejando de manifiesto su respaldo al gobierno en sus pretensiones de impunidad para las fuerzas represivas y mano dura contra quienes le adversan.

Familiares de más de setenta personas asesinadas en el contexto de la protesta recibidas por el CENIDH en el periodo del informe, no conocen de la realización de diligencias investigativas. Pese a que más de la mitad de ellas interpuso denuncia ante el Ministerio Público. Sin embargo, los casos se estancaron luego de la entrevista inicial a las víctimas.



Brandon Lovo Taylor y Glen Abraham Slate.

De las denuncias recibidas en el CENIDH, solo en el caso del periodista Ángel Gahona asesinado en Bluefields el 21 de abril, el Ministerio Público presentó acusación contra los jóvenes Brandon Lovo Taylor y Glen Abraham Slate. Sin embargo en este caso, que culminó con la sentencia condenatoria de los jóvenes afro-descendientes, quedó en evidencia la intención del Estado de Nicara-

gua de culpar a personas inocentes de un delito que no cometieron. El caso desde un inicio estuvo marcado por la inconsistencia de la acusación y la violación del derecho al debido proceso y las garantías judiciales de los procesados.

Tanto familiares de los procesados, como de la víctima, cuestionaron de manera reiterada la credibilidad del proceso y rechazaron categóricamente la versión policial que atribuye la responsabilidad del crimen a los jóvenes Lovo y Slate. El 28 de agosto se conoció de la condena de éstos dos jóvenes afrodescendientes por los delitos de asesinato, asesinato frustrado y tenencia ilegal de armas de fuego, exposición y abandono de personas, veredicto de culpabilidad que se dio en el marco de un proceso penal desarrollado a puertas cerradas y lleno de irregularidades constitutivas de nulidad del proceso.

Prácticamente la totalidad de los asesinatos y agresiones graves que han sido denunciado ante las autoridades competentes se encuentran en impunidad ante la colusión del sistema de administración de justicia, convertido en un aparato represor que condena a inocentes y no esclarece los gravísimos crímenes perpetrados. La ilegal y violatoria actuación del Ministerio Público ha provocado la renuncia de al menos diez fiscales quienes se han negado a impulsar causas con la intención de criminalizar la protesta social.

2.3.3 Criminalización de la protesta social

La referida estrategia queda en evidencia en las diferentes acusaciones presentadas contra al menos 417 personas que enfrentan procesos judiciales al cierre de este informe, las cuales carecen de elementos de convicción que sustenten las imputaciones realizadas por el Ministerio Público. Una de ellas es la acusación por terrorismo presentada por el Ministerio Público el 22 de julio de 2018 contra el joven Jorge Carlos Zapata Gui-

llén, Martín Josué Zapata Guillén y ocho personas, todos ellos estudiantes de la UNAN Managua, cuya acusación no cumple con los requisitos de admisibilidad para darle trámite. Tampoco establece responsabilidades individuales, requisito esencial de todo proceso penal. Asimismo, criminaliza la acción de “recibir” o “proporcionar donaciones de medicinas víveres y ayuda humanitaria”. En este sentido, el Ministerio Público imputa al acusado Martín Jarquín el delito de terrorismo, ya que este “tenía la función de brindar ayuda al médico pasándole medicamentos para curaciones de los heridos que estaban dentro de la Iglesia Divina Misericordia”, siendo esta la única mención del joven en el libelo acusatorio.

La acusación del joven Jarquín de supuestos actos terroristas por la acción de asistir a los heridos criminaliza la asistencia médica, cuyo único fin es salvar vidas, roza con el derecho a la vida consagrado en el Art. 23 de la Constitución Política: “El derecho a la vida es inviolable e inherente a la persona humana”. Normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, e inclusive el Derecho Internacional Humanitario proscriben la obstaculización a la atención de heridos, aun en conflictos armados o etapas de crisis internas, es por ello que la acusación del Ministerio Público se convierte en arbitraria, ya que su acción, en conjunto con la detención y despidos masivos de médicos y personal de salud pretenden castigar la atención de los heridos por la represión gubernamental, transformándose en otra forma de violación al derecho a la salud.

El CENIDH coincide con el comunicado de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas³⁰, en el que reconoce el levantamiento de barricadas como “*forma de*

³⁰ Ver nota de prensa de la oficina del portavoz del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: Rupert Colville del 17 de julio del 2018 <https://www.ohchr.org/sp/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23384&LangID=S>

protesta o como medio de autoprotección” ante el “uso excesivo de la fuerza contra los manifestantes”. Sin embargo el Ministerio Público ha procesado como terroristas a quienes se manifestaron y defendieron sus vidas de esta forma; y por el contrario no ha mostrado avances en las investigaciones por asesinatos, homicidios, lesiones, entre otras denuncias que se han interpuesto contra miembros parapoliciales, CPC o Policía Nacional.

Asimismo, es cuestionable que en la acusación referida se impute a los acusados el delito de “Terrorismo”, ya que los hechos que aducen como constitutivos de delito sucedieron antes de la entrada en vigencia de dicha Ley (22 de julio), lo que contraviene el principio de irretroactividad de la ley señalado en el artículo 38 de la Constitución Política y crea una crisis de seguridad jurídica al ser admitida por los órganos judiciales.

El delito de terrorismo y crimen organizado se convirtieron en los delitos por los cuales se han presentado más acusaciones. Al cierre de este informe 125 personas han sido acusadas de terrorismo. Otros de los delitos más comunes son: financiamiento al terrorismo, portación ilegal de armas y entorpecimiento de funciones públicas. Para el CENIDH estas acciones pretenden amedrentar a las personas participantes en manifestaciones cívicas y eliminar toda forma de apoyo a los heridos o perseguidos. Estas dejan en evidencia la instrumentalización del Ministerio Público y Poder Judicial para criminalizar la protesta social y perseguir a la ciudadanía que se manifiesta en la defensa por sus derechos.

2.3.4 Detenciones selectivas

Cientos de ciudadanos han sido detenidos ilegalmente. Los operativos son verdaderas cacerías realizados por policías y para policías, que sin

órdenes de detención y allanamiento, ingresan a las viviendas de los perseguidos para capturar a quienes de previo la policía califica como terroristas.

Entre agosto y septiembre el gobierno intensificó la persecución contra jóvenes del Movimiento 19 de abril y auto-convocados. Las detenciones han estado dirigidas a dismantlar el movimiento de jóvenes que surgió a raíz de la represión en abril 2018, realizando capturas fundamentalmente a los líderes juveniles, lo que conllevó a un desplazamiento forzado de los mismos, quienes han sido obligados a abandonar sus estudios, mantenerse ocultos o migrar hacia otro país.



Líderes del Movimiento Anticanal son perseguidos y enjuiciados por el régimen Ortega-Murillo.

El 13 de julio, Medardo Mairena, uno de los líderes del Movimiento Campesino anti canal y participante en la Mesa del Diálogo en representación de los campesinos, fue detenido junto al líder Pedro Mena en el Aeropuerto Internacional Augusto Cesar Sandino, en Managua, cuando se dirigía a una reunión en California Estados Unidos. Ambos fueron trasladados a las celdas de la Dirección de Auxilio Judicial conocida como El Chipote. El líder campesino es acusado de terrorismo y el asesinato de cuatro policías, ocurrido el 12 de julio en el municipio de Morrito, del departamento de Río San Juan. La Policía

Nacional en una Nota de Prensa³¹ calificó a Mairena y Mena de Terroristas, condenando de previo al líder campesino.

En la nota de prensa la policía violentando el principio de presunción de inocencia lo condena y lo descalifica, la nota señala: *“...Es el responsable directo de la masacre y asesinatos de cuatro compañeros policías y un maestro de primaria, como resultado de ese cobarde acto terrorista, en el que además fueron lesionados cinco trabajadores de la municipalidad y secuestrados nueve compañeros policías. Este criminal es uno de los cabecillas de la organización e instalación de los tranques en todo el territorio nacional, desde donde terroristas encapuchados con armas de fuego azotaban a los pobladores cometiendo homicidios, asaltos, secuestros, torturas, incendios, amenazas a miles de pobladores con cisternas de combustibles, lesiones y otros delitos de crimen organizado. El Terrorista Medardo Mairena Sequeira será investigado y luego remitido a la orden de las autoridades competentes para que responda por todos los crímenes cometidos”*. Cierra el comunicado.

El 18 de julio Irlanda Jerez, líder de los comerciantes auto-convocados del mercado Oriental, fue detenida por oficiales de la Policía Nacional en el sector de la rotonda Cristo Rey en Managua. Su camioneta fue interceptada por dos patrullas que, según testigos, la trasladaron a ella y a tres personas más a las celdas de la Dirección de Auxilio Judicial (DAJ). La policía adujo que la captura de Jerez se debió a una causa del 2016. A Jerez la acusan por los delitos de coautoría de usurpación del dominio privado, estelionato, uso de documento falso y falsedad ideológica. La actuación de la policía plantea muchas

31 Ver Nota de prensa 83-2018. <https://www.policia.gob.ni/?p=19929>, la letra negrita es nuestra.

interrogantes: por qué hasta ahora la policía da cumplimiento a una orden de captura de hace dos años, y muestra la complicidad del judicial en las pretensiones del gobierno de eliminar a los rostros más visibles y mandar un mensaje a la población en general que se manifiesta en la defensa de sus derechos.

En esta misma lógica el 22 de julio fue detenido por militares, en un punto cercano a la frontera sur Christian Fajardo, dirigente del Movimiento 19 de Abril en Masaya, éstos posteriormente lo entregaron a la policía. Junto a Cristian también fue detenida su esposa María Adilia Peralta Cerrato³², ambos actualmente son presos políticos acusados de terrorismo, crimen organizado y entorpecimiento de servicios públicos.

El 24 de julio fue detenido Apolonio Fargas, alcalde liberal del municipio de Mulukukú, de la Región Autónoma del Caribe Norte, la policía vincula al alcalde con el grupo armado que atacó el puesto policial de la comunidad de Sislao Paraska, en el que murieron tres oficiales. También fue detenido Nicolás Cienfuegos y Ernesto Jarquín, quienes fueron trasladados hacia Siuna. Además, se llevaron a los tres hijos del alcalde, pero estos fueron liberados horas después. Actualmente los tres detenidos se encuentran reclusos en el Sistema Penitenciario de Managua y bajo proceso judicial por el supuesto asesinato de dos policías, así como por terrorismo, crimen organizado y otros delitos³³.

32 El 25 de julio en comunicación 56/2018 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH Otorgó medidas cautelares a favor de Fajardo las cuales están siendo impulsadas por el CENIDH.

33 Fabricación, tráfico, tenencia y uso de armas restringidas, así como autoría intelectual de asesinato agravado en perjuicio de los policías Dixon Bismarck Soza Enrique y Carlos Zamora Martínez; asesinato agravado en grado de frustración en perjuicio de tres oficiales encubiertos (conocidos como códigos).

Las detenciones contra lo que el gobierno considera la dirigencia, continuaron durante el mes de agosto y septiembre, siendo privados de su libertad de manera arbitraria: Byron Estrada Co-rea, Luis Quiroz, Cristhoper Nairobi Olivas, Juan Pablo Alvarado, Levis Rugama, Yaritza Mairena y Victoria Obando, esta última transexual, detenidos el 24 de agosto en León, y Amaya Eva Coppens Zamora detenida junto a Sergio Midence Delgadillo el 10 de septiembre. La mayoría de ellos de la dirigencia del Movimiento 19 de abril de León.



Amaya Eva Coppens Zamora y Sergio Midence Delgadillo.

Las capturas contra el movimiento continuaron y el 4 de septiembre Edwin Carcache Dávila, uno de los liderazgos más visibles del Movimiento 19 de abril, fue detenido en Managua junto a cuatro de sus compañeros, los cuales fueron puestos en libertad. Este fue presentado el 11 de septiembre en audiencia junto a otros cuatro jóvenes. Carcache se vio durante la audiencia visiblemente desorientado mientras decía constantemente la palabra: “capitán” comportamiento que revelaba los efectos de una droga y de ser interrogados hasta 26 veces según denunciaron sus familiares.

El 10 de septiembre Yubrank Suazo, líder del Movimiento 19 de Abril en Masaya, fue capturado en Chichigalpa por guardas de seguridad de la Alcaldía de Chichigalpa y luego entregados a la policía. Asimismo, la persecución se extendió a familiares de los presos políticos cuando el 15

de septiembre la policía capturó, luego de su participación en una marcha a Carlos Valle, padre de la presa política Elsa Valle³⁴. Carlos Valle fue capturado junto a su hijo y trasladado al Distrito V de Policía, posteriormente su hijo fue liberado. El 17 de mayo éste fue presentado a medios de comunicación oficialistas acusado de terrorismo, tortura y otros delitos. El señor Valle impulsó de manera activa una campaña por la liberación de su hija, quien fue puesta en libertad el 27 de septiembre del 2018.

Todos los detenidos en esta etapa han sido capturados, trasladados al Chipote en Managua y posteriormente, generalmente con el término vencido, presentados a puerta cerrada en los juzgados acusados por terrorismo y otros delitos.

2.3.5 Violaciones al debido proceso y a las garantías judiciales de los presos políticos

Un preso político es toda persona privada de libertad por ideas que supongan un desafío al sistema político establecido, sea este de la naturaleza que sea. Se considera que un preso político tiene tal condición cuando su encarcelamiento y/o condena viene en contra de Tratados Internacionales de Derechos Humanos y de las garantías mínimas de los procesados “en particular la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, la libertad de expresión y de información, la libertad de reunión y la libertad de asociación”, por lo que “cualquier persona arrestada debido a su presunta o real participación o apoyo a movimientos de oposición con fines pacíficos o de resistencia es considerado un preso político, ya que la motivación detrás del arresto es política,

³⁴ Elsa Valle fue puesta en libertad luego de 75 días detenidas, junto a Elizabeth Centeno y Yuri Valerio, acusadas de portación ilegal de armas, fueron sobreseídas y puestas en libertad el 27 de septiembre en el Sistema Penitenciario La Esperanza, ubicada en la carretera Tipitapa-Masaya.

independientemente de las leyes bajo las cuales el individuo ha sido sentenciado”.

En el actual contexto, las personas que han sido privadas de libertad por razones políticas han sido sujetos de una especial saña contra su integridad física y emocional, pero también en perjuicio de sus familiares, a quienes no se les brinda información alguna en cuanto a su situación física, ni legal, logrando saber de su condición cuando la policía violando el principio de presunción de inocencia, los presenta ante los medios de comunicación oficial como delincuentes, terroristas y otros peyorativos que dañan su integridad física y moral y expone a sus familiares a riesgos de ser víctimas de agresión por parte de fanáticos del partido de gobierno, obligando en algunos casos abandonar sus viviendas para evitar ser agredidos.

El trato a los presos políticos se ha caracterizado por la crueldad y la violación a los estándares mínimos de los privados de libertad. Según los testimonios de diferentes personas que han estado privadas de libertad en el Chipote, éstos se encuentran incomunicados, en condiciones infrahumanas y sin atención médica. Además, son sometidos a tratos crueles inhumanos y degradantes, torturas y violaciones sexuales.

Producto de la coacción y las torturas, a varios de ellos se les ha obligado a grabar videos inculpan-do a otras personas e incluso pidiendo disculpas al presidente Ortega. Videos que carecen de legalidad, pero que son usados con el fin de incidir en la opinión pública y criminalizar a líderes, defensores y defensoras de derechos humanos, periodistas, religiosos, etc.

A los detenidos puestos a la orden del juez, además de desconocer los cargos que se les imputan se les niega el derecho a defensores particulares, como es el caso de los líderes campesinos Medardo Mairena y Pedro Mena, a quienes ini-

cialmente se les negó el derecho a contar con un abogado particular. Otra de las irregularidades es que en la mayoría de las audiencias se ha negado el acceso a los familiares, medios de comunicación y organismos de derechos humanos, incluso al MESENI y a la representación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, violentando de esta manera la publicidad de la audiencia reconocida en la misma Constitución Política como un imperativo de los procesos judiciales.

La actuación de los operadores del Sistema de Administración de Justicia ha violentado diversos artículos de la Constitución Política, tales como el artículo 26 referido al allanamiento; artículo 27 que plantea que todas las personas somos iguales ante la ley y merecemos igual protección; artículo 33 referido a la prisión arbitraria salvo por causas fijadas en la ley y en respeto a las garantías judiciales: de ser informado sin demora de los motivos de la detención y a ser puesto a la orden del juez competente en el término establecido por la ley. También se viola el artículo 34 referido al debido proceso: comunicarse libre y privadamente con su defensor, a ser asistido gratuitamente por un intérprete sino comprende o no habla el idioma empleado por el Tribunal³⁵ y a contar con un proceso judicial público.

Uno de los derechos más violados a los presos políticos es consagrado en el artículo 36 referido a que toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral, derecho humano abordado con anterioridad en el acápite referido a integridad física.

Ha quedado en evidencia que en el presente contexto el Estado ha irrespetado de manera sistemática el sistema de protección integral de niños y niñas, al violentar el artículo 35 constitucional referido a que ningún menor puede ser

35 Caso jóvenes Slate y Lovo acusados del asesinato de Ángel Gahona.

sujeto u objeto de juzgamiento, violentando así el Código de la Niñez y la adolescencia en cuanto al procedimiento especial a aplicarse a un menor y la Declaración de Derechos del Niño.

Una situación que deja en evidencia las presiones a funcionarios judiciales para actuar acorde a las orientaciones del presidente Ortega es el caso de la jueza Indiana Gallardo, titular del Juzgado Noveno Distrito Penal de Audiencia de Managua, quien fuera destituida de manera inmediata el pasado 18 de julio, porque emplazó a las autoridades del Sistema Penitenciario Nacional (SPN) por haber sacado de una sala de audiencia de manera abrupta a tres reos del Movimiento 19 de Abril de Matagalpa, sin su autorización.

En este periodo el CENIDH también recibió denuncias de abogados que han recibido amenazas de muerte por brindar acompañamiento a las víctimas y sus familiares. Uno de ellos, Nelson Cortez, abogado defensor en el caso del asesinato de Ángel Gahona, tuvo que abandonar el país por las amenazas en contra de él y su familia. El mismo tuvo información de orden de captura en contra de su persona, así como también la Dra. Emmy García, quien fue amenazada de muerte y tuvo que salir del país junto con su familia, lo que demuestra la acción coordinada de operadores políticos e instancias estatales en la acción de acoso y judicialización en contra de los abogados defensores. Varios de ellos se han visto obligados a cambiar de domicilio por razones de seguridad.

Todas estas acciones son contrarias a las normas nacionales e internacionales de protección a los derechos humanos de las personas privadas de libertad y al debido proceso, los cuales el Estado de Nicaragua está obligado a respetar e implementar y revelan un patrón de menosprecio a los derechos humanos de los presos políticos.

Otro aspecto sobresaliente respecto a los derechos de los presos políticos es la falta de efectividad de los recursos de exhibición personal o de amparo³⁶ debido a que la policía se niega a permitirles el ingreso a las instalaciones de la Dirección de Auxilio Judicial, lo que imposibilita que el Juez Ejecutor nombrado proceda a realizar la intimidación a las autoridades policiales³⁷.

2.3.6 Ataque a personas defensoras de derechos humanos y periodistas

El ataque a los defensores y defensoras de derechos humanos, así como a los periodistas, los cuales han sido víctimas desde el 18 de abril de agresiones físicas, persecución, asaltos y robos por parte de las fuerzas represivas del gobierno, ha sido una constante de la represión gubernamental. En esta tercera etapa se advierte una especial saña contra ellos.

Las amenazas e intimidaciones son realizadas a través de campañas de difamación en las redes sociales, produciéndose en algunos casos “fake news” con el propósito de descalificar las protestas ciudadanas y la labor de los activistas, personas defensoras de derechos humanos y periodistas

36 El Art. 56 de la Ley de Amparo de la República de Nicaragua faculta a cualquier habitante para la interposición de un Recurso de habeas corpus por detención ilegal, en concordancia con el Art. 45 de la Constitución Política que da pauta a ello por la violación a derechos constitucionales, en el caso en concreto, el derecho a la libertad.

37 Otra situación frecuente es que la negativa de los jueces ejecutores a cumplir el Mandamiento emitido por el Tribunal de Apelaciones, por temor a ser capturados por los agentes policiales. Asimismo, en diversas ocasiones Tribunal ha nombrado jueces ejecutores con domicilios que no son los correctos o jueces ya fallecidos, lo que hace imposible el cumplimiento del mandamiento. En algunos de los recursos impulsados por el CENIDH se han realizado hasta siete solicitudes de sustitución todo ello en detrimento de las personas legal e ilegítimamente privadas de su libertad.

de informar a la ciudadanía, incrementado el asedio y la amenaza mediante campañas de descalificación y criminalización, vinculándolos a lo que denominan el terrorismo golpista.



Tanto el CENIDH como el Meseni de la CIDH fueron impedidos por las autoridades judiciales de realizar su labor.

La presidenta del CENIDH, Dra. Vilma Núñez de Escorcia, junto con el equipo del el CENIDH ha sido blanco de diversos ataques y acciones de intimidación a través de las redes sociales y medios de comunicación. Además de obstaculizarles su labor como defensores/as de derechos humanos al impedirles el ingreso a las unidades policiales, Dirección de Auxilio Judicial, al complejo judicial, al Sistema Penitenciario y mantener una asedio y vigilancia permanente, principalmente en las oficinas de Managua, donde permanece rodeada de tranques fuertemente resguardado por policías de las fuerzas especiales, ejerciendo un control sobre el ingreso de las personas que visitan el CENIDH bajo el argumento que las instalaciones están ubicadas en el perímetro de seguridad de la vivienda de la pareja presidencial y de las oficinas de la Secretaria del partido del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) extendido a partir de la crisis iniciada en abril.

En este periodo miembros del equipo han sufrido agresiones ejecutadas por turbas afines al gobierno dirigidas contra sus viviendas y sus familias; una de las defensoras del equipo fue incluida en una “lista de golpistas”

en el municipio de Masatepe, jurisdicción del Departamento de Masaya. Estas listas son elaboradas por operadores políticos del partido de gobierno con el fin atemorizar, estigmatizar y perseguir a las personas incluidas. Asimismo, Meyling Gutiérrez, coordinadora de la Filial del CENIDH en Estelí, y Glenda Arteta, defensora e integrante del equipo de la filial, han sido blanco de ataques, agresiones que se han extendido a sus núcleos familiares como represalia a su labor de acompañamiento a las víctimas. El equipo del CENIDH, también ha sido blanco de agresiones verbales por parte de grupos instalados por el gobierno en las afueras de la Dirección de Auxilio Judicial (DAJ), El Chipote, con el objetivo de obstaculizar el acompañamiento a los familiares de los presos políticos.

La Iniciativa Nicaragüense de Defensoras de Derechos Humanos (IND) desde el inicio de la crisis ha atendido la denuncia de 182 defensoras, quienes han sufrido diversos tipos de violencia y amenazas, muchas de ellas han tenido que salir fuera del país para proteger su vida. Tal es el caso de las defensoras de la tierra Francisca Ramírez (Dña. Panchita) y Mónica López entre otras. El riesgo que corren las defensoras de derechos humanos en Nicaragua en el contexto actual es tan alto, que la CIDH en el mes de septiembre otorgó de manera colectiva medidas cautelares a 17 activistas y defensoras de derechos humanos.

El 15 de octubre la defensora Haydee Castillo³⁸ fue bajada del avión que había abordado, en el que se trasladaría hacia la ciudad de Washington para asistir a una capacitación de derechos humanos. Fue llevada a una oficina en la terminal aérea, en donde permaneció

38 La defensora de derechos humanos, dirige la ONG Instituto de Liderazgo de Las Segovias.

ció bajo vigilancia por espacio de 30 minutos; posteriormente la condujeron a las oficinas de la DAJ en El Chipote. Una vez que estuvo en la DAJ, Haydee estuvo en un primer momento en las celdas preventivas, posteriormente fue llevada por un pasillo angosto y oscuro hacia la celda de detención, en donde permaneció con otras diez mujeres la noche del domingo y a lo largo del lunes, sin que le informaran el motivo de su detención, ni le permitieran realizar una llamada para informar a sus familiares. Informó que durante los interrogatorios, los oficiales empleaban expresiones homofóbicas contra las feministas, contra algunos defensores de derechos humanos como Vilma Núñez y líderes universitarios como Lesther Alemán y Jean Carlos López.

Asimismo comentó que le solicitaban constantemente que facilitara las claves de su computadora y teléfono móvil. Al negarse a proveerlas, fue amenazada con obligarla a realizar “otros ejercicios físicos”, por lo que le preguntaron los tipos de padecimientos que tenía. Antes de ser liberada, se presentaron funcionarios del Ministerio Público y le explicaron que el organismo que ella dirige estaba siendo investigado bajo argumentos de la Ley 147 y la nueva Ley 977, popularmente conocida como “Ley Antiterrorismo”. Una oficial de Migración le notificó que tiene retención migratoria. Actualmente Castillo se ha visto obligada a desplazarse forzosamente de su domicilio con el objetivo de resguardarse.

Ese mismo día la defensora de los pueblos indígenas, Dra. Lottie Cunnighan, Presidenta del Centro de Justicia y Derechos Humanos de la Costa Caribe del Atlántico Norte (CE-JUDHCAN) que viajaba en el mismo vuelo de Castillo, también fue requisada por funcionarios de migración reteniéndole su documentación y amenazándola de trasladarla

al Chipote, pero minutos más tardes dieron la orden de liberarla y subirla al avión para que realizara su viaje.

En este mismo contexto, periodistas de diversos medios de comunicación, han manifestado ser víctimas de amenazas, intimidación, agresiones, difamaciones y detenciones ilegales enfrentando un constante asedio, a quienes el CENIDH acompaña y realiza gestiones ante la CIDH solicitando medidas cautelares e informando al Relator Especial de Libertad de Expresión. En ese sentido de los 260 propuestos beneficiarios de medidas cautelares promovidas por el CENIDH, desde el 18 de abril del presente año el 30 % corresponden a periodistas y personal de los equipos periodísticos sometidos a agresiones, amenazas y asedio permanente por la labor que realizan.

En esta etapa, el 29 de julio Roberto Collado Urbina, corresponsal del Canal 10, fue secuestrado y agredido por sujetos encapuchados, mientras daba cobertura a una marcha en la ciudad de Granada. Collado fue liberado posteriormente severamente golpeado por estas fuerzas irregulares.

También se ha recrudecido las campañas de descalificación y difamación contra periodistas y medios independientes en perjuicio de sus familias, campañas impulsadas por el partido de gobierno a través de sus operadores políticos. Esta situación ha configurado un entorno altamente riesgoso que ha provocado que varios de ellos se hayan visto forzados a abandonar el país, tales como: Ileana Lacayo Ortiz, José Noel Marengo y Jackson Orozco, estos dos últimos de 100 % noticias el Canal.

Pese a las denuncias interpuestas en el Ministerio Público referidas a agresiones, amenazas y robos

de equipos a medios de comunicación, hasta el momento no se conoce de actos investigativos dirigidos a esclarecer estos hechos, sancionar a los responsables y reparar el daño causado.

2.3.7 Despidos masivos como represalia a quienes apoyan las protestas cívicas o se negaron a obedecer órdenes del gobierno



El régimen Ortega-Murillo ha despedido al personal médico que atendió a los heridos en las protestas.

El despido de trabajadores del Estado y empresas estatales es una herramienta de persecución y castigo del régimen. La mayoría de los despidos se registran en el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación. El CENIDH ha recibido al menos una veintena de denuncias, varias de ellas colectivas, sobre despidos masivos sobre todo de médicos y maestros de educación primaria y secundaria. Estos despidos tienen el objetivo de generar temor en los trabajadores y sobre todo en aquellos críticos ante la represión gubernamental, o aquellos que desobedecieron órdenes del Ejecutivo en el contexto de la crisis, como la de no atender a los heridos producto de la represión en los hospitales.

También el CENIDH ha conocido de renunciaciones en el Ministerio Público, de fiscales que se niegan a obedecer orientaciones en tor-

no al impulso de acusaciones prefabricadas contra líderes y lideresas de la protesta social. Estas renunciaciones son producto del ambiente hostil y de persecución contra los funcionarios públicos que se niegan a obedecer los lineamientos.

En esta etapa se registra el despido de docentes universitarios de diferentes universidades del país, con énfasis en recintos universitarios de la UNAN en León, Managua y Matagalpa. Entre ellas la de una decena de médicos de diferentes especialidades del hospital Oscar Danilo Rosales Heodra de León y los catedráticos de la UNAN Managua Freddy Antonio Quezada y Josvell Francisco Saintclair. Las cartas de despidos son muy escuetas, se limitan a informar sobre el cese del contrato laboral sin respetar los procedimientos administrativos establecidos en las leyes específicas y en los mismos convenios colectivos.

En el departamento de Estelí el MINED despidió a los maestros Williams Ramón Molina Tijerino, quien laboraba en el municipio de La Trinidad y la profesora Ana Espinoza Rivas, en Condega. Ambos son los primeros docentes despedidos por el MINED mediante la aplicación del artículo 32 de la Ley 114, Ley de Carrera Docente. El 8 de agosto se conoció el despido del maestro Jacki José Blandón Guido maestro de secundaria en el municipio El Tuma-La Dalia, departamento de Matagalpa.

El 02 de agosto fueron despedidos quince médicos y enfermeras en el Hospital Humberto Alvarado, y diez trabajadores del Centro de Salud de Monimbó, barrio indígena que por más de dos meses mantuvo la mayor resistencia contra el gobierno. El 7 de agosto fue despedido el Dr. José Luis Borge, con más de 32 años de experiencia laboral del Departamento de Cirugía General y Urología del Hospital Lenin Fonseca de Managua. Borge

denunció ante los medios de comunicación la cacería contra los médicos y el personal de salud en general, los cuales son amenazados de correr la misma suerte si expresan su solidaridad con los médicos despedidos. Además, explicó los efectos que tendrá esta situación en la calidad de atención, considerando que antes de los despidos había reclamos de la ciudadanía en cuanto al tiempo de las citas médicas, lo que se agudizará con el despido de médicos especialistas.

En cuanto a las motivaciones de los despidos, estas son una represalia por la negativa de los médicos de someterse a las órdenes de no atención a los heridos en contexto de las protestas. Al respecto, una de las médicas del hospital Oscar Danilo Rosales de León manifestó al CENIDH: *“Mi despido se debió porque la policía quiso ingresar al quirófano cuando se realizaba una cirugía, éstos decían que el paciente era un reo y que entrarían a la fuerza, cumpliendo con mi deber impedí que los policías ingresaran. Yo les dije que el paciente luego pasaría a cuidados intensivos porque necesitaba ventilación debido a su gravedad. Debido a esta situación fui llamada a la Dirección del Hospital donde la Dra. Lejarza, me amenazó y me dijo que iría a la cárcel por faltarle el respeto a la policía. Nunca se había visto que un policía ingrese al quirófano”*.

Otro de los médicos del HEODRA relató la arbitrariedad del despido: *“Me siento consternado con este despido arbitrario y sin justificación, en el momento de la notificación iba a operar a una señora con cáncer de mamas. La Dra. Lejarza me notifico el despido y me dijo que no podría entrar al hospital. Fui despedido después de 32 años de trabajar. Fui sacado de manera inmediata del hospital”*.

En el caso de los médicos del Heodra, tanto el equipo médico como el personal de enfermería

fue despedido de manera inmediata y en varios de los casos de manera hostil, prescindiendo de sus servicios sin acogerse a los procedimientos internos señalados en el Convenio Colectivo, y en uno de los casos violando el fuero sindical, es decir, prescindiendo del procedimiento administrativo que establece el Código del Trabajo de Nicaragua. Los denunciantes manifestaron ser testigos de graves abusos cometidos por la Policía Nacional en perjuicio de personas heridas, a quienes pretendieron sacar del área de cuidados intensivos con la intención de capturarlos. Abusos que fueron cuestionados por los médicos ahora despedidos.

Según la información brindada por los médicos y personal de enfermería despedidos, todos/as participaron en marchas y diferentes acciones cívicas en su carácter de ciudadanos, por lo que su despido es una clara represalia por pensar diferente y por ejercer sus derechos ciudadanos a la protesta. En ningún caso su participación entorpeció o representó algún obstáculo para la realización de su trabajo.

En el caso de la Dra. Gladys Amanda Jarquín Montalván, ella junto a otros médicos, participó en la lectura de dos pronunciamientos en defensa del juramento hipocrático y en solidaridad con los estudiantes en cuanto a sus demandas de justicia, democracia y verdad, en el contexto de la primera etapa de la represión, siendo incluso hostigados por funcionarios de la Federación de Trabajadores de la Salud (FETSA-LUD) cuando realizaban estas legítimas acciones. Según información de la Asociación Médica Nicaragüense³⁹ el número de despidos a la fecha es superior a 300 trabajadores solo en el sector salud entre médicos de diferentes especialidades, enfermeras y personal administrativos de diferentes hospitales.

³⁹ <http://www.hoy.com.ni/2018/09/26/despeditos-otra-forma-de-represion-del-gobierno-de-ortega/>

2.3.8 Afectaciones al derecho a la salud

La decisión gubernamental afecta áreas sensibles del hospital al prescindir de especialistas con décadas de experiencia y algunos de ellos sin posibilidad de reposición, como la Dra. Gladys Amanda Jarquín Montalván, pediatra e infectóloga, la única especialista en infectología en el occidente del país. Las áreas afectadas en el HEODRA con el despido de los médicos son: Medicina interna, cirugía interna, cirugía plástica, anestesia, ortopedia, infectología, VIH y sida y cáncer, debido a que con la misma se prescinde de especialistas en ginepatología oncológica, infectología, pediatría, cirugía plástica, ortopedia, gastroenterología.

Entre los despedidos se encuentran: Dra. Amanda Jarquín Montalván, responsable de la clínica de VIH de los niños con 22 años de experiencia; Dr. Gustavo Herdocia, jefe de cirugía plástica y reconstructiva con 32 años de experiencia y jefe de Docencia del Programa de Residencia de Cirugía Plástica; Dr. Javier Pastora, Jefe de Cirugía, con 32 años de experiencia; Dra. Rosario Esther Pereira Molina, jefe de Área de Registro del Cáncer, la cual es patóloga fellow en ginecopatología oncológica, miembro de este equipo con 12 años de experiencia; Cesar Vargas, con especialidad de columna vertebral y cirugía articular, 33 años de experiencia; Pediatra Edgar Zúñiga Trujillo, con 33 años de experiencia en la atención de pacientes y enseñanza médica; Yamileth Ruiz Carcache, Jefa de anestesia del HEODRA, con 18 años de experiencia y con especialidad en el manejo del dolor.

Cada uno de los médicos brindaba atención entre 60 y 100 pacientes a la semana, para un total de al menos 700 pacientes atendidos a la semana por los médicos despedidos.

La mayoría de los despedidos participaba en programas de investigación desarrollados en conjunto con universidades internacionales, tales como la Universidad de Vanderbilt y Universidad de Carolina del Norte (USA), así como en trabajos de investigación de pre y posgrado y en procesos de formación a médicos residentes, por lo que la decisión de prescindir de sus servicios no sólo afecta la calidad del servicio actual brindado por el hospital, sino también su capacidad futura.

Para el CENIDH esta decisión es violatoria de los derechos humanos del personal médico, de enfermería y técnico despedido por razones políticas, y de la población beneficiaria atendida por los mismos. Esta decisión inédita en la historia del país deja al descubierto el rostro más cruel e irresponsable del régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo, quienes en su afán revanchista obvian el fuerte impacto de esta decisión en la salud y calidad de vida de los nicaragüenses. Asimismo, criminaliza la labor de los médicos, configurándose una grave violación de sus derechos humanos.

2.4 Cuarta Etapa de la represión y violencia gubernamental: Prohibición de la protesta social, hacia un estado de excepción.



La Policía Nacional ha prohibido la realización de manifestaciones pacíficas pese a ser un derecho constitucional.

El 22 de septiembre en la Avenida Hugo Chávez, al finalizar la marcha denominada: “muerte al somocismo”, convocada por el gobierno en conmemoración del asesinato del Dictador Anastasio Somoza García⁴⁰, Daniel Ortega pronunció uno de los discursos más violentos de los últimos meses⁴¹. En este volvió a culpar a los manifestantes de las muertes y agresiones a simpatizantes sandinistas y amenazó a quienes persisten en continuar ejerciendo su derecho a protestar: *“No nosotros tenemos paciencia, pero que no nos sigan provocando. No podemos permitir que se sigan cometiendo este tipo de crímenes, secuestrando y asesinando a compañeros solo porque andan con un carné del Frente Sandinista”*, advirtió Ortega en su discurso.

En reiteradas ocasiones dijo: *“No nos provoquen”, “No jueguen con fuego”*, visiblemente irritado ante la persistencia de la población que continua saliendo a las calles pese a la represión y persecución desatada. Además, descartó cualquier tipo de diálogo con la Alianza Cívica e hizo una fuerte advertencia a los empresarios, con quienes por más de diez años mantuvo una sólida alianza y a los cuales culpó de la destrucción de la economía, y los amenazó ante la posibilidad de otro paro nacional: *“... la próxima vez que llamen a paro vamos a mandar a la Policía para que mantengan las puertas abiertas y que eso les dé la seguridad que nadie les va quemar el negocio”*. Este discurso constituye el punto

culminante en una narrativa que pretende eximir al gobierno de los graves crímenes, justificar la crueldad de sus fuerzas represivas y anunciar que en adelante no permitirá protestas.

El discurso de Ortega se materializó prácticamente de manera inmediata. El 23 de septiembre la marcha denominada por la población auto-convocada: “Somos la voz de los presos políticos” fue atacada por policías y parapolicías, quienes nuevamente salieron a las calles de Managua a atemorizar a la población, iniciándose así una cuarta etapa de la represión gubernamental.

“... la próxima vez que llamen a paro vamos a mandar a la Policía para que mantengan las puertas abiertas y que eso les dé la seguridad que nadie les va quemar el negocio”.

La utilización de centenares de fuerzas antidisturbios y de fuerzas para-policiales, así como de la movilización de

simpatizantes afines al partido de gobierno en toda Managua, permaneciendo durante todo el día en las rotondas altamente custodiados por la policía nacional, con el objetivo de evitar que la población se reúna y continúe manifestándose en defensa de sus derechos y demanda de justicia por una parte, y por la otra tener a mano los grupos de choques para agredir a cualquier persona que intente expresarse libremente, recrudesciendo los métodos represivos.

Ese día fue asesinado por parapolicías el niño Matt Andrés Romero, de 16 años, por disparo de arma de fuego al pecho. En la marcha participaban jóvenes, mujeres, adultos y niños, lo cual no fue un impedimento que evitara la orden de fuego contra los manifestantes. Producto del mismo resultaron heridas varias personas, entre ellas el periodista Winston Potosme del programa Café con Voz, que se transmite en el Canal 100 % noticias, quien transmitía

40 Acción ejecutada por Rigoberto López Pérez en 1956.

41 <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:81750-daniel-y-rosario-despues-de-la-caminata-en-conmemoracion-de-la-gesta-heroica-de-rigoberto-lopez-perez>

en vivo los hechos, recibiendo un disparo de arma en su brazo derecho.

Esta marcha no solo fue asediada, sino perseguida y atacada a balazos, lo que fue constatado por el equipo del CENIDH que se encontraba en el lugar, el equipo quedó atrapado dentro del cerco policial. La policía y los parapoliciales establecieron un enorme anillo alrededor de la marcha para sofocarla y evitar que los manifestantes avanzaran. La marcha, minutos después de su inicio, fue primero atacada con bombas lacrimógenas y después con armas de fuego, con un saldo de 8 personas heridas.

Posterior a la agresión a la marcha, los barrios aledaños a la zona fueron blanco de redadas policiales, siendo capturadas unas treinta personas. Entre los detenidos se encuentra el líder universitario Jonathan López, miembro de la Coordinadora Universitaria, presentado por la policía el 26 de septiembre como terrorista y líder de una red criminal que destruyó el recinto de la UNAN Managua.



Doña Helen Arauz interpuso denuncia ante el Cenidh por las agresiones sufridas por antimotines.

Hombres y mujeres que portaban banderas de Nicaragua, camisetas con los colores azul y blanco, o cualquier otro distintivo, fueron detenidos y agredidos por policías y parapolicias. Una de las denuncias recibidas por el CENIDH fue la de la señora Helen Arauz de 40 años de edad, detenida y severamente golpeada por policías, quienes le provocaron una fractura en la nariz y una herida en el rostro. Luego de su

detención fue liberada en una de las calles de la zona de la Rotonda La Virgen, mientras aún sangraba por las heridas que le habían ocasionado a la hora de su captura. El CENIDH le brindó acompañamiento y actualmente acompaña su denuncia ante las instancias correspondientes (Ministerio Público).

En esta nueva etapa, el 24 de septiembre el Poder Judicial emitió orden de captura y allanamiento contra Félix Maradiaga, Director del Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas (IEEPP), también contra Pío Humberto Arellano Molina y Jean Carlos Manuel López Gutiérrez, como autores de los delitos de crimen organizado y financiamiento al terrorismo, quienes tienen orden de captura y allanamiento de morada. Maradiaga actualmente se encuentra fuera del país.

El 26 de septiembre se convocó a una nueva marcha que saldría de la UCA hasta el edificio de las Naciones Unidas, nuevamente la marcha fue asediada por un fuerte despliegue policial y de fuerzas antidisturbios, quienes rodearon a los manifestantes para impedir su salida. Por razones de seguridad esta acción legítima tuvo que ser suspendida.

El 28 de septiembre, en una acción demostrativa del abuso de poder, de la falta de respeto al orden constitucional, de los niveles de represión y de las violaciones a la libertad de expresión, la Policía Nacional a través de nota de prensa 115-2018⁴² publicada en su página Web, atribuyéndose funciones jurisdiccionales y legislativas responsabiliza a los convocantes de acciones delictivas, y amenaza con cárcel a quienes convoquen a marchas o hayan convocado. En la nota se señala: *“La Policía Nacional responsabiliza a los Organismos y Personas que han convocado y convocan a estas actividades ilegales, y nada pacíficas, de*

42 <https://www.policia.gob.ni/?p=23327>

cualquier amenaza, daño, o riesgo, a la vida, a la dignidad de la persona, o daño a bienes particulares o estatales”.

El 30 de septiembre un pequeño grupo de manifestantes que comenzaban a concentrarse en los alrededores del mercado Iván Montenegro en Managua, fueron rodeados por un fuerte contingente policial que con lujo de violencia procedió a detener a la Sra. Miriam del Socorro Matus, de 78 años conocida como “doña Coquito” y a Flor Ramírez, ambas de la tercera edad, esta última con su traje típico⁴³ azul y blanco que viste siempre en las marchas, como una forma de protestar. Ambas fueron arrojadas con violencia en la tina de una camioneta de la policía por agentes de las fuerzas especiales, impidiendo que la población brindará auxilio. Fueron trasladadas a la Dirección de Auxilio Judicial, El Chipote, siendo liberadas horas después. Ese día fueron detenidas otras 23 personas en Managua.

El 03 de octubre se conoció a través de las redes sociales del asesinato del joven de 28 años Denis Madriz, el cual se encontraba desaparecido desde el sábado 22 de septiembre. Su cuerpo apareció el miércoles 3 de octubre en el Instituto de Medicina Legal con dos impactos de bala en el costado izquierdo, según informaron a los medios familiares. Madriz había participado en la marcha de los autoconvocados y había denunciado el asedio de paramilitares de los operadores políticos del partido de gobierno en su barrio (CPC). El mismo en un mensaje de Facebook, responsabilizó a los CPC de cualquier atentado en contra suya o de su familia. La policía notificó a la familia cuatro días después de su fallecimiento.

El 14 de octubre la Unidad Azul y Blanco (UAB) convocó a una marcha la cual saldría de las in-

mediaciones de Camino de Oriente en Carretera a Masaya. Desde horas de la madrugada agentes antimotines se tomaron la zona. Las personas que lograron llegar al lugar fueron asediadas y rodeadas por policías y antimotines, quienes procedieron con uso excesivo de violencia a detenerlos. Ese día 38 personas fueron detenidas, al menos una decena de ellas adultos mayores. Estas fueron trasladadas al Chipote y debido a la fuerte presión nacional e internacional liberadas 24 horas después.

En esta etapa el gobierno continuó con los ataques contra la Conferencia Episcopal de Nicaragua con especial énfasis en Monseñor Silvio Báez a quien, utilizando unos audios severamente cuestionados, acusó de ser autor del golpe de estado. Esta infame campaña impulsada por una comunidad cristiana de base, pidió la cárcel o el exilio para el Obispo.

Esta nueva acción viola los derechos humanos a la honra y reputación, integridad personal y la seguridad del Obispo Báez, expone a la agresión de grupos afines al partido de gobierno y criminalizar su labor pastoral acusándolo de golpista, conspirador y asesino, lo que constituye también un ataque a la Conferencia Episcopal de Nicaragua (CEN) ,y pretende una vez más invalidarlos como actores claves en la solución de la actual crisis del país.

Estos hechos ocurridos en la última semana de septiembre revelan un patrón de escalamiento de la violencia gubernamental. En esta nueva etapa el gobierno, con su aparato represivo, está empeñado en impedir las acciones de protesta a cualquier costo, obviando los llamados de la comunidad internacional y organismos de derechos humanos, lo que avizora un recrudecimiento de la criminalización contra manifestantes en general, líderes autoconvocados y de la alianza cívica, periodistas y defensores de derechos humanos.

43 Traje típico nacional.

III. Diálogo Nacional y ataque gubernamental a los actores participantes



3.1. Proceso de Diálogo Nacional

El 13 de mayo, el presidente Daniel Ortega aceptó los cuatro puntos iniciales propuestos por la Conferencia Episcopal para instalar la mesa de dialogo con la participación de diferentes sectores de la sociedad civil. Siendo algunas de las condiciones a) detener la represión, b) la supresión de cuerpos paramilitares, c) dar signos de buena voluntad al diálogo y d) aceptar la visita de la CIDH. De todas esas condiciones solo fue cumplida una al autorizar la visita de la CIDH y la de la Oficina del Alto Comisionado para Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

En los seis meses de represión el gobierno no muestra genuino interés en un diálogo inclusivo y transparente, más bien ha boicoteado los esfuerzos de mediación y negociación y ha incrementado la violencia y represión en contra de la población,

así como la criminalización de quienes han participado en las protestas sociales y movilizaciones pacíficas.

La Conferencia Episcopal Nicaragüense (CEN), en su rol de mediador y Testigos del Diálogo convocó para instalar la mesa de Dialogo el 16 de mayo, sesión a la cual asistieron el presidente Ortega, la vicepresidenta Murillo y parte de su gabinete, así como también líderes del movimiento estudiantil, empresa privada y representantes diversos de la sociedad civil invitados por la Iglesia Católica, a formar parte de esta. En esta sesión además de exigir el cese de la violencia, los líderes estudiantiles demandaron a Ortega retirar a sus cuarteles a la Policía Nacional, así como a las fuerzas de choque y simpatizantes progubernamentales.

El 21 de mayo se desarrolló la segunda sesión del Diálogo Nacional. Los representantes de la Alianza Cívica por la Justicia y Democracia, hicieron suyas las recomendaciones emitidas por la CIDH en su informe preliminar, y solicitaron de acuerdo a la recomendación número 15, que el Gobierno se comprometiera a establecer los mecanismos de seguimiento junto a la CIDH para verificar la implementación de las recomendaciones emitidas en esta visita de trabajo, y así mismo programar con la CIDH un calendario concreto de nuevas visitas, de tal manera que se forme una Comisión de Seguimiento, lo que fue aprobado por ambas partes.

La Alianza Cívica y los obispos instaron a la CIDH a anunciar los miembros del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) para Nicaragua, así como instalar el

Mecanismo de Seguimiento para Nicaragua (Meseni) y pidieron la presencia a la brevedad de la Secretaría General de la OEA, así como la invitación inmediata de parte del Gobierno de Nicaragua al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Unión Europea. Asimismo, la mesa de diálogo propuso crear una Comisión de Verificación y Seguridad⁴⁴, compuesta por representantes del Diálogo Nacional. Estos puntos fueron finalmente aceptados por el gobierno de Nicaragua.

El 23 de mayo se desarrolló la tercera sesión del Diálogo Nacional, la cual fue suspendida luego de que las partes no llegaran a un consenso. El gobierno de Nicaragua se negó a discutir una agenda presentada por los obispos en la que se planteaba una Ley Marco para la Transición Democrática, que incluyera una reforma a la Ley Electoral, adelantar las elecciones presidenciales para finales de 2018, prohibir la reelección presidencial y aplicar las recomendaciones de la CIDH.

El representante del ejecutivo, Canciller Denis Moncada, rechazó esta propuesta tildándola como un “golpe de estado”, y propuso la suspensión inmediata de todos los tranques del país para permitir la libre circulación de la población, el cese inmediato de la violencia y garantizar el trabajo a todos y todas las nicaragüenses. Por su parte la Alianza Cívica no aceptó la propuesta del Canciller Moncada, manteniendo la demanda inicial de justicia y democratización del país y la creación del mecanismo internacional de investigación conforme a la recomendación No. 3 de la CIDH.

La CEN, tras negociaciones infructuosas, suspendió la mesa plenaria debido a que no se lograron acuerdos para avanzar en la discusión de una agenda para democratizar el país. No obstante sugirieron la conformación de una Comisión Mixta de seis personas, tres personas por parte del gobierno y tres miembros de la Alianza Cívica, con el objetivo de superar el impase y alcanzar consenso entre los sectores. La Comisión Mixta del Diálogo Nacional se reunió el 28 de mayo en medio de otra crisis violenta de represión donde se registró un mayor número de asesinatos, como el de los jóvenes el 30 de mayo durante la marcha convocada por las Madres de Abril. Los ataques fueron condenados por la Comisión Mixta, seguido del llamamiento al cese inmediato de toda violencia y que se cumplieran las recomendaciones de la CIDH.

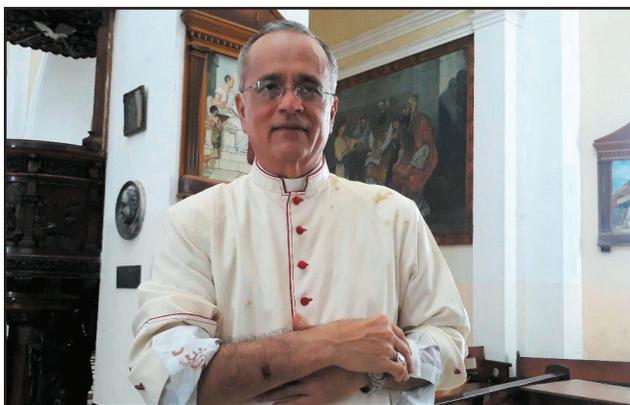
3.2 Estrategia gubernamental para desmontar el Diálogo Nacional: ataque a los obispos mediadores y testigos del diálogo y a líderes de la alianza cívica

El 07 de junio, en la Casa de los Pueblos, los Obispos pidieron al presidente Ortega una reunión con el propósito de reanudar el diálogo y restablecer la paz, justicia y democracia. Le plantearon la agenda consensuada en la Mesa Plenaria del Diálogo Nacional sobre la democratización del país. Ortega pidió tiempo para reflexionar sobre las peticiones. Cinco días después, el martes 12 de junio, este respondió su disposición a escuchar todos los temas en el marco constitucional, *“Nuestra plena disposición de escuchar todas las propuestas e iniciativas, dentro del marco constitucional, institucional y las leyes que rigen a nuestro país, a fin de que se puedan consensuar, para su aprobación, incluyendo los puntos que tienen que ver con la*

⁴⁴ <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/135.asp>

niciar el Diálogo Nacional, no existieron señales de querer reanudarlo. Contrariamente, el gobierno de manera sistemática empleó diferentes estrategias para desacreditar a los actores de la mesa del diálogo y así desmontarlo totalmente. Entre las acciones empleadas están el incumplimiento de las recomendaciones de la CIDH, la escalada de violencia mediante fuerzas represivas parapoliciales, el ataque a los obispos mediadores y testigos del diálogo, la descalificación, criminalización y judicialización a los líderes de la Alianza Cívica y la expulsión de la OACNUDH del país.

Se esperaba que el diálogo se reanudara entre finales de junio y principios de julio, pero tuvo que suspenderse tras los graves hechos de violencia que acontecían en todo el país en el marco de la “Operación Limpieza”. La violencia de esta operación, sobre todo en el Departamento de Carazo, provocó que los Obispos del CEN se movilizaran el 09 de julio a la ciudad de Diriamba, donde había personas resguardándose en la Basílica de San Sebastián. Los sacerdotes fueron agredidos física y verbalmente por simpatizantes sandinistas, quienes los insultaron, amenazaron y propinaron golpes a sacerdotes, defensores de derechos humanos y periodistas, aun dentro de las instalaciones del templo.



Monseñor Silvio Bæz.

Entre las personas heridas, estaba el Obispo Auxiliar de Managua, Monseñor Silvio José Bæz, a quien el propio Presidente Ortega ha venido descalificando de manera sistemática, señalándolo de “golpista”, expresado así en una entrevista con un medio internacional y en su discurso del 19 de julio⁴⁶, en el que reafirma su posición de no reanudar el diálogo. Actualmente se desarrolla en el país una recia campaña de descalificación, persecución y ataques contra sacerdotes y Obispos de la Iglesia Católica que hacen improbable la reanudación del diálogo nacional con la mediación de la iglesia católica.

Además de privar de libertad y judicializar a Medardo Mairena, líder campesino y miembro de la Alianza Cívica por la Justicia y Democracia, Pedro Mena, Víctor Díaz, Irlanda Jerez y otros líderes del Movimiento 19 de abril, el gobierno continúa ensañándose contra los líderes estudiantiles en los diferentes municipios del país.

El 25 de agosto, fueron detenidos en Carazo miembros pertenecientes a la Alianza y trasladados al Chipote. Debido a la pronta intervención y gestiones realizadas por el OACNUDH, MESENI y CENIDH, estos jóvenes fueron liberados el mismo día. Sin embargo de esa fecha a la actual, la cacería de los jóvenes que participaron en las protestas no ha parado, diariamente se registran entre 3 y 10 detenciones arbitrarias. Con estas acciones el gobierno de Nicaragua socava cualquier posibilidad de diálogo real y efectivo.

⁴⁶ <https://www.laprensa.com.ni/2018/08/07/politica/2457305-daniel-ortega-quiere-fuera-del-dialogo-nacional-al-obispo-silvio-baez>

IV. La respuesta Internacional a la crisis de derechos humanos en Nicaragua

4.1. Consejo Permanente de la OEA

El Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos, comenzó abordar la crisis de Nicaragua desde principios de junio en su cuadragésimo octavo periodo de sesiones de la Asam-

blea General (AG) en su sede en Washington, D.C. La Presidenta del CENIDH, Dra. Vilma Núñez de Escorcía, se dirigió ante el organismo en nombre de la Coalición Internacional por los Derechos Humanos, de la cual el CENIDH es parte, junto al venezolano defensor de derechos humanos Gregorio



Guarenas, para demandar ante la OEA que los Estados miembros hagan realidad su obligación de respetar los derechos humanos y cumplir su compromiso de garantizar el derecho a defender derechos humanos en las Américas, destacando que *“la democracia no es posible sin justicia, respeto a la libertad y a la paz”*.

La presidenta del CENIDH condenó enérgicamente los actos de escalonada violencia y brutal represión ejercida por los agentes

de la policía acompañados por fuerzas para estatales, y pidió a la Asamblea General un análisis de la situación del país y exigirle al Estado de Nicaragua el cese inmediato a la represión brutal, además, de presionar a Ortega a darle efectivo cumplimiento a las recomendaciones de la CIDH en su informe preliminar del día 21 de mayo de 2018 en su visita de trabajo a Nicaragua.

El 23 de junio, la OEA pide anticipar las elecciones en Nicaragua. Once países de los trece que tomaron la palabra en el Consejo permanente condenaron la represión en el país y demandaron al gobierno por el uso excesivo de la fuerza. También demandaron celebrar elecciones anticipadas. El Secretario General de la OEA, *Luis Almagro*, expresó ante el Consejo Permanente de ese organismo que daba como plazo al Estado Nicaragüense entre 9 a 14 meses para celebrar elecciones generales, municipales y parlamentarias en las que se respete la voluntad popular. Los 21 países, con excepción de Venezuela y Nicaragua, respaldaron el informe final de la CIDH.

El 11 de julio, el Consejo Permanente de la OEA abordó nuevamente la crisis de Nicaragua en la cual se condenó la escalada de violencia y el uso excesivo de la fuerza con paramilitares para reprimir a la población. El 13 de julio, el Consejo Permanente de la OEA analizó la situación de Nicaragua y la delegación de Argentina en conjunto con Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Perú y EE.UU, propusieron un proyecto de Resolución de Apoyo al Pueblo de Nicaragua.

El 31 de julio la Presidencia del Consejo Permanente de la (OEA) convocó a una sesión extraordinaria a solicitud de las delegaciones antes mencionadas, para aprobar el proyecto de Resolución, el cual fue



aprobado con 20 votos a favor y 3 en contra el 02 de agosto de 2018⁴⁷. La Resolución tiene como objetivo crear una comisión especial para Nicaragua que contribuya a la búsqueda de soluciones pacíficas y sostenible a la situación, así como de coadyuvar el proceso de diálogo nacional, incluyendo medidas de apoyo, acompañamiento y verificación en coordinación con los esfuerzos de la OEA y de otros actores regionales, como el SICA, e internacionales como la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Unión Europea.

El 20 de agosto se crea el Grupo de Trabajo conformado por doce países de la región: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, EEUU, Guyana, México, Panamá y Perú, conforme a los acuerdos aprobados el 9 de agosto por 21 países miembros de la OEA. El bloque designó a Canadá como presidente y a Chile como vicepresidente. La integración del Grupo de Trabajo fue rechazada por el gobierno a través de su canciller Denis Moncada Colindres, quien anunció que no permitirán su ingreso al país por considerar que los Estados que lo integran “*violentan la soberanía, la Constitución y la institucionalidad, “al insistir en erigirse en una autoridad supranacional para agredir al gobierno de Nicaragua”*⁴⁸.

A pesar de la negativa gubernamental sobre el Grupo de Trabajo, este comenzó su agenda de trabajo desde Washington el 16 de agosto, reuniéndose con diferentes organis-

mos internacionales como la Unión Europea e instituciones financieras como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para analizar la crisis política del país y sus repercusiones socio – económicas, intercambiar perspectivas y preocupaciones sobre la situación que atraviesa Nicaragua.

El 30 de agosto el gobierno de Ortega da por terminada la misión de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), que tenía la labor de acompañar a la comisión de Verificación y Seguridad establecida en el marco del diálogo nacional, a través de una carta finalizando su visita e instándoles a retirarse del país.

El Consejo Permanente de la OEA emite comunicado el 01 de septiembre en apoyo al OACNUDH, expresando su preocupación por esta decisión e instando al gobierno a respetar los acuerdos alcanzados por los mecanismos especiales de derechos humanos y le solicitó la eliminación de cualquier obstáculo a la labor del Meseni y al GIEI⁴⁹.

El 12 de septiembre, el Consejo Permanente de la OEA sesionó una vez más en busca de una nueva resolución de condena al gobierno. La solicitud de la sesión fue propuesta por Canadá, quien preside el Grupo de Trabajo. En la Resolución, los países instan al gobierno de Nicaragua a retomar el Diálogo Nacional como salida democrática a la crisis, así como apoyar un calendario electoral, el cual sería acordado conjuntamente con ese organismo.

47 http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=D-043/18

48 <https://www.laprensa.com.ni/2018/08/09/politica/2458170-doce-paises-de-la-oea-integran-la-comision-de-trabajo-para-nicaragua>

49 http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-054/18

4.2. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)



La CIDH investiga la situación de los derechos humanos en Nicaragua desde el 18 de abril

El 24 de abril de 2018, la CIDH expresó su preocupación por las muertes ocasionadas por la represión a las protesta ciudadanas, e instó al Estado de Nicaragua el cese de la represión y la protección a los derechos humanos⁵⁰. El 03 de mayo, anunció la instalación de la Sala de Coordinación y Respuesta Oportuna e Integrada (SACRO)⁵¹ con el objetivo de monitorear la situación de Nicaragua e insistió en su solicitud al Estado de Nicaragua de su anuencia para realizar una visita de trabajo⁵².

Por medio del comunicado No. 108/18⁵³ la CIDH informó haber recibido invitación emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores nicaragüense con el objetivo de observar en el terreno la situación de los derechos humanos en Nicaragua desde el 18 de abril⁵⁴.

50 <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/090.asp>

51 <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/094.asp>

52 <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/105.asp>

53 <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/108.asp>

54 El ingreso de la CIDH al país fue uno de los principales requerimientos planteados por la iglesia católica y la sociedad civil al gobierno de Nicaragua para el diálogo de cara a encontrar una solución a la crisis que vive el país.

La Invitación oficial fue dirigida al Secretario Ejecutivo de la CIDH Paulo Abrão el 13 de mayo de 2018, quien organizó a la inmediatez un grupo de relatores especiales en derechos humanos para realizar visita “in loco” con el fin de documentar los hechos violentos, recabar testimonios a las víctimas y sus familiares, que han resultado afectados en el marco de las protestas y así obtener un primer diagnóstico y emitir las primeras recomendaciones concretas al Estado.



La Cidh visitó varios departamentos del país, En la gráfica parte del equipo que viajó a Masaya.

La CIDH se reunió con autoridades del Estado, representantes de la sociedad civil y con otros actores relevantes como el movimiento estudiantil, víctimas y organizaciones de derechos humanos. La delegación de la CIDH visitó el país del 17 al 21 de mayo de 2018, periodo en el que se reunió con víctimas de la represión de Masaya, Matagalpa y León. El 21 de mayo la CIDH culminó su visita de trabajo emitiendo sus observaciones preliminares, brindando 15 recomendaciones al Estado, de las cuales aún el gobierno no implementa.

La CIDH documentó un patrón de detenciones ilegales masivas y arbitrarias, censura y ataque contra la prensa; amenazas, hostigamiento y persecución hacia los manifestantes, periodistas y defensores de derechos humanos.

El informe señala que el Estado ha empleado un uso desproporcionado de la fuerza, reprimiendo a los ciudadanos por medio de la Policía Nacional, sus fuerzas de antimotines y grupos parapoliciales, quienes utilizaban armas de fuego y disparaban en puntos mortales como cabeza, ojos, cuello y tórax. Varios testimonios hablaban del uso de francotiradores en distintos lugares de la capital, indicando la posibilidad de perpetuar ejecuciones extrajudiciales⁵⁵.

El 22 de mayo, la CEN por medio de una carta al presidente Ortega, le solicitó con urgencia el cumplimiento del numeral 3 de las recomendaciones preliminares de la visita de trabajo de la CIDH, en la cual propone: “*crear un mecanismo de investigación internacional sobre los hechos de violencia ocurridos, con garantías de autonomía e independencia para asegurar el derecho a la verdad e identificar debidamente a los responsables*”.

En ese sentido, el 30 de mayo se llegó a un acuerdo entre la Secretaria General de la Organización de Estados Americanos, la CIDH y el gobierno de Nicaragua, para constituir un Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) de Derechos Humanos⁵⁶, con la finalidad de coadyuvar y apoyar las acciones iniciadas por el Estado de Nicaragua. El GIEI contaría con un equipo técnico propio para el desempeño de sus funciones, entre las que se destacan: el análisis técnico investigativo y jurídico de acuerdo a la legislación nacional, y el análisis técnico del plan de atención integral a las víctimas de los hechos ocurridos del 18 de abril al 30 de mayo de 2018.

55 <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/113.asp>

56 <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/121.asp>

El 22 de junio el Secretario Ejecutivo de la CIDH, *Paulo Abrão*, presentó ante el Consejo Permanente de la OEA el informe sobre “*Graves violaciones a los derechos humanos en Nicaragua*”, expresando que dicho informe sentaría la base documental para los trabajos del GIEI y del MESENI que serían mecanismos complementarios y trabajarían articulados en el país⁵⁷. El MESENI se instaló el 25 de junio con la finalidad de realizar monitoreo real de los hechos, procesar medidas cautelares, peticiones y asistir a la sociedad civil, así como a la Comisión de Verificación y Seguridad instaurada por el diálogo nacional⁵⁸.



Tanto el MESENI como la OACNUDH no han tenido acceso a la Dirección de Auxilio Judicial y al Complejo Judicial de Managua.

Sin embargo, este mecanismo se ha enfrentado con una serie de obstáculos creados por el Estado. Tanto el MESENI como la OACNUDH en diversas ocasiones se han presentado a las oficinas de la Dirección de Auxilio Judicial, conocidas como el Chipote y a los tribunales del Complejo Judicial de Managua para conocer el estado de las personas detenidas, sin lograr tener acceso en ambos sitios. Fue hasta el 17 de julio que logró se le autorizara realizar una visita al Centro Penitenciario Jorge Navarro “La Modelo”,

57 <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/134.asp>

58 <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/135.asp>

donde logrando entrevistarse con algunos de los detenidos, constató su situación, sin embargo no le permitieron el acceso a galerías de máxima seguridad que es donde permanecen la mayoría de los que están siendo procesados por participar en la protesta social. o por expresar sus puntos de vistas a la gestión gubernamental. Posterior a esa visita no han podido lograr ingresar nuevamente.

Tanto el MESENI como la OACNUDH constataron el apoyo y participación en conjunto de la Policía Nacional con los grupos parapoliciales encapuchados, por el nivel de coordinación de sus acciones tanto para el despliegue de actos de violencia, represión, hostigamiento y persecución contra la población, así como para la operación limpieza, en el levantamiento de los tranques y las detenciones masivas de personas, quienes luego, los agentes policiales y parapoliciales, trasladan a los detenidos a centros de detención de la policía o directamente hacia el Chipote.

El informe, además de condenar todos los hechos de violencia, señala que la CIDH pidió al Estado que garantice la atención médica y la evacuación de los heridos en cualquier situación, así como un listado de todas las personas fallecidas y heridas en el contexto de los operativos desplegados en todo el país y ofrecer un listado público que contenga (a) número de personas que han sido detenidas desde el inicio de las protestas del 18 de abril; (b) causas de detención; (c) duración de la privación de libertad; (d) lugar de detención; (e) número de personas que actualmente se encuentran detenidas con motivo de las protestas iniciadas a partir del 18 de abril, y (f) número de personas excarceladas. La información debe incluir aspectos relacionados con el género, edad y ocupación de las personas.

El MESENI además advierte sobre la connotación que se señale a periodistas y personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales de “terroristas” y “delincuentes” por parte de autoridades estatales, ya que generan un contexto adverso para la defensa de los derechos humanos, además de constituir la antesala del inicio de acciones penales y procesos judiciales en su contra.

Ante todo esto, la CIDH se pronunció desde sus diferentes relatorías en contra de las acciones de represión, intimidación y violencia ejercida por el Estado de Nicaragua y pidieron el cese de la violencia, de las detenciones arbitrarias, del ataque a defensores de derechos humanos y el respeto y protección a los periodistas.

El Comisionado Joel Hernández, Relator sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad, reiteró: “la importancia de garantizar el trato digno a las personas bajo custodia de las autoridades del Estado, asegurar el derecho a la defensa jurídica desde el momento de la detención, e informar de manera inmediata a los familiares sobre el lugar donde se encuentra, así como sobre los motivos de la detención”.

La Relatora para Nicaragua, Comisionada Antonia Urrejola, advirtió que “se debe poner fin inmediato a la represión y los ataques en contra de la población manifestante y opositora, así como las detenciones arbitrarias. El Estado debe proteger y garantizar los derechos a la vida e integridad de todas las personas en primer lugar”.

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión observó con grave preocupación la situación de los periodistas y camarógrafos que se encuentran realizando su labor en el marco de una manifestación pública, quie-

nes no deben de ser molestados, detenidos, trasladados o sufrir cualquier otra limitación a sus derechos por estar ejerciendo su profesión.

El Relator sobre Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, Comisionado Francisco Eguiguren expresó que “resulta de crucial importancia que las autoridades estatales, desde las más altas esferas, reconozcan públicamente que el ejercicio de la promoción y defensa de los derechos humanos como una acción legítima y que, al ejercer estas acciones, las defensoras y defensores no actúan en contra de las instituciones del Estado, sino que, por el contrario, propenden al fortalecimiento del Estado de Derecho y la ampliación de los derechos y garantías de todas las personas”.

En tanto al GIEI reveló a dos meses de iniciar su mandato, que el Estado de Nicaragua les ha bloqueado el acceso a los expedientes de las investigaciones y causas penales para tratar de esclarecer los actos de violencia, incluido los asesinatos, ocurridos del 18 de abril al 30 de mayo, conforme a lo que establece su mandato. El GIEI denunció que no han podido tener acceso a la documentación de la Corte Suprema de Justicia, del Ministerio Público, la Policía Nacional y del Ministerio de Salud. Recalaron la importancia de estas diligencias para poder coadyuvar a las autoridades en líneas de investigación y así poder diseñar un plan de reparación para las víctimas⁵⁹.

El 18 de agosto el gobierno de Nicaragua calificó a la CIDH de ser injerencista acusándolos de manipular la información obtenida en su

visita para evaluar el estado de los Derechos Humanos en el país y concluyendo en que se está instaurando un “golpe de estado”. El gobierno emitió un documento llamado “Informe evaluativo de la actuación parcializada y politizada de la CIDH en Nicaragua”.

4.3 Sistema de Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado de Derechos humanos y el Consejo de Seguridad.

Desde el 20 de abril la portavoz de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACNUDH- *Liz Throssell*, hizo un llamado a las autoridades nicaragüenses para que actúen evitando los ataques contra los manifestantes y medios de comunicación, al mismo tiempo le recordó al Estado que es su deber cumplir con las obligaciones internacionales para garantizar que las personas puedan ejercer libremente sus derechos a la libertad de expresión y a la libertad de reunión pacífica y asociación, instando a toda la población hacerlo de forma pacífica. El Secretario General de la ONU, *Antonio Guterres* se mostró preocupado por los acontecimientos e instó a las partes a actuar con moderación, pidiendo al Gobierno de Nicaragua que garantice la protección de los derechos humanos, especialmente los de la reunión pacífica y libertad de expresión.

El 27 de abril de 2018, expertos de la ONU desde la sede de ese organismo en Ginebra, Suiza, manifestaron su consternación por la respuesta violenta del gobierno de Daniel Ortega a las protestas pacíficas, expresando que el alto número de muertes de manifestantes es una indicación

⁵⁹ <https://www.oas.org/es/cidh/actividades/visitas/2018Nicaragua/ComunicadoPrensa-GIEI-16Agosto2018.pdf>

de que se empleó un uso excesivo de la fuerza, en violación de los principios de necesidad y proporcionalidad, tal como lo requieren las leyes y normas internacionales para hacer legal el uso de la fuerza, que de confirmarse tal actuación, se calificaría las muertes como ejecuciones ilegales, incurriendo el Estado en responsabilidad por actos contrarios al derecho internacional.

El 11 de mayo de 2018, la Oficina del Alto Comisionado de acuerdo a su mandato, solicitó oficialmente al gobierno de Ortega el acceso al país para recopilar información de primera mano sobre los incidentes ocurridos desde el 18 de abril hasta la fecha, y retomar el contacto con las autoridades y otros actores del país.

Los relatores de derechos humanos del Sistema de Naciones Unidas sobre la libertad de reunión pacífica y asociación; el relator sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; el relator sobre la situación de los defensores de derechos humanos; relator sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental; la experta independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad; la relatora especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; el relator especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, y la relatora especial sobre el derecho a la educación; se pronunciaron el 14 de junio de 2018, con el objetivo de expresar su preocupación ante la situación que invade de luto al país, pedir el cese de inmediato de la violencia y represión.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos confirmó el 20 de junio a través de sus redes sociales recibir una carta del gobierno de Nicaragua en la que aprueba el ingreso al país de esa entidad. El propósito de la visita sería complementaria a la realizada por la CIDH y buscaría ofrecer asistencia en relación con el cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos que puedan requerirse a corto, mediano y largo plazo, además de estar recogida en la recomendación No. 14 de la CIDH al Estado de Nicaragua. El 6 de julio, el Alto Comisionado de la ONU, *Zeid Ra'ad Al Hussein*, pidió al gobierno que cesará la violencia estatal y desmantelara a los elementos armados progubernamentales, quienes son los responsables de la represión y los ataques a la población⁶⁰.

El 30 de agosto el gobierno dio por terminada la presencia de la OACNUDH después de que este organismo presentara un informe en el cual responsabiliza al Estado de cometer actos violatorios a los derechos humanos. Para el presidente Ortega, a la Misión del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se le invitó para que diera acompañamiento a la Comisión de Verificación y Seguridad, creada en el marco del diálogo nacional, con el fin de desmantelar los tranques. El gobierno de Ortega expresó que ya que habían cesado las razones, causas y condiciones que dieron origen a dicha invitación, se daba por concluida la visita.

60 <https://www.articulo66.com/2018/07/05/alto-comisionado-la-onu-llamado-urgente-al-regimen-ortega-cese-la-violencia-nicaragua/>



La OACNUDH fue expulsada del país por el régimen Ortega-Murillo

Por su parte, la OACNUDH lamentó profundamente la decisión del gobierno de expulsar al equipo de la OACNUDH justamente un día después de haber publicado un informe sobre las violaciones de los derechos humanos, y manifestó que seguirían monitoreando la situación de los derechos humanos en el país de manera remota, de conformidad con su mandato global de promover y proteger los derechos humanos y continuar siendo la voz para las víctimas.

El informe de la OACNUDH y el de la CIDH fueron cruciales para la sesión del Consejo de Seguridad convocada por Estados Unidos para tratar la crisis nicaragüense el 05 de septiembre, en la sede de la ONU en la ciudad de Nueva York. Dicha sesión se realizó a pesar de la oposición de Rusia, China, Bolivia y Etiopía, quienes alegaron que la situación de Nicaragua no representa una amenaza para la paz internacional. Por su parte, el Canciller Denis Moncada Colindres calificó la reunión como una “injerencia a la soberanía”.

Para la embajadora estadounidense ante la ONU, Nikki Haley, el Consejo de Seguridad no puede ser un “*observador pasivo mientras Nicaragua corre el riesgo de convertirse en un Estado fallido y dictato-*

rial”. Hay que resaltar la importancia de esta reunión ante el máximo órgano político del Sistema de Naciones Unidas, en cuanto solo trata de asuntos de interés y preocupación global. No obstante, abrió un espacio en su agenda para examinar la situación de Nicaragua.

El propósito de esta sesión fue informar al Consejo de Seguridad sobre la brutal represión en Nicaragua. Los países miembros tanto permanentes como rotativos, instaron a resolver la crisis a través del llamado Diálogo Nacional mediado por la Iglesia Católica y suspendido desde el 16 de julio. Esta sesión fue clave para agregar el tema de Nicaragua en la agenda internacional.

A finales de septiembre presidentes de diversos países se reunieron en su 73va sesión, en esta reunión de alto nivel, presidentes de Latinoamérica como el de Uruguay, Ecuador y Paraguay, abordaron la crisis de Nicaragua. El Presidente de Paraguay, Mario Abdo Benítez, catalogó a los gobiernos de Nicaragua y Venezuela como “regímenes dictatoriales”, mientras que el Presidente Lenín Moreno de Ecuador refiriéndose a la crisis que vive Nicaragua y Venezuela, manifestó que América Latina tiene el gran desafío de consolidar su democracia, luego de la que varios países vivimos gobiernos autoritarios, corruptos y populistas.

El presidente Ortega confirmó su participación ante esta sesión, pero días antes a la reunión canceló su intervención y en su lugar asistió el Ministro de Relaciones Exteriores, Denis Moncada Colindres, quien denunció en su intervención del 01 de octubre que Nicaragua “*ha resistido un intento de golpe de Estado y que en*

*estos momentos Nicaragua ha alcanzado nuevamente la paz, la convivencia y el retorno a la normalidad cotidiana*⁶¹.

4.4 Seguimiento a la situación de Nicaragua de otros actores internacionales

Distintos organismos de derechos humanos han condenado la violencia y represión, tales como la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT), organizaciones de las que el CENIDH es miembro; Amnistía Internacional; WOLA; Front Line Defender; la organización Human Rights Watch, entre otros.

La FIDH se pronunció sobre la situación de violencia en el país expresando su repudio por parte de la respuesta represiva a las protestas por parte de la Policía Nacional, sus grupos antimotines y parapoliciales, además del uso desproporcionado de la fuerza en contra de los y las manifestantes, exigiendo una respuesta contundente de parte de los Estados miembros de la OEA y los instó a monitorear de cerca los avances del Diálogo Nacional, así como solicitar al Secretario General de la OEA, Luis Almagro, a convocar una reunión urgente del Consejo Permanente, con el fin de promover una salida pacífica y negociada a la grave crisis política y social que atraviesa Nicaragua.

Ericka Guevara Rosas, directora de Amnistía Internacional para las Américas,

⁶¹ Nicaragua afirma haber sobrevivido un golpe de Estado. Noticias ONU, 01 octubre 2018. <https://news.un.org/es/story/2018/10/1442822>

*expresó: “que los hechos de violencia son inaceptables y que deben de ser investigados y juzgados por los tribunales nicaragüenses o en su defecto, por tribunales de otros estados bajo el principio de la jurisdicción universal*⁶².

Por su parte, *José Miguel Vivanco*, director para las Américas de la organización estadounidense Human Rights Watch, expresó que las autoridades nicaragüenses no están tomando las medidas necesarias para evitar que continúen las violaciones a los derechos fundamentales, ni tampoco está garantizando que los responsables rindan cuentas por sus actos, y agrego que mientras el *“Presidente Ortega repite que su gobierno está trabajando por la paz en Nicaragua, las policías bajo su supervisión siguen matando a manifestantes*⁶³.

El 30 junio, representantes de los Estados Miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), se reunieron en Santo Domingo, República Dominicana en una reunión ordinaria y declararon su solidaridad con el pueblo nicaragüense, su preocupación ante la crisis y manifestaron en una declaración especial mayores consideraciones hacia la crisis que debe de acompañar una pronta solución pacífica e institucional.

Diferentes estados de la región han manifestado su preocupación por la grave crisis de violaciones a los derechos huma-

⁶² <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2018/07/nicaragua-compromiso-del-gobierno-con-el-dialogo-parece-ser-insincero/>

⁶³ <https://www.hrw.org/es/news/2018/07/10/nicaragua-responsabilidad-de-los-altos-mandos-por-graves-abusos>

nos que afecta el país, entre los que se destacan Costa Rica, país que ha abierto sus fronteras a los nicaragüenses que se han visto forzados a salir de su país. Estados Unidos también ha manifestado su preocupación por la crisis violenta y ha implementado medidas contra funcionarios señalados de graves violaciones de derechos humanos y el 5 de julio⁶⁴ incluyó en las nuevas designaciones a la Ley Global Magnitsky, en las que sanciona a tres funcionarios públicos del país allegados al régimen de Ortega y Murillo: Francisco Díaz Madriz, Comisionado General y Director General de la Policía; Fidel Moreno, Secretario General de la Alcaldía de Managua; Francisco López, Presidente de ALBANISA y Tesorero del Frente Sandinista, señalados como responsables de graves violaciones de derechos humanos, y en el caso de Moreno, de dirigir a las fuerzas paramilitares.

4.5 Sistema de Integración Centroamericano (SICA)

El Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), ha coordinado los buenos oficios de los presidentes de la región con el fin de restablecer el diálogo en Nicaragua y buscar reformas que favorezcan la participación política y elecciones anticipadas. El SICA ha reiterado en diferentes ocasiones la necesidad de respetar las manifestaciones pacíficas y de encontrar soluciones basadas en el diálogo. El Secretario General, ha precisado que no se requiere hablar de mediación entre el gobierno y la oposición, sino más bien de buenos oficios para crear mecanismos

efectivos a un diálogo que contribuya a la solución de la crisis.

El 21 de septiembre el Secretario General del SICA, Vinicio Cerezo, se reunió con los funcionarios de la UE para abordar la situación de la cooperación regional entre ambos organismos, relacionados con la seguridad ciudadana, el estado de derecho y la integración económica, en Bruselas, Bélgica. Tanto la UE como el SICA reiteraron la importancia de detener la violencia en Nicaragua y de continuar con el diálogo nacional como la única salida a la crisis sociopolítica que ha afectado al país en los últimos meses.

4.6 Resolución del Parlamento Europeo



Foto: Archivo

El Parlamento Europeo se sumó a respaldo del pueblo de Nicaragua.

El Parlamento Europeo aprobó la resolución 2018/2711 (RSP) sobre la situación de Nicaragua el 31 de Mayo de 2018, en la cual se suma a diferentes organismos internacionales de derechos humanos en respaldo al pueblo nicaragüense por la represión violenta al ejercicio constitucional de la protesta y manifestación pacífica, acompañada por una oleada de asesinatos y ejecuciones extrajudiciales.

La Resolución describe cómo fueron atacados los estudiantes el día 20 de abril

⁶⁴ <https://ni.usembassy.gov/global-magnitsky-designations-for-nicaragua/>

de 2018 por fuerzas antidisturbios y por grupos de choques afines al gobierno que han actuado con total impunidad, complicidad y consentimiento de la Policía Nacional y otras autoridades gubernamentales. Al mismo tiempo hizo referencia a las intimidaciones, amenazas y desprestigio contra periodistas y personas opositoras al gobierno, así como a defensoras y defensores/as de derechos humanos, coartándoles su libertad de expresión, de defender derechos, libertad de prensa y además atentando contra sus libertades civiles.

4.7 Nicaragua en los ojos del mundo

La acción de los diferentes organismos del Sistema Interamericano y del Sistema Universal de Derechos Humanos, ha jugado un papel fundamental para visibilizar la crisis de derechos humanos en el país y presionar al Estado de Nicaragua en la búsqueda de soluciones a la crisis. Estas instancias han desarrollado una extraordinaria labor en la documentación de las masivas violaciones de derechos humanos cometidos por el Estado de Nicaragua.

La brutal represión gubernamental que por seis meses ha desarrollado el gobierno de Daniel Ortega y Rosario Murillo, valiéndose de múltiples estrategias, todas ellas caracterizadas por la violación de los derechos humanos de la población, ha provocado que la grave crisis de derechos humanos en Nicaragua sea conocida a nivel internacional como nunca

antes en la historia reciente del país. Organismos regionales y mundiales se han pronunciado alrededor de la represión en Nicaragua. Asimismo, diferentes países, de manera bilateral, han adoptado sanciones dirigidas a mostrar el rechazo contra el régimen.

En la posición de instancias internacionales y de diferentes estados, es coincidente el rechazo a la violencia gubernamental y en consecuencia el llamado al cese de la represión; la salida a la crisis mediante el diálogo y la confianza depositada en la Iglesia Católica como mediador y testigo en el diálogo. Otros aspectos como las elecciones anticipadas, abriendo camino a la democratización del país y la justicia para las víctimas de la represión, son condiciones necesarias para la salida de la crisis, lo que ha sido señalado de manera reiterada por la comunidad internacional.

Al respecto, el CENIDH considera que el gobierno de Nicaragua debe escuchar las voces del pueblo de Nicaragua y de la comunidad internacional que demandan una salida a la mayor crisis de derechos humanos de los últimos años. El gobierno no puede hacerse de oídos sordos frente a estas demandas que, de no ser escuchadas, conducirán al país a un desastre mayor con consecuencias nefastas en la vida política, económica y social del país.



Conclusiones sobre las graves violaciones de derechos humanos perpetradas por el Estado de Nicaragua.

Nicaragua registra en los últimos años un franco deterioro del Estado de Derecho, caracterizado por la repetida omisión y acción generalizada de los poderes del Estado respecto a la falta de garantías y protección de los derechos humanos de los y las nicaragüenses, desconociendo de forma sistemática principios básicos como el de la supremacía de la Constitución de la República, el de la separación de poderes y el de la inviolabilidad de los derechos humanos, entre otros.

No existe la menor duda de que la institucionalidad democrática y jurídica en Nicaragua está en un franco deterioro no sólo por el quebrantamiento de la Constitución, sino además, por la real ausencia de un Estado de Derecho, donde no existe división de los poderes públicos, donde las fuerzas de seguridad se han constituido en un aparato represor del pueblo, donde las violaciones a los derechos humanos sobre todo los derechos fundamentales como lo es el derecho a la vida, a la integridad física

y psicológica, son una constante, donde las garantías constitucionales y jurídicas se han venido aboliendo al brindar protección a los sujetos violadores de derechos humanos y condenar a quienes demandan respeto y garantías. En este sentido, haciendo una valoración de los hechos ocurridos el CENIDH concluye:

1. El Estado de Nicaragua violentó derechos humanos fundamentales como lo es el derecho a la vida, a la integridad física y psicológica ejerciendo violencia sin parangón en la historia del país, ante el ejercicio legítimo de la protesta social, con resultados nefastos que han causado mucho dolor y luto en las familias nicaragüenses.

Todas estas muertes se dieron en el contexto de la represión y la violencia estatal. La mayoría de las víctimas presentaba impactos de bala en la cabeza, cuello, pecho o abdomen por lo que podemos afirmar que fueron ejecutados, valiéndose las autoridades y las fuerzas

de choque de una clara ventaja respecto de los medios de que disponían los manifestantes. No cabe duda que la policía de Nicaragua realizó un excesivo y uso desproporcionado de la fuerza contra los manifestantes. Agravado con la utilización de fuerza letal con el saldo trágico referido en el presente informe.

Asimismo, hay indicios suficientes para considerar que el Estado de Nicaragua realizó ejecuciones extrajudiciales en perjuicio de los manifestantes como método de terror para contener la protesta ciudadana.

El Estado de Nicaragua debe rendir cuenta de lo sucedido y abrir procesos investigativos que sean objetivos e imparciales y que permitan la sanción de los responsables materiales e intelectuales, así como la reparación las gravísimas violaciones de derechos humanos como resultado de la violencia y represión gubernamental.

2. El Estado de Nicaragua violentó el derecho humano a la integridad y a no ser sometido a tratos crueles, inhumanos y degradantes. La Constitución Política consagra en el artículo 36 que: “Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. Nadie será sometido a torturas, procedimientos, penas ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes...” A pesar de ello, el derecho a la integridad y no ser sujeto a tratos inhumanos, crueles y degradantes, ha sido una de los más violados en el presente contexto.

Entre los días 19 y 22 de abril las autoridades evidenciaron el irrespeto a la integridad de los detenidos, en esos días más de 200 jóvenes fueron detenidos por haber participado en las protestas, inicialmente fueron trasladados a la Dirección de Auxilio Judicial, “El Chipote”, donde se les golpeó brutalmente y se les privó de

alimentación, artículos de uso personal, agua potable y medicamentos.

En efecto, uno de los testimonio recibidos por el CENIDH refirió: “teníamos varios días sin comer, les rogamos a los oficiales que nos dieran un poquito de agua y comida, ellos se burlaron de nosotros... agarraron una bolsa plástica azul con desperdicios de comida, en descomposición y eso nos dieron de comer, luego nos trasladaron a la Modelo... en todo el camino nos iban golpeando y al llegar allá nos volvieron a golpear...”⁶⁵. Al ser dejados en libertad fueron encontrados golpeados y con la cabeza rapada⁶⁶. El trato violatorio a la integridad de los detenidos y presos políticos ha sido el mismo en todo el contexto.

Dentro de la sistemática transgresión a la integridad y sometimiento a tratos crueles e inhumanos, se encuentra el ejercicio de la violencia sexual a los detenidos; la víctima C.M. narró en su denuncia que luego de ser brutalmente golpeada en una de las celdas del Chipote: “llegaron tres oficiales varones y me dijeron que me pusiera contra la pared, me hicieron quitarme nuevamente la ropa, uno de ellos andaba con pasamontaña; uno de ellos me metió la mano en mi vagina, luego me acostaron en una mesa, me taparon la boca y me penetraron, me dijeron que si yo decía algo iban a matar a mi mamá”.

3. La multiplicidad de las violaciones al derecho a la integridad física ha traspasado la barrera de personas detenidas, y alcanzó a jóvenes que han protestado; al corte de este informe, el CENIDH ha recibido 144 denuncias directas de personas heridas o lesionadas, en su mayoría por agentes poli-

65 Testimonio de víctima, caso No. 20686.

66 Ampliar información en <https://confidencial.com.ni/pelones-y-andrajosos-fueron-liberados-los-detenedos-durante-protestas/>

ciales o parapoliciales, así como de 22 personas torturadas; en general, se ha monitoreado y recibido reportes de más de 2,000 personas heridas desde el 18 de abril.

Como resultado de los ataques con armas de fuego de oficiales de policía o parapoliciales al menos 28 jóvenes perdieron un ojo; otros como el caso de Kevin Mora, han quedado con hemiplejía, producto de un disparo en la cabeza y otros cinco disparos, uno en el hombro, dos en la pierna derecha, uno en la pierna izquierda y un balazo en la columna.

4. Así mismo, la impunidad en la mayoría de asesinatos causa indefectiblemente un menoscabo al derecho a la integridad de sus familiares, al respecto estándares internacionales han referido que la negativa por parte de las autoridades de esclarecer los hechos, intensifica el sufrimiento en sus familiares, esta transgresión se materializa en “el sentimiento de inseguridad e impotencia que le causó a esos parientes la abstención de las autoridades públicas en investigar a cabalidad los correspondientes delitos y castigar a sus responsables”⁶⁷.
5. El Estado de Nicaragua violentó el derecho a la libertad personal. Desde el 20 de abril, fecha en que iniciaron las detenciones arbitrarias como respuesta a la protesta social, el régimen Ortega Murillo ha violentado el ordenamiento nacional e internacional de los derechos humanos en materia de libertad personal, ya que a la fecha de cierre de este informe, se contabilizan más de tres mil detenciones arbitrarias e ilegales tanto en la Dirección de Auxilio Judicial, Sistemas Penitenciarios Nacionales y Delegaciones Policiales.

Actualmente el Estado de Nicaragua mantiene privados de su libertad al menos a 616 ciudadanos, cuatrocientos seis de ellos están sometidos a procesos penales con imputaciones delictivas falsas, acusados y acusadas en su mayoría por los delitos de terrorismo, crimen organizado, secuestro simple y extorsivo, entorpecimiento de los servicios públicos, entre otras imputaciones. Todas estas detenciones arbitrarias registradas fueron realizadas sin orden de captura, sin orden de allanamiento, sin estar bajo persecución policial y sin tener ninguna causa judicial pendiente.

La privación de la libertad individual, las violaciones a las garantías del debido proceso y la aplicación de torturas y tratos crueles inhumanos y degradantes, se ha convertido en el principal mecanismo de persecución del gobierno de Daniel Ortega.

6. La persecución por parte de las fuerzas represivas del gobierno ha ido acompañada por desapariciones forzadas o involuntarias, detenciones y secuestros en perjuicio de manifestantes, líderes universitarios, miembros de la Alianza Cívica y otros blancos de la represión y persecución gubernamental. Estas acciones constituyen graves violaciones a los derechos humanos del sistema universal como el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, los cuales han aprobado instrumentos jurídicos especiales de protección como la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y la Convención Interamericana sobre Desapariciones Forzadas de Personas. No es casual que ambos instrumentos internacionales vinculantes no hayan sido ratificados por Nicaragua, por lo que exigimos al gobierno su ratificación inmediata

67 Corte IDH. Caso Myrna Mack Chang Vs. Guatemala. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 25 de noviembre de 2003. Serie C No. 101, Párrafo 225

- y cumplir las obligaciones que de ellos se derivan.
7. El Estado de Nicaragua violentó el derecho a la libre movilización y reunión pacífica. De forma sistemática la población ha sido víctima de la violencia gubernamental mediante el uso desproporcionado de agentes policiales, fuerzas especiales (antimotines), así como fuerzas parapoliciales y fuerzas de choque. Pese a la represión las manifestaciones y diferentes formas de protestas continuaron hasta que la Nota 114 de la Policía Nacional, publicada el 02 de septiembre en su página web, oficializó la persecución y represión a la protesta y manifestación pacífica declarándolas ilegales, a pesar de no señalar ninguna ley que las prohibiera o que se haya quebrantado; por lo que esta nota se deviene en un acto policial carente de efectos, ya que un derecho constitucional no se puede limitar por el arbitrio o voluntad policial. Esto ha generado mayores niveles de represión hacia quienes se manifiestan de forma pacífica.
 8. En Nicaragua, estos derechos son reconocidos en los artículos 53 y 54 de nuestra Constitución Política, en específico el art. 54 señala: “Se reconoce el derecho de concentración, manifestación y movilización pública de conformidad con la ley”⁶⁸.
 9. El Estado de Nicaragua violenta el derecho humano al debido proceso. El gobierno de Daniel Ortega y Rosario Murillo ha mostrado una tendencia al ensañamiento en perjuicio de los derechos elementales de los presos políticos de las más de tres mil personas detenidas durante estos seis meses de represión. Tanto la Policía Nacional, Ministerio Público, como jueces locales y de distrito, han actuado en complicidad con el objetivo de conculcar estos derechos. El Estado de Nicaragua ha violentado de manera sistemática el derecho a la libertad de expresión de la población nicaragüense que tiene derecho a expresar libremente su pensamiento, así como de periodistas y comunicadores los que dentro de su función social tienen el derecho de informar. Derecho que no puede estar sujeto a censura (artículo 67 de la Constitución Política).
 10. El Estado de Nicaragua violentó el derecho humano a la libertad de expresión⁶⁹.

En este período, el CENIDH ha recibido más de 800 denuncias de amenazas en perjuicio de protestantes o población en general por el hecho de expresarse, provocando una reacción violenta por parte del régimen sin precedentes en la historia de Nicaragua. Actualmente, el derecho a expresarse libremente está sujeto a fuertes sanciones que van desde agresiones, amenazas, despidos, detenciones, condenas a muchos años de prisión e incluso la pérdida de la vida.

⁶⁸ Pese a que aparentemente hay una limitante a la manifestación y movilización según la ley, en Nicaragua no hay ningún Código o ley que las limite, excepto para las movilizaciones de partidos políticos en período electoral, lo que no ha sido el motivo de las marchas referidas; el antecedente normativo más cercano a una limitación a las manifestaciones se encuentra en “Decreto por el cual se reglamentan las manifestaciones políticas” publicado en La Gaceta No. 62 del 13 de Marzo de 1924.

⁶⁹ La violación a este derecho tiene sus antecedentes en la implementación de la política de “incontaminación de la información” creada y ejecutada por la primera Dama y ahora Vicepresidenta Rosario Murillo. En 12 años de gobierno sandinista ha habido serios retrocesos en el ejercicio de este derecho marcado por la concentración de medios en poder de la familia Ortega Murillo, una política de acoso a periodistas independientes y la censura y auto censura contra los medios no oficialistas.

La prensa independiente ha sido sujeto de ataques por parte de las fuerzas represivas del gobierno y de las instituciones estatales convertidas en mecanismos para la persecución de los medios independientes. En este período la prensa ha sido blanco de fuertes ataques tales como el cierre de medios de comunicación, agresiones a la integridad física, amenazas, robos e incluso la privación del derecho a la vida de un periodista, así como la criminalización del ejercicio periodístico, violentando el derecho a informar y a ser informado⁷⁰, mediante acciones de auténtico terrorismo de Estado.

11.

La situación de la libertad de expresión se ha visto agravada con la aprobación de la Ley 977, la cual representa una estrategia gubernamental que pretende la configuración de un estado permanente de intimidación y represión a la libertad de expresión. Esta ley constituye una herramienta para la criminalización de la protesta social, implementada a través del sistema de administración de justicia para suprimir las libertades. La criminalización de la protesta social tiene como objetivo infundir miedo en la población y desarticular así la legítima protesta ciudadana.

12. El Estado de Nicaragua violentó el derecho humano a defender derechos. Existe una tendencia que marca un patrón de ataques dirigidos contra defensores y defensoras de

derechos humanos⁷¹, periodistas, líderes comunitarios/as, abogados/as, estudiantes y activistas, los cuales han sido víctimas de acciones de intimidación, amenazas, asesinatos, detenciones, allanamientos ilegales, campañas de desprestigio, difamaciones, criminalización, entre otras, con el objetivo de silenciar sus voces e impedir el ejercicio del derecho a informar, de manifestarse, de expresarse y de defender los derechos humanos, lo que aleja a Nicaragua de un Estado democrático de derecho.

El Estado implementa una política de estigmatización, persecución y criminalización de defensores y defensoras de derechos humanos, obstaculizando la labor de defender derechos, imponiendo un cerco a la información proveniente del Estado y negando el ingreso a centros penitenciarios y a la Dirección Nacional de Auxilio Judicial, conocida como El Chipote. En 2018, el gobierno incrementó el asedio a defensores derechos humanos mediante campañas de descalificación y criminalización vinculándolos al denominado terrorismo golpista. La intimidación y amenazas provenientes de operadores políticos del FSLN y sus fuerzas represivas han forzado al exilio a líderes que estuvieron al frente de las protestas, así como a defensores y defensoras de derechos humanos. Al CENIDH desde hace 11 años, se le impide ingresar a los centros penitenciarios para investigar graves denuncias.

70 La valiente respuesta del periodismo independiente de Nicaragua provocó que la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) otorgara el 5 de septiembre el premio al periodismo independiente de Nicaragua con el galardón "Premio Libertad de Prensa 2018", porque desde el inicio de la crisis, en abril, han "afrontado con valentía las presiones, la intimidación y el acoso, sin desmayar en su denuncia rigurosa de la violación de los derechos humanos y la violencia indiscriminada del gobierno de Daniel Ortega".

71 La represión gubernamental violenta además la Declaración de Defensores/as de Derechos Humanos y la Resolución de la Asamblea General de las Naciones sobre la Protección de las Defensoras de los Derechos Humanos y de las personas defensoras de los Derechos de la Mujer (68/181) aprobada el 18 de diciembre del de 2013, la cual exhorta a todos los Estados a que protejan los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales universalmente reconocidos, incluso mediante la adopción de medidas adecuadas, sólidas y prácticas con el fin de proteger a las defensoras de los derechos humanos y los defensores de los derechos de la mujer.

Entre las denuncias recopiladas por el CENIDH, identificamos que las acciones intimidatorias como las muertes, agresiones, detenciones y allanamientos ilegales, han sido perpetradas por agentes policiales y parapolicías, que han actuado en conjunto o bien con la permisibilidad del Estado; los que a su vez, presentan a los líderes como autores y responsables de los delitos de crimen organizado, terrorismo, daños a la propiedad, entre otros, exponiéndolos públicamente, para promover estas campañas de difamación y desprestigio en redes sociales, que estigmatiza a los defensores de derechos humanos como “vandálicos”, “golpistas”, “terroristas”, “traidores”, “vende patria”, mismas que incluso son proferidas desde la presidencia y vicepresidencia de la República.

A lo anterior se suma, el hecho de que las autoridades estatales obstaculizan la labor de investigación de violaciones a derechos humanos, negando información sobre los casos a la CIDH y a las organizaciones nacionales de derechos humanos, impidiéndoles el acceso a los detenidos/as y centros de privación de libertad, y el acceso a las audiencias públicas en los casos sometidos al conocimiento de las autoridades judiciales penales.

El Estado de Nicaragua, está incumpliendo su obligación internacional de respeto y protección a los defensores de derechos humanos, por lo que el CENIDH, le insta a cumplir con la Sentencia de la CIDH en el caso María Luisa Acosta, que ordena la elaboración de un mecanismo de protección y protocolo de investigación establecido como garantía de no repetición, “... para casos de situaciones de riesgo, amenazas y agresiones de defensoras y defensores de derechos humanos, que tengan en cuenta los riesgos inherentes a tal actividad y conduzcan a la determinación y eventual sanción de los responsables y a una reparación adecuada...”⁷²; toda vez que “*la labor de defensores y defensoras es esencial para la construcción de una sociedad democrática sólida y duradera, y tiene un papel protagónico en el proceso para el logro pleno del Estado de Derecho y el fortalecimiento de la democracia*”⁷³.

13. El Estado de Nicaragua violentó el derecho humano a la propiedad privada. Una de las acciones gubernamentales contra la población en protesta ha sido impulsar la toma de tierra en perjuicio del sector agrícola del país, y los saqueos contra grandes empresas y pequeños negocios en todo el país. Saqueos e incendios realizados con la aquiescencia del Estado y de las fuerzas policiales con afectaciones difíciles de cuantificar contra centenares de negocios fundamentalmente en Masaya, Granada y Managua. De igual manera el CENIDH registra diversas denuncias de personas a quienes la policía les allanó su casa de manera ilegal, pero además saqueo las viviendas llevándose hasta el menaje de casa, bienes que a la fecha no han sido entregados a las víctimas de estos allanamientos. Todas estas acciones son claras violaciones al derecho a la propiedad privada.

14. En relación a las tomas de tierras, personas que participaron en éstas han denunciado a través de los medios que las mismas han sido promovidas por el gobierno. Cabe destacar que una de las promesas en las que se afianzaba la alianza con los empresarios fue el compromiso del gobier-

72 Caso María Luisa Acosta y otros vs Nicaragua. Sentencia del 25 de marzo de 2017 (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas). Párr. 223 http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_334_esp.pdf

73 Informe de la CIDH: Graves violaciones a los derechos humanos en el marco de las protestas sociales en Nicaragua. Párr. 272 <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Nicaragua2018-es.pdf>

no sandinista de evitar la toma de tierras. Fue hasta abril de este año cuando retomó esta acción como mecanismo de presión e intimidación. En este sentido empresarios que abiertamente se manifestaron por la democratización del país han sido blanco de esta acción, así como representantes del sector agropecuario y representantes en el diálogo, como Michael Healy quien ha sido víctima de tomas de tierra en propiedades de su familia.

Esta situación ha provocado la reacción de diferentes gremios, tales como la Unión de Productores Agropecuarios de Nicaragua (UPANIC) quienes han denunciado la invasión de tierras privadas, afectando unas 9,800 manzanas de áreas productivas. Hasta el momento se mantienen ocupadas 7,317 manzanas de tierra y se reportan 63 denuncias de tomas o invasiones de propiedades en nueve departamentos del país.

No obstante los reiterados cuestionamientos de los diferentes gremios, el gobierno continúa con su estrategia como mecanismo de presión para el sector empresarial y productivo del país, haciéndole una advertencia en cuanto a que la ruptura de la alianza con el gobierno implica una situación de caos e inestabilidad social, implementando de esta forma un ilegal proceso de confiscación prohibida constitucionalmente.

15. El Estado de Nicaragua violenta el derecho a la salud de los nicaragüenses. El Ministerio de Salud (MINSAL), por orientaciones del gobierno, negó atención a los heridos en este contexto, provocando la muerte de decenas de personas y prolongando el sufrimiento y recuperación de muchas otras. El gobierno obstaculizó la labor de cuerpos de salvamento como la Cruz Roja. También, ordenó a sus fuerzas represivas rodear hospitales para impedir que los he-

ridos recibieran asistencia. Estas acciones son inhumanas, absolutamente inaceptables, aún en contextos de guerra civil.

La asistencia médica fue ofrecida en hospitales privados, puestos de salud improvisados o a través de médicos voluntarios y estudiantes de medicina. En algunos casos, donde se logró la atención médica en los centros y unidades públicas de salud, ésta no fue la adecuada y tras ser intervenidos quirúrgicamente fueron dados de alta con premura, propiciando complicaciones. El Estado violó su obligación de asegurar el derecho de acceso a las instalaciones, bienes y servicios de salud. Tampoco adoptó medidas positivas para asegurar la atención de salud, especialmente en circunstancias de grave peligro para la vida.

Además, el Estado tomó represalias en contra del personal sanitario que se negó a cumplir la orden de no brindar atención médica, despidiendo injustificadamente a decenas de médicos, enfermeras y demás personal de salud. La Asociación Médica Nicaragüense estima que más de 300 profesionales de la salud han sido despedidos, en una flagrante violación al derecho al trabajo, además de atentar contra el derecho a la vida y la salud de la población.

Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones están dirigidas al Estado de Nicaragua:

1. Cesar inmediatamente la represión contra la población y la persecución de protestantes que se manifiestan en defensa de sus derechos. El uso de la fuerza debe ajustarse a los principios de excepcionalidad, legalidad, necesidad y proporcionalidad.
2. Ordenar de forma urgente el desarme de las fuerzas parapoliciales y proceder a la investigación imparcial de las graves vio-

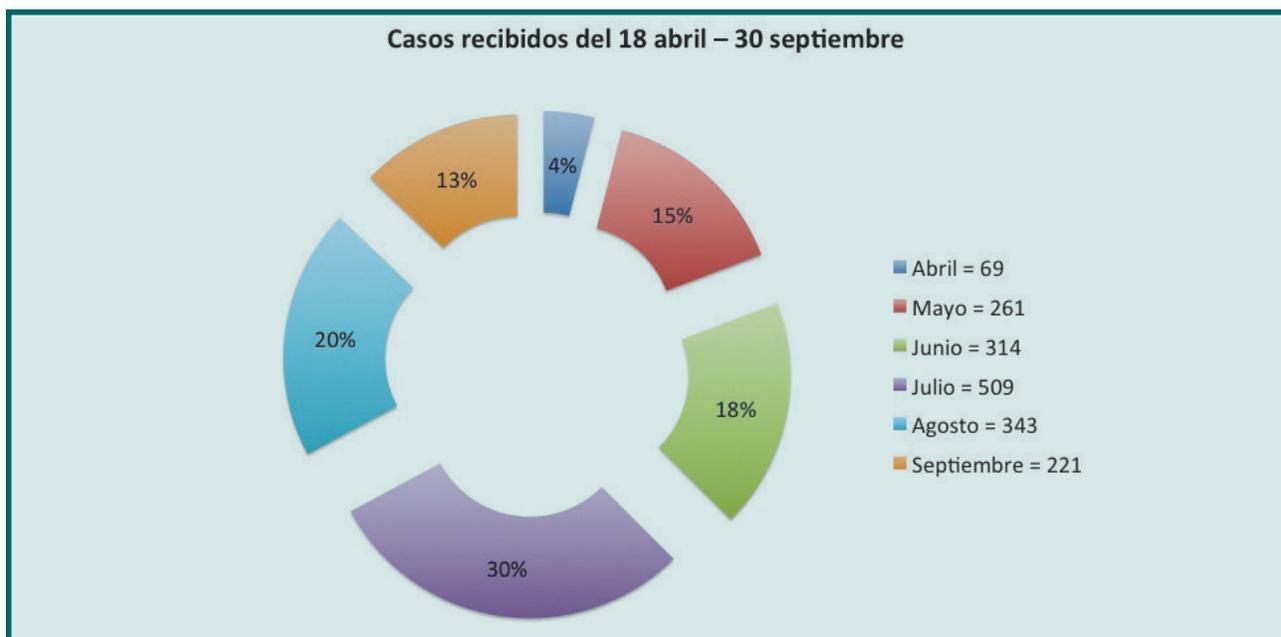
- laciones a los derechos humanos cometidas en conjunto con fuerzas policiales, y el procesamiento de los autores materiales e intelectuales de tales crímenes.
3. Abstenerse de cualquier acción dirigida a limitar el derecho ciudadano a la libre movilización y libertad de expresión. La privación arbitraria y violenta de este derecho aleja aún más al país del cumplimiento de los estándares en materia de democracia y derechos humanos.
 4. Garantizar la investigación pronta, exhaustiva, independiente y transparente de todas las denuncias de violación, tortura y otros malos tratos presuntamente cometidos por la autoridad, y quienes actúan como agentes de autoridad, exigir las debidas responsabilidades y proporcionar a las víctimas reparación e indemnización.
 5. Reanudar el Diálogo Nacional para poder llegar a una solución pacífica de la crisis y lograr acuerdos basados en los derechos humanos y en la voluntad del pueblo nicaragüense.
 6. Garantizar el derecho a la libertad de expresión, libre movilización y a la protesta social y velar porque todas las violaciones cometidas por la policía y parapolicias respecto de estos derechos sean investigadas objetivamente.
 7. Respetar el derecho a la protesta social, y abstenerse de continuar criminalizando la protesta. Las personas privadas de su libertad por cuestionar con sus ideas y acciones al régimen deben ser puestas inmediatamente en libertad.
 8. Abstenerse de hostigar, estigmatizar, perseguir y criminalizar la labor de los defensores y defensoras de derechos humanos y periodistas de medios de comunicación no oficialistas. .
 9. Adoptar medidas para garantizar el goce efectivo de los derechos de los nicaragüenses que han migrado, brindarles protección y reforzar los mecanismos de responsabilidad para atender debidamente su situación.
 10. Otorgar a los organismos internacionales de Derechos Humanos acceso sin obstaculización a los centros de detención, sistemas penitenciarios, poder judicial, tanto a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH–, como al Mecanismo Especial de Monitoreo para Nicaragua –MESENI–, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes –GIEI– y permitir el reingreso de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos –OANUDH–
 11. Implementar las recomendaciones de la CIDH y de la OACNUDH, en cuanto al cese a la violencia y represión, la criminalización a los líderes estudiantiles, campesinos, mujeres, defensores de derechos humanos y cualquier otro ciudadano que ha participado activa o pasivamente en las manifestaciones cívicas y protestas pacíficas.
 12. Nos sumamos a la recomendación de la OACNUDH al Estado para que permita el acceso al país a los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos que han solicitado realizar una visita oficial, de acuerdo a la invitación abierta de Nicaragua extendida en el 2006.
 13. Que respete y cumpla con sus obligaciones y compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos, así como ratificar de forma inmediata el Estatuto de Roma, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, y la Convención Interamericana sobre Desapariciones Forzadas de Personas.

Anexos

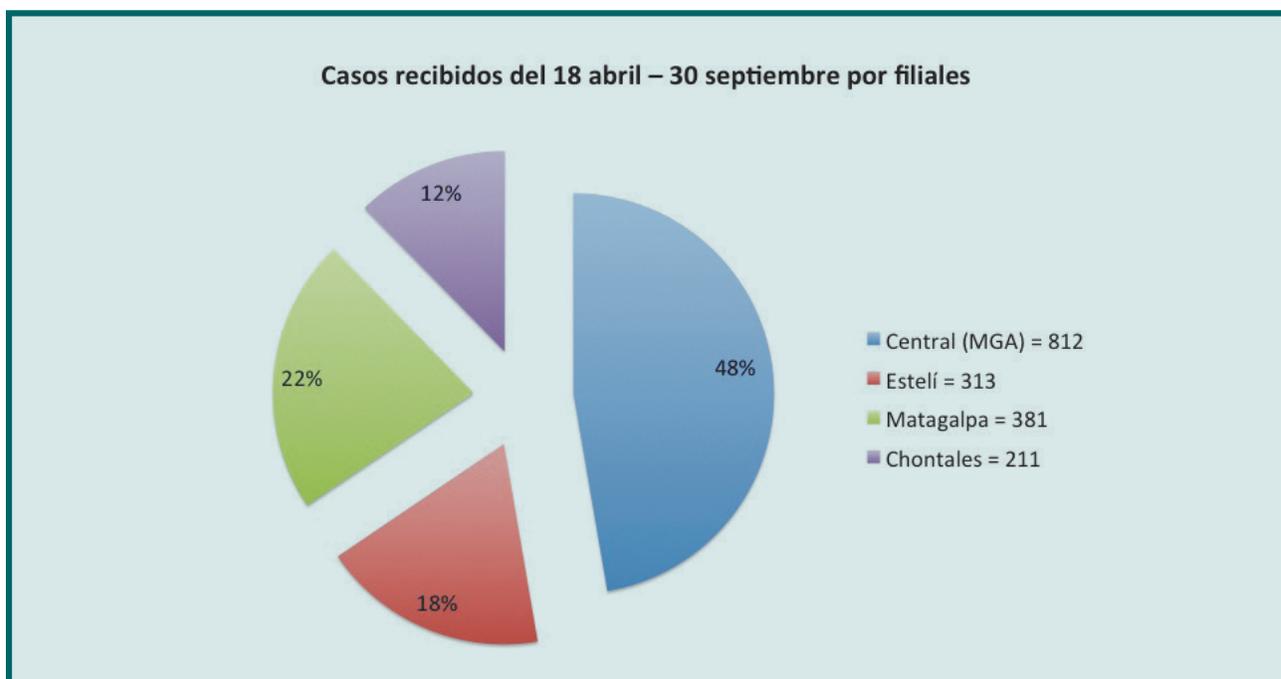
1. Labor del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) frente a la crisis

Al cierre del presente informe el CENIDH continúa su labor de acompañamiento a las víctimas a través de sus oficinas en Managua, Estelí, Chontales y Matagalpa y de la Red de promotores y promotoras de derechos humanos. En seis meses se han recibido más

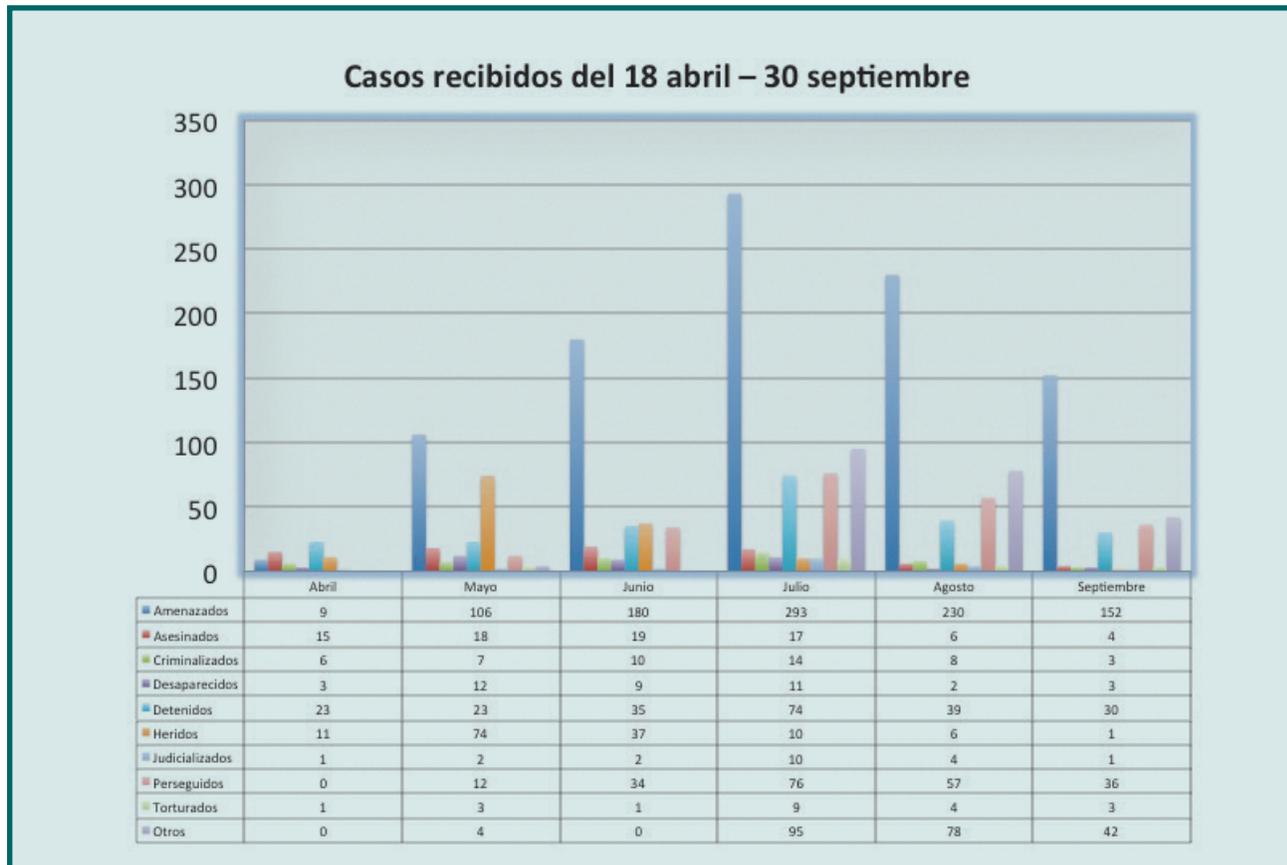
de mil ochocientas denuncias referidas al contexto de represión y violencia, lo que representa el 100 % de denuncias que el CENIDH recibe en un año. Este dato no incluye más de un mil denuncias recibidas por las redes sociales y llamadas telefónicas.



En este periodo se han recibido 1717 denuncias recibidas la mayoría de ellos entre mayo y agosto, siendo el pico más alto el mes de julio y agosto, periodo en el cual se ejecuta la segunda etapa referida a la operación limpieza y la tercera etapa marcada por la persecución y criminalización de los protestantes.



La mayor cantidad de denuncias recibidas se registra en Managua, lo que representa prácticamente la mitad de las denuncias recibidas, le siguen Matagalpa y Estelí.

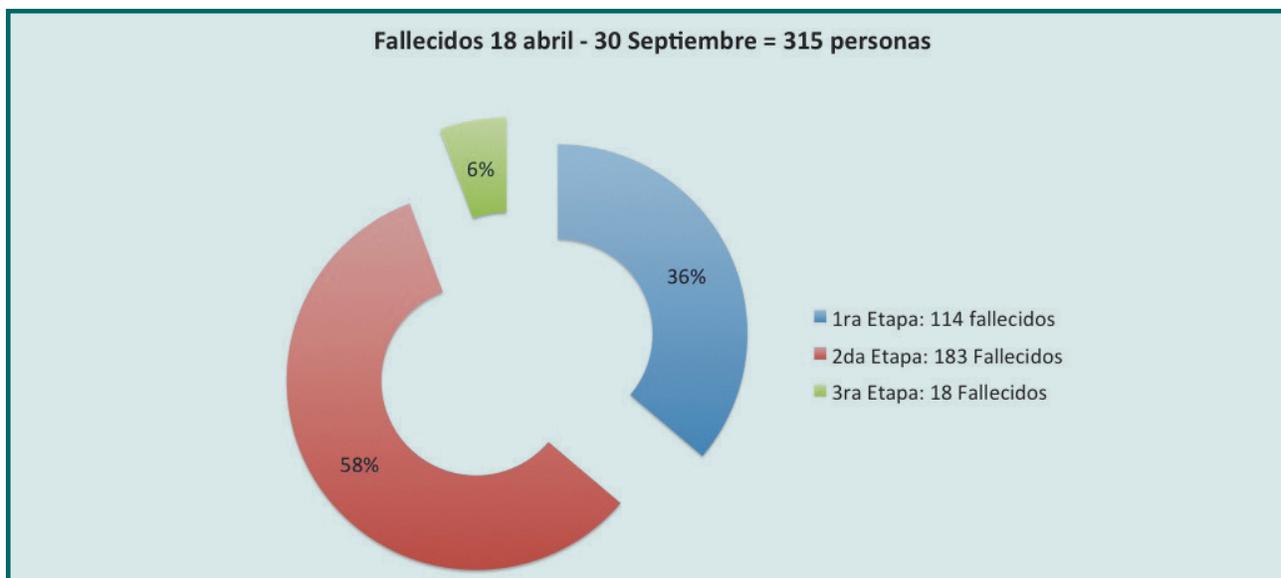


El siguiente gráfico agrupa las denuncias recibidas del 18 abril al 30 de mayo por tipologías: Amenazas (970), detenidos (224), asesinados (79), torturados (21).

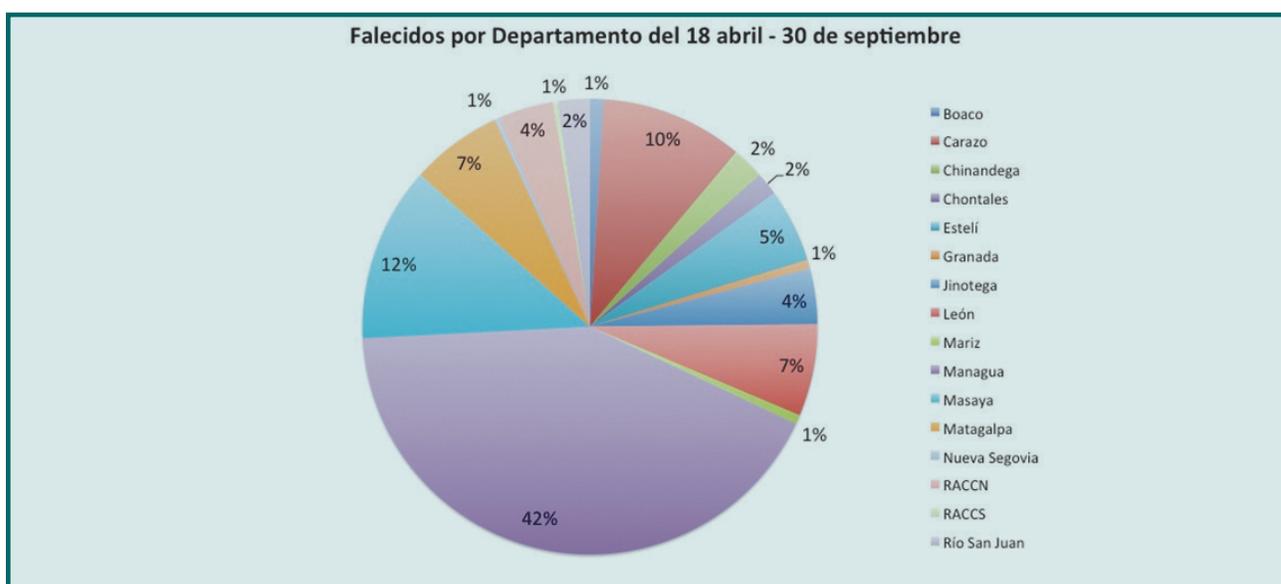
2. Estadísticas de la represión gubernamental.

Asesinados por la brutal represión

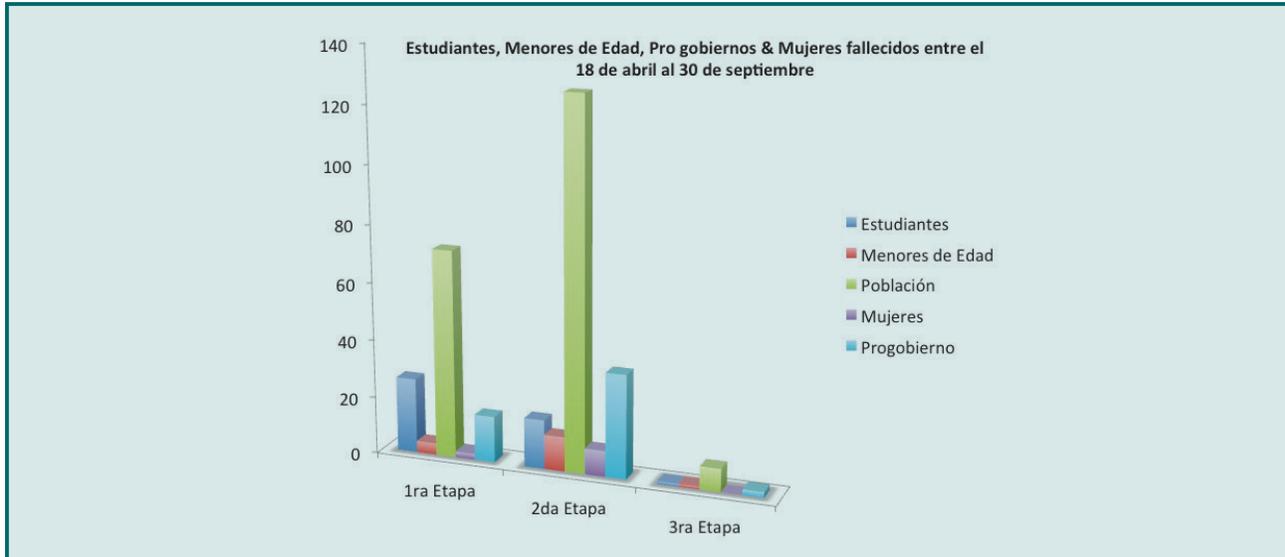
Producto de la represión gubernamental en 160 días de represión han sido asesinadas 316 personas. 297 de ellos en la primera y segunda etapa de la represión.



El departamento de Managua es uno de los que más fallecidos reporta producto de la represión, al menos el 42 % de los asesinados residían en este departamento, le siguen Masaya con el 12 %, Carazo con el 10 %, León con el 7 % y Granada con el 7 %. En 5 departamentos del pacifico del país se reportan el 78 % del total de asesinados.

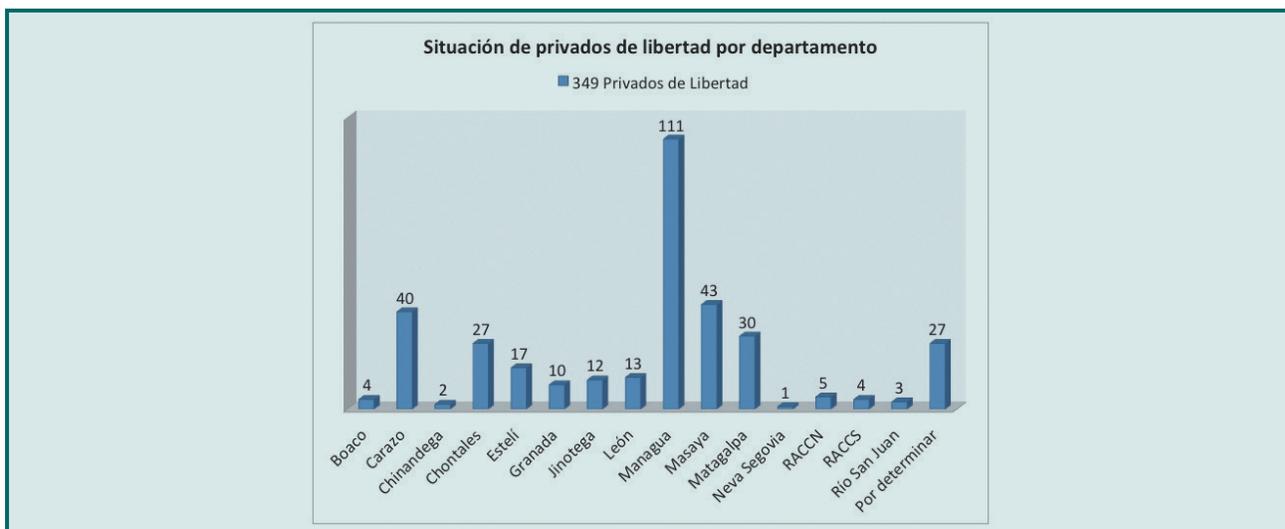


Perfil de los asesinados



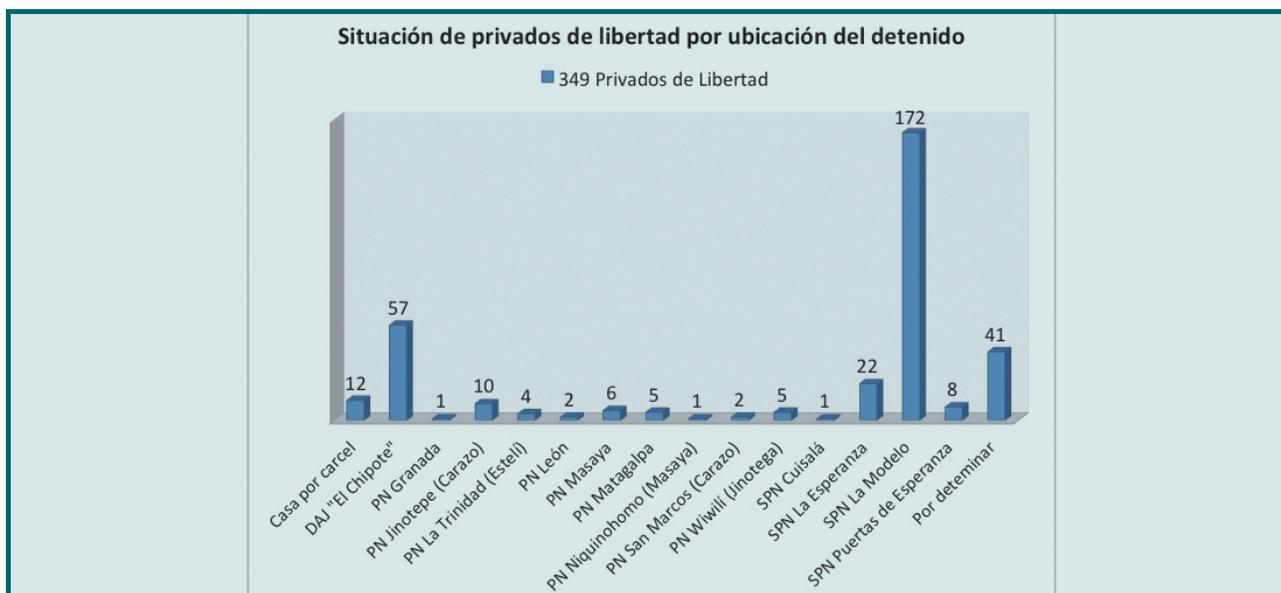
El mayor número de asesinados en todas las etapas son pobladores que no respondían a ningún grupo participante activo en las protestas. Eran ciudadanos trabajadores, algunos participaron en las marchas y otros ni siquiera participaron en las protestas, y que fueron víctimas de la represión al encontrarse atrapados en los ataques de policías y parapolicias a protestantes. El número total de estudiantes asesinados en las protestas es de 40. Llama la atención que el mayor número de personas asesinadas que se identificaron como afines al gobierno (policías, parapolicias, simpatizantes, etc.) se encuentra en la segunda etapa, cuando el gobierno envió sus fuerzas represivas a matar.

Presos políticos

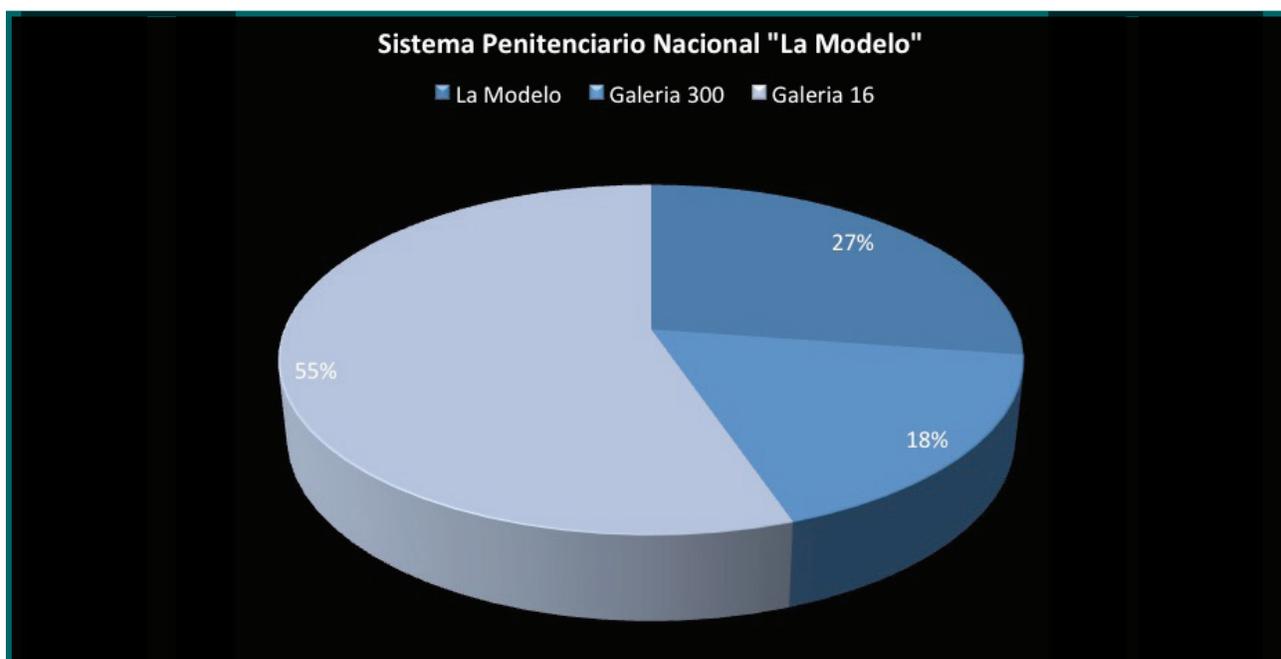


El departamento con mayor número de privados de libertad es Managua con 111, le siguen Masaya (43), Carazo (40), Matagalpa (30), Chontales (27) y Estelí (17).

Ubicación de los presos políticos

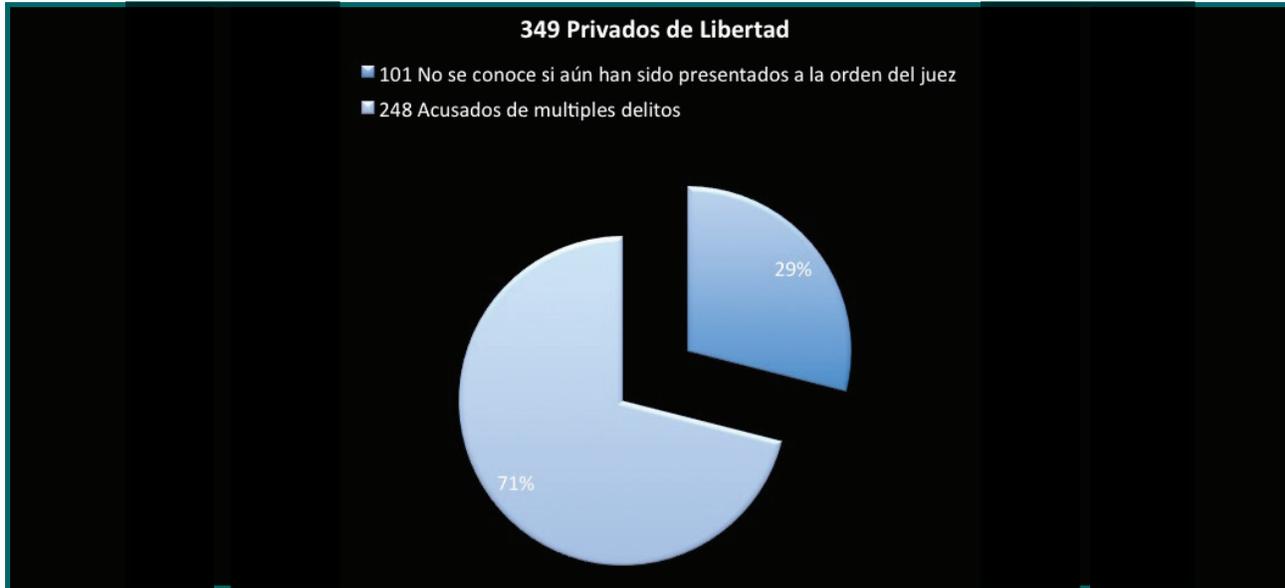


La gráfica revela que 237 de los presos políticos se encuentran en Managua, los datos son acordes a la violatoria disposición de trasladar a los presos políticos fuera de jurisdicción.



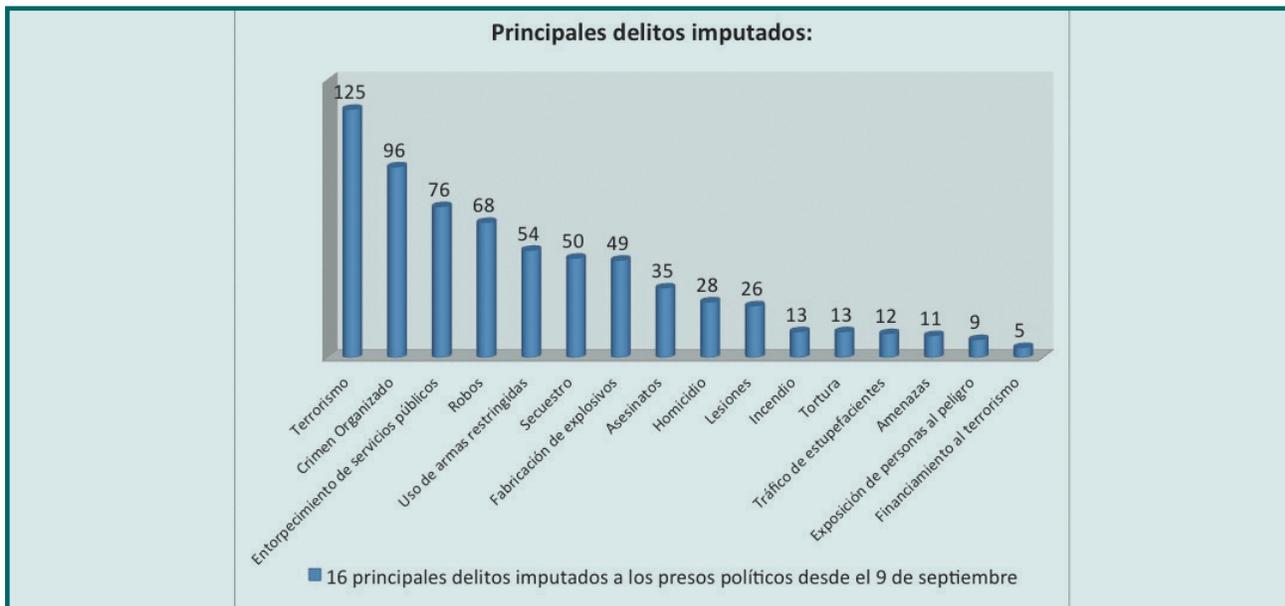
55 % de los presos políticos se encuentra en otras galerías del sistema penitenciario Jorge Navarro, de estos el 18 % se encuentran en la galería de máxima seguridad conocida como Galería 300 y el 27 % en la Galería 16.

Presos políticos con apertura de procesos judiciales



Del universo total de privados de libertad 248 correspondiente al 72 % son acusados de múltiples delitos y en el 29 % no se conoce si han sido presentados a la orden del juez, estando los mismos en una situación desaparición forzada.

Delitos imputados a los presos políticos



Según los datos procesados por el CENIDH, los principales cinco delitos imputados a los presos políticos son en el orden: terrorismo, crimen organizado, entorpecimiento de servicios públicos, robo, uso de armas restringidas.